



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.

El caso ecuatoriano.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Sanmartín González, Jonnathan Fabián

DIRECTORA: Dra. Verdú Delgado Ana Dolores

CENTRO UNIVERSITARIO AZOGUES

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Maestra
Maritza Elizabeth Ochoa Ochoa
DOCENTE DE LA TITULACION

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano. Realizado por Jonnathan Fabián Sanmartín González, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja,

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Jonnathan Fabián Sanmartín González, declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: “Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, de la Titulación de Abogacía, siendo Dra. Verdú Delgado Ana Dolores, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja, y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.



f.

Autor: Jonnathan Fabián Sanmartín
González

Cédula: 0302358023

DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

AGRADECIMIENTO

“La mayoría de los hombres no carecen de fuerza, sino de constancia”

(Víctor Hugo)

Gracias a Dios y a la Virgen de la Nube por estar conmigo en cada paso que doy, fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante mi carrera universitaria.

Gracias a mis padres, por su esfuerzo, sacrificio, y sobre todo paciencia y confianza.

Gracias a mi familia hermanos, abuelos, tíos, primos, amigos, por siempre brindarme su apoyo incondicional tanto en los buenos y malos momentos.

Gracias a la Universidad Técnica Particular de Loja, que me dio la oportunidad de ser más.

Gracias a mis maestros, compañeros, amigos y todos aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración de la tesis y en especial a mi director de tesis Dra. Ana D. Verdú Delgado.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	13
RESUMEN.....	15
ABSTRACT	16
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	18
1.1. El derecho como profesión.....	19
1.1.1 El derecho en la sociedad antecedente.....	19
1.1.2 El libre ejercicio del derecho en la realidad ecuatoriana.	21
1.1.3 Principales falencias en el ejercicio profesional.	22
1.2. Los abogados y la ley.....	25
1.2.1. La evolución de las normas en Ecuador a partir de 2008.	25
1.2.2. Control al libre ejercicio.	28
1.2.3. Percepción del sistema judicial.	30
1.3. El estado ecuatoriano: perspectivas.....	32
1.3.1. Constitucionalismo ecuatoriano.....	32
1.3.2. Percepción social de la crisis y la política del Ecuador.....	35
CAPITULO 2: METODOLOGÍA	38
2.1. Objetivos.....	39
2.1.1. General.	39
2.1.2. Específicos.....	39
2.1.3. Preguntas de investigación.....	39
2.2. Diseño de investigación	40
2.3. Contexto	40
2.4. Población.....	41
2.5. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.....	41
2.5.1. Métodos.	41
2.5.2. Técnicas.	42
2.5.2.1. Técnicas de investigación bibliográfica.....	42

2.5.3. Procedimiento.....	43
CAPITULO 3: ANÁLISIS DE DATOS.....	45
3.1. Resultados obtenidos: análisis, interpretación de los resultados obtenidos.....	46
SECCIÓN A: Datos Sociodemográficos	46
SECCIÓN B: Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica.....	56
SECCIÓN C: PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	70
SECCIÓN D: CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL	75
SECCIÓN E: PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICOY DE LA DEMOCRACIA	83
SECCIÓN F: PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL	100
SECCIÓN G: CULTURA CONSTITUCIONAL	110
CAPITULO 4: DISCUSIÓN.....	124
4.1 Discusión de los resultados obtenidos en la encuesta	125
A. Datos Socio-Demográficos.....	125
B. Igualdad y Calidad en la Educación	127
C. Participación Ciudadana.....	128
D. Campos de Ejercicio Profesional	128
E. Percepción del Régimen Político y de la Democracia.....	130
F. Percepción del Sistema Judicial,	132
G. Cultura Constitucional.....	133
CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.... ¡Error! Marcador no definido.	
5.1 Conclusiones.....	135
5.2 Recomendaciones.....	137
BIBLIOGRAFÍA.....	138
ANEXOS.....	142
Cuestionario para la Entrevista.....	143
Cuestionario para la Encuesta	147

ÍNDICE DE TABLAS

ASPECTO	PAG.
Tabla 1: Participantes	43
Tabla 2: Género de los encuestados	46
Tabla 3: Edad de los encuestados	46
Tabla 4: Lugar de residencia de los encuestados	47
Tabla 5: Experiencia Laboral	48
Tabla 6: Como inició sus actividades en libre ejercicio.....	48
Tabla 7: Combina el ejercicio de su profesión con otras actividades.....	49
Tabla 8: Ingresos Mensuales de los Encuestados	50
Tabla 9: ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía?.....	50
Tabla 10: ¿Tiene estudios de cuarto nivel?.....	51
Tabla 11: Rama de Derecho de Cuarto Nivel.....	51
Tabla 12: Calidad de Carreras de Derecho en Ecuador.....	52
Tabla 13: Necesidad de estudios de maestrías.....	52
Tabla 14: Contribución de los estudios de postgrado.....	53
Tabla 15: Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado,.....	53
Tabla 16: Libros de: ¿Con qué frecuencia usted lee o consulta?	54
Tabla 17: Año de Graduación	56
Tabla 18: Modalidad de estudio y Tipo de universidad.....	57
Tabla 19: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?.....	58
Tabla 20: ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?..	59
Tabla 21: Asignaturas que llamaron su atención dentro de la carrera de derecho.	60
Tabla 22: ¿Participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?	60
Tabla 23: Frecuencia de estudios, análisis y ejercicios	61
Tabla 24: ¿Con qué frecuencia se referenció a los diferentes autores dentro de los estudios de pregrado?	62
Tabla 25: ¿Con qué frecuencia se referenció a los diferentes autores dentro de los estudios de posgrado?.....	62
Tabla 26: ¿Sus estudios de pregrado y posgrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?.....	63
Tabla 27: ¿Recibió apoyo suficiente para el desarrollo de su tesis?	63
Tabla 28: ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?.....	64
Tabla 29: Fuentes de lectura	65
Tabla 30: ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?	65

Tabla 31: Administración	66
Tabla 32: ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere (pregrado y posgrado)?	67
Tabla 33: ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?	67
Tabla 34: ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores? (pregrado y posgrado)	68
Tabla 35: ¿Sus profesores poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían?.....	68
Tabla 36: ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían (pregrado y posgrado)?	69
Tabla 37: ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?.....	69
Tabla 38: Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.....	70
Tabla 39: Que prioriza cuando debe tomar decisiones morales.....	71
Tabla 40: ¿Está usted afiliado a algún partido político?	72
Tabla 41: ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?	72
Tabla 42: ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?	73
Tabla 43: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?	73
Tabla 44: ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?	75
Tabla 45: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?	75
Tabla 46: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?	76
Tabla 47: ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?.....	77
Tabla 48: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?.....	77
Tabla 49: ¿Qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo?	78
Tabla 50: ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?:	78
Tabla 51: ¿Qué le preocupa en su trabajo actual?, Señale la intensidad de cada punto.....	79
Tabla 52: ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?.....	80

Tabla 53: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?	80
Tabla 54: De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad?	81
Tabla 55: ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación a?	82
Tabla 56: Según su criterio sobre la situación política que tenía Ecuador hace 10 años,.....	83
Tabla 57: Según su criterio, ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?.....	84
Tabla 58: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?	85
Tabla 59: Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:.....	86
Tabla 60: ¿Con qué frecuencia se usa la Constitución de la República del Ecuador para resolver conflictos jurídicos?	87
Tabla 61: ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?	88
Tabla 62: Las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón	89
Tabla 63: ¿Qué tanto respeta la Constitución?	90
Tabla 64: La Constitución en Ecuador se cumple	90
Tabla 65: ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones?92	
Tabla 66: ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?	92
Tabla 67: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?.....	93
Tabla 68: ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?	94
Tabla 69: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?	95
Tabla 70: Es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”	96
Tabla 71: La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?	96
Tabla 72: En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, ¿Qué mecanismo le parece el más apropiado?	97
Tabla 73: Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases	98
Tabla 74: El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?.....	98
Tabla 75: La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.....	99

Tabla 76: La situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	100
Tabla 77: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....	101
Tabla 78: ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?.....	102
Tabla 79: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?	103
Tabla 80: ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?	104
Tabla 81: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?	105
Tabla 82: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?	106
Tabla 83: ¿Quién es más propenso a violar las leyes?	107
Tabla 84: Está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.....	108
Tabla 85: Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?.....	109
Tabla 86: ¿Le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?.....	110
Tabla 87: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?.....	111
Tabla 88: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?	112
Tabla 89: Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?	113
Tabla 90: Según su opinión, ¿el pueblo debe?	114
Tabla 91: Según usted, ¿La Constitución actual de la República del Ecuador es...?.....	115
Tabla 92: ¿En su opinión, es mejor?.....	116
Tabla 93: Según su opinión, usted conoce la constitución:	117
Tabla 95: ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?:.....	118
Tabla 96: ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?:.....	119
Tabla 96: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?.....	120
Tabla 97: ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?	121

Tabla 98: ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?	122
Tabla 99: ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?	123

ÍNDICE DE FIGURAS

ASPECTO	PAG.
Fig. 1: Cambio anual PIB 2016 Ecuador	36
Fig. 2: Mapeo de Procesos	43
Fig. 3: Lugar de residencia de los encuestados	47
Fig. 4: ¿Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades?	49
Fig. 5: ¿En qué año se graduó como abogado?	56
Fig. 6: Modalidad y Tipo de universidad que estudió.....	57
Fig. 7: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?	58
Fig. 8: Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.....	70
Fig. 9: Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:.....	71
Fig. 10: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?	74
Fig. 11: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre? Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar	76
Fig. 12: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?	81
Fig. 13: Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años, .	83
Fig. 14: Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?	84
Fig. 15: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?.....	85
Fig. 16: Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:.....	86
Fig. 17: ¿con qué frecuencia se usa la Constitución de la República del Ecuador para resolver conflictos jurídicos?	87
Fig. 18: ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?	88
Fig. 19: las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón	89
Fig. 20: La Constitución en Ecuador se cumple	91
Fig. 21: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?	93
Fig. 22: ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?	94
Fig. 23: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?	95

Fig. 24: En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, ¿Qué mecanismo le parece el más apropiado?	97
Fig. 25: La situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	100
Fig. 26: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....	101
Fig. 27 ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?.....	102
Fig. 28: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?	103
Fig. 29: ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?	104
Fig. 30: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?	105
Fig. 31: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?	106
Fig. 32: ¿Quién es más propenso a violar las leyes?.....	107
Fig. 33: Está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'	108
Fig. 34: Si el presidente de la República tiene una iniciativa pública de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?	109
Fig. 35: ¿Le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?	110
Fig. 36: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?.....	111
Fig. 37: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?	112
Fig. 38: Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?	113
Fig. 39: Según su opinión, ¿el pueblo debe?	114
Fig. 40: Según usted, ¿La Constitución Actual de la República del Ecuador es...?	115
Fig. 41: ¿En su opinión, es mejor?.....	116
Fig. 42: Según su opinión, usted conoce la constitución:	117
Fig. 43: ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?.....	119
Fig. 44: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?	120

RESUMEN

El estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, tuvo como objetivo analizar la distribución de diferentes variables de los abogados en libre ejercicio profesional de la provincia del Cañar, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforma lo que se conoce como cultura jurídica.

Se analizaron ciertos puntos como los aspectos sociodemográficos, la igualdad y calidad en la educación jurídica, la participación política, los diferentes campos del libre ejercicio profesional, la percepción del régimen político y la democracia actual en el país. De igual manera la apreciación del sistema judicial, e incluso la cultura constitucional.

Con la información que sea recopilada se emitirá un análisis con respecto a las diferentes percepciones de los profesionales del derecho que ejercen libremente su profesión.

Palabras Clave: estudio, abogados, libre ejercicio, opinión, derecho.

ABSTRACT

The social juridical study of professional free practice lawyers. The Ecuadorian case has the objective to analyze the distribution of different variables of the lawyers in professional free practice of the Cañar province. The objective will mainly address, the attitudes and criticisms about professional juridical reality; that is juridical culture.

Certain aspects such points as socio-demographics, the equality and quality of legal education, political participation, some different fields of professional free practice, political regime perception, current democracy in the country, the judicial system, and even constitutional culture were analyzed.

With the collected information, about the different perceptions of professional lawyers that work in free practice.

Keywords: study, lawyers, free practice, opinion, law.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de titulación se cimienta de manera específica en contribuir en la investigación de temas relacionados con la realidad socio-jurídica de los profesionales del derecho en general. Cuán difícil resulta entender y analizar la conducta de los seres humanos, pues, esta es y será siempre compleja. Situación que conlleva a todas las sociedades, y muy en especial a la sociedad ecuatoriana, a crear sus normas jurídicas, las mismas que buscan concretar la paz social, armonía dentro del Estado y garantizar a los gobernados una coexistencia pacífica.

La importancia de esta investigación se fundamenta en conocer la realidad del libre ejercicio profesional, encaminado a una aplicación equitativa de la justicia, en concordancia con el marco jurídico vigente. Este trabajo de titulación contiene cuatro capítulos; el primero corresponde al marco teórico, donde se encuentra de manera detallada toda la investigación bibliográfica en torno a la realidad de los abogados en el Ecuador.

En el segundo capítulo, se encuentra la metodología que ha sido aplicada para el presente trabajo investigativo, en cuanto a los objetivos, las preguntas, diseño de investigación, el contexto, la población, los métodos aplicados, los procedimientos realizados y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Por otra parte, el contenido del tercer capítulo está conformado por la recopilación de información y el análisis de la misma con base en la tabulación presentadas a través de tablas, e interpretaciones que facilitan el entendimiento de los resultados que fueron obtenidos en campo.

Para el capítulo cuatro, se emitirá una discusión con respecto a las preguntas ejes o centrales de la encuesta realizada, conjuntamente la opinión que fue recolectada por medio de una entrevista. Finalizando las conclusiones y recomendaciones personales del autor del presente trabajo.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. El derecho como profesión

1.1.1 El derecho en la sociedad antecedente

Entendemos por sociedad la unión de individuos que unifican esfuerzos para la realización de fines individuales y comunes; fines para obtener el bien propio y el bien común. Para llegar al desarrollo de la sociedad y del individuo es necesario instaurar relaciones sociales, al reunirse cada individuo obrara en la esfera de su propia libertad, pero sin enfrentarse a la de los demás.

Es entonces que el derecho rige una serie de normas o mandatos para lograr la paz y armonía en la sociedad. Cabe recalcar que las relaciones sociales no siempre se desenvuelven de modo natural y armónico, por lo tanto, es inevitable aplicación de un orden llamado derecho, al imponer este orden en el Estado nos permite tener fraternidad en la vida social del mismo.

Según Adolfo Posada, el Estado:

“es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política” (Ossorio, 1997, pág. 382).

En cambio, el derecho es entendido desde distintos puntos de vista y según Kelsen, el concepto de derecho es " una técnica social utilizada para inducir a los hombres a conducirse de una manera determinada " (Kelsen, 1993, pág. 56).

La definición del tratadista Kelsen prioriza conducirse bajo normas determinadas. El fin es una convivencia pacífica entre los miembros de esa sociedad. y de estas hacia las sociedades de los Estados vecinos. Debo indicar que entre Estados pueden existir normas parecidas o algo diferentes, pero nos encaminan hacia un respeto a su forma de regirse.

En opinión de Flores Gómez, la definición más sencilla y concisa sobre el derecho es la siguiente:

"En general se entiende por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el Estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial." (Flores Gómez González, 1986, pág. 50)

Este conjunto de normas llamadas derecho, se emplean en las relaciones del hombre que vive en sociedad, rige en las relaciones del individuo con sus semejantes. Estas normas jurídicas constituyen un mecanismo de orden que evita conflictos, fija los límites de la conducta individual, concilia los intereses incompatibles y prohíbe dañar los intereses ajenos.

Las normas jurídicas que rigen un Estado de derecho crean deberes y obligaciones, a los ciudadanos y las mismas facultan a los operadores de justicia aplicarlas. El derecho se vuelve una herramienta que puede y debe usarse para el servicio a los demás, para lo cual a lo largo de los años se ha venido formando a los profesionales en derecho llamados abogados.

El termino abogado surge de la expresión latina ad-vocatus “ad” que significa “juntar”, y vocatus significa “llamado de auxilio” (Ossorio, 1997, pág. 11)

En la definición proporcionada por el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas, tenemos que al abogado se lo define como:

“El que con título legítimo ejerce la abogacía. También es el profesor en jurisprudencia que con título legal se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes.” (Cabanellas, 1993, pág. 5)

En el Ecuador para el ejercicio de la profesión se requiere primero obtener un título de abogado. La potestad para otorgar este título la tienen las Facultades de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales, y Escuela de Derecho, de las Universidades legalmente reconocidas en nuestro país. Previo a su otorgamiento, se deberá cumplir las respectivas prácticas pre profesionales y demás requisitos académicos. Se deberá obtener la autorización del Estado y registro en el Consejo de la Judicatura. En este sentido, es de suma importancia recordar los “mandamientos del abogado” del autor Eduardo J. Couture. El tratadista delinea recomendaciones (Couture, 2002) que todo abogado debe cumplir. Un ejemplo de estas es: amar su profesión, ser leal tanto al cliente como al adversario y muy en especial a la ley, luchar por la justicia, trabajar duramente, tolerar y tener paciencia, entre otras recomendaciones que si las cumplimos sin temor equivocarme diría que nuestro trabajo será de calidad y calidez con nuestros clientes. La profesión de abogado difícil, pero es noble, ya que en sí mismo el derecho tiene como fin principal hacer respetar la justicia, y la defensa eficaz de los derechos de su cliente.

1.1.2 El libre ejercicio del derecho en la realidad ecuatoriana

El derecho es esencial para el desarrollo armónico de toda sociedad. El cumplimiento cabal de las normas preestablecidas en un Estado es necesario y de carácter obligatorio para todos para sus habitantes, sean estos nacionales o extranjeros, gobernantes o gobernados.

El papel protagónico que cumplen los profesionales de esta rama, es decir los Abogados, es fundamental, pues son ellos los llamados a orientar a la sociedad a cumplir y a luchar para que sus derechos se cumplan en forma eficiente. La aplicación de la justicia sea equitativa, imparcial, con absoluta libertad.

Los operadores de justicia son estrictamente seleccionados y designados por el Consejo de la Judicatura, no obstante, el abogado es el que activa el sistema judicial, por ejemplo: presenta la demanda, prueba, expone los alegatos para que la aplicación de la justicia se realice con un cumplimiento estricto al marco jurídico ecuatoriano.

El derecho incurre toda la esfera de la sociedad, por lo tanto, un profesional competitivo del derecho debe tener diferentes conocimientos, capacidades y experiencia. Por ejemplo: investigación, docencia, seguros de vida, derechos humanos, administración empresarial, consultoría, mediación y política. La incidencia social que tiene esta profesión es indiscutible, ya que cada diligencia que se desarrolle está directa o indirectamente relacionada con algún tema jurídico.

En este sentido, es menester hacer alusión a lo que señala el tratadista Manuel Cobo:

“La libertad en el ejercicio de la abogacía es tan importante en un Estado democrático de Derecho, como la misma independencia del Poder judicial. Entiende el autor que sin abogados libres no puede llevarse a cabo una justicia, que sea fiel reproducción de un Estado democrático de Derecho.” (Cobo, 2003)

El profesional del derecho también puede ser funcionario dentro de la administración de la justicia, para pertenecer a la carrera judicial se necesita pasar por concurso de méritos y oposición. En las dependencias regionales o provinciales del Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensorías Públicas, Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, bien puede desempeñarse como asesor en los departamentos jurídicos de las distintas instituciones, por ejemplo: Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios

Coordinadores y sus secretarías, Gobernaciones, Gobiernos Autónomos Descentralizados, SRI, Notarías, etc.

Si el abogado no se desenvuelve en la función pública, siempre podrá optar por un puesto dentro de los departamentos jurídicos de las empresas o compañías privadas. Otro campo en el que se puede desenvolver los abogados en libre ejercicio es la docencia secundaria o universitaria.

Hasta este punto, se colige que existen diferentes campos en los que puede incursionar un abogado sin embargo parafraseando a Giddens, existe una estratificación, que puede definirse como las desigualdades estructuradas entre diferentes agrupamientos de individuos. (Giddens, 1998, pág. 247)

La desigualdad en la retribución económica en cuanto al libre ejercicio es una de las principales causas para que los abogados al menos en nuestro país no vivan solo de esta profesión. Cuando hablamos de estratificación del derecho nos referimos dos grupos que menciona (Nuria, 2001, pág. 62), uno grupo dinámico/mercado: Abogados, y procuradores, y otro grupo estático/estado: jueces, magistrados, fiscales.

Un abogado experto en leyes de su país puede ejercer su profesión desde un puesto público, juez o magistrado, como defensor público o de la fiscalía, o en libre ejercicio como defensor o como la parte acusadora. Ahora bien, desde cualquier sitio que desarrolle su trabajo, debe seguir a su conciencia y su ética para defender los derechos de los ciudadanos y protegerlos legalmente, que siempre brille la justicia sobre el interés particular.

1.1.3 Principales falencias en el ejercicio profesional.

En nuestro país nos encontramos con una serie de dificultades para el libre ejercicio profesional, en la actualidad creemos y estamos convencidos que no hay el abogado sabelotodo, cada profesional trata de tener su área de trabajo. Pues bien, entonces se ve en la obligación de mejorar en sus conocimientos día a día.

Para un abogado que inicia en su profesión con un consultorio jurídico propio, es natural que al inicio no tenga la clientela esperada. Es menester que se asocien con abogados de experiencia o renombre en su ciudad. Ciertos abogados no alcanzan a cubrir los costos económicos que acarrea una oficina, mientras que otros perciben grandes ingresos económicos. Todo dependerá de la experiencia, preparación y del grado de eficiencia al momento litigar.

Zarraluqui afirma que hay una necesidad de especializar a todos los profesionales que se dedican al derecho estos son: jueces, fiscales, operadores de justicia, y muy en especial abogados. (Zarraluqui, 2014)

La especialización, masters, posgrados, PHD, etc., en cualquiera de las profesiones se va convirtiendo en una necesidad imperiosa, muy en especial en la rama del Derecho, pues debemos anotar que el mismo se divide en distintas especializaciones. Por ejemplo:

- J En materia penal los especialistas deben conocer según él (Doctor José Francisco de Mata Vela, 2010), dominar el COIP, y sus ramificaciones como el Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, medicina Legal, grafología, peritaje, tránsito, política criminal, etc., es necesario que un abogado este completamente preparado en las leyes vigentes, principios y valores en que se basa el derecho penal.
- J El derecho está lleno de elementos psicológicos, por lo tanto, es ineludible conocer aspectos básicos de esta disciplina. Es necesario, que el abogado brinde confianza y empatice con el cliente, ya que en ocasiones se necesita información para interpretar hechos relativos a casos específicos. Con el fin de evitar procedimientos inútiles, se debe saber la manera correcta de obtener información de las personas que defendemos, distinguir entre si dicen la verdad o no, y detectar cuando nos ocultan algún hecho que podría ser vital importancia para la resolución de juicio.
- J En la justicia laboral: el abogado se ve en la imperiosa necesidad de conocer contabilidad al menos la básica, pues debe realizar liquidaciones de trabajo sean estas por despido intempestivo, desahucio, terminación de la relación laboral, jubilación, etc. De igual manera estar actualizado en las regulaciones salariales que se dan para el sector público y privado a través del Ministerio del Trabajo. Es decir, la justicia laboral pretende ser el ente regulador o conciliador entre el empleado y el empleador.
- J Las transacciones comerciales con terceros mercados constituyen una realidad irrefutable, cada vez es mayor el intercambio de bienes y servicios dentro y fuera del país. Estas operaciones son cada vez más complicadas, a causa de la regulación contractual a través de los medios tecnológicos y la complejidad

financiera del mundo de las divisas. Por regla general toda operación comercial quedará plasmada en un contrato, el mismo que planteará una serie de complejidades que se derivan de las obligaciones exigidas por los instrumentos jurídicos existentes y que las partes deberán conocer y saber gestionar. Es ahí donde entra el trabajo del abogado a la hora de redactar, analizar o suscribir un contrato debemos velar por su claridad, este ha de ser conciso, se han de excluir los términos ambiguos, genéricos y equívocos, y verificar la aprobación de obligaciones de las partes.

-) También cabe recalcar que en estos tiempos debemos estar al día en el manejo de nuevas tecnologías informáticas. Un ejemplo claro de esto, son las citaciones mediante correo electrónico.

-) En otro tema y no menos importante sería que el abogado tenga experiencia con otros idiomas por ejemplo quichua o el inglés. Existen casos en los que se necesita un dominio básico de esas habilidades. Hoy en día, ha tomado una mayor relevancia, ya que, para efectos académicos y también profesionales en la rama del derecho, dominar idiomas adicionales a nuestra lengua nativa, nos brinda más posibilidades de lograr nuestras metas.

-) Y, por último, se requiere de una experiencia investigativa para el litigio de alto impacto, el conocer bien los antecedentes del caso, la viabilidad, buscar la mejor manera de resolver el caso. Otro factor importante es compartir la experiencia y el aprendizaje de otros abogados, o consultar a expertos en las áreas en las que no tenemos los suficientes conocimientos. Por ejemplo, en un caso de violación necesitamos informes médicos y psicológicos. Estos informes periciales deben ser realizados por profesionales debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura.

Es entonces que el derecho nunca puede ir solo siempre tendrá que complementarse y perfeccionarse con varias ciencias, y es deber de todo profesional mantener un acercamiento con otras disciplinas, con el propósito de brindar una asesoría integral a sus defendidos. Aludiendo las palabras de Jacobo Pérez “Cada asunto es para el abogado un problema que habrá que investigar” (Pérez, 2013, pág. 10)

1.2. Los abogados y la ley

1.2.1. Reformas importantes en las normas COGEP y COIP

A partir de la Constitución de la República del Ecuador (en vigencia el 20 de octubre del año 2008), se dieron cambios sustanciales en el contenido y las normas ecuatorianas. Reformas que dan un giro casi total al marco jurídico ecuatoriano, el mismo que viene siendo paulatinamente modificado, estas transformaciones deben regirse en algunos principios constitucionales importantes.

Entre los que nos incumben para esta investigación, están los que constan en el Art. 11 de la Constitución de la República, este artículo nos indica que, el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

“4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.”

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.”

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.”

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 11)

Es necesario citar los artículos que otorgan la supremacía y la jerarquía que se le brinda a la Constitución sobre las demás normas del Estado.

El Art.424 establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. A partir de ahí nos damos cuenta de que todas las normas y los actos del poder público habrán de mantener acatamiento a las disposiciones constitucionales, y de no ser así dichas normas y actos estarían carentes de eficacia jurídica. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 200)

El mencionado artículo menciona que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos siempre que hayan sido ratificados por el Estado Ecuatoriano predominarán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 201)

Es necesario entender el orden jerárquico de aplicación de las normas en el país en cual viene detallado en el Art. 425 dicho orden será el siguiente:

“La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 201)

Desde la Constitución de 2008, se han dado cambios en el marco jurídico ecuatoriano. El Estado ha implementado normas jurídicas entre ellas:

- Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y creación del banco de Afiliado (BIESS), 11 de mayo de 2009
- Ley Orgánica de Servicio Publico, 6 de octubre de 2010
- Ley Orgánica de Educación Superior, 12 de octubre de 2010
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular, 10 de mayo de 2011
- Ley Orgánica de Comunicación, 25 de junio de 2013
- Código Orgánico Integral Penal (COIP), 10 de febrero de 2014
- Ley de Recursos Hídricos y Usos y Aprovechamiento del Agua, 6 de agosto de 2014
- Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del hogar, 20 de abril de 2015
- Código Orgánico General de Procesos (COGEP), 23 de mayo de 2016
(Asamblea Nacional Ecuador, 2016)

De este proceso de cambios se han visto obligados los profesionales del derecho, los operadores de justicia y la sociedad misma, a realizar una actualización constante para un cabal cumplimiento de estas nuevas y novedosas técnicas, de aplicación del derecho. Dentro de la investigación debemos hacer hincapié a las leyes aprobadas los últimos años, el COIP y COGEP.

La aplicación del Código Orgánico General de Procesos COGEP, provoca un cambio primordial en la aplicación de la justicia. Con la implementación de este Código hay una nueva forma de dirigir las audiencias; procurando que todas las partes comprendan en

forma sencilla lo que se está tratando durante el desarrollo de la audiencia, desde las fases previas hasta la sentencia. El sistema oral fortalece las garantías ciudadanas, pues las causas se resuelven en audiencias públicas, ante un juez y con la presencia de todos los sujetos procesales. Se reducen de ochenta a cuatro los procesos a seguir en la resolución de causas: estos son: sumario, ejecutivo, monitorio y voluntario.

Han cambiado de manera radical el ejercicio profesional de los abogados. Dentro de lo penal la práctica de principios como: oralidad, duda a favor del reo, inocencia, igualdad, impugnación procesal, intermediación, entre otros que menciona el COIP, principios que, si bien ya existían, aun no entraban en vigor totalmente.

El cambio más notorio en estos últimos años es sin duda la aplicación efectiva de los principios de oralidad e intermediación:

Según el COIP:

) Numeral 11 art. 5 Título II, Cap. 1, El principio de oralidad dice:

“11. Oralidad: el proceso se desarrollará mediante el sistema oral y las decisiones se tomarán en audiencia; se utilizarán los medios técnicos disponibles para dejar constancia y registrar las actuaciones procesales; y, los sujetos procesales recurrirán a medios escritos en los casos previstos en este Código.” (Codigo Organico Integral Penal, 2015, pág. 29)

) Numeral 17 art. 5 Título II, Cap. 1 el principio de Inmediación dice:

“17. Inmediación: la o el juzgador celebrará las audiencias en conjunto con los sujetos procesales y deberá estar presente con las partes para la evacuación de los medios de prueba y demás actos procesales que estructuran de manera fundamental el proceso penal.” (Codigo Organico Integral Penal, 2015, pág. 29)

Estos principios nos demuestran el cambio existente que plantearon los legisladores ecuatorianos, como una nueva manera para resolver los procesos. Las universidades, centros de estudios, y el Consejo de la Judicatura se han encargado de la capacitación permanente de los operadores de justicia y profesionales del derecho.

Los principios de oralidad e intermediación se establecen como herramientas para la fluidez procesal, pues su aplicación a dado magníficos resultados en primera instancia en el área penal y posteriormente al resto de materias; permitiendo, que la justicia se rápida, equitativa, y oportuna.

1.2.2. Control al libre ejercicio

La principal misión del abogado es defender la justicia y la equidad de los derechos de la sociedad. Por lo tanto, es parte de su labor asesorar, patrocinar, asistir a las personas en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas. La calidad y la probidad de los profesionales del derecho, así como de los operadores de justicia son elementos indispensables para la defensa de los derechos.

En el Ecuador, la obligación principal de los operadores de justicia es cumplir y hacer cumplir lo que establecen la Constitución y las leyes. Es responsabilidad del abogado ser un profesional del derecho debidamente capacitado y poseer una ética moral íntegra. Esto permite a las personas disponer de una defensa técnica y una asesoría eficiente que le sirvan para hacer valer sus derechos.

En nuestro país existe sanciones por la mala práctica profesional, así pues, el Art. 54 inciso segundo de la Constitución de la República, señala las “Las personas serán responsables por la mala práctica en el ejercicio de su profesión, arte u oficio, en especial aquella que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 28).

Esto a fin de evitar que no existan abusos o problemas causados por los abogados a sus clientes, por ejemplo: mal uso de bienes de sus clientes, apropiación indebida de bienes, ausentarse de una audiencia y por lo tanto perjudicar derechos ajenos.

Indica (Grijalva, 2012, pág. 122) un ejemplo de estos abusos: “en las provincias de Cañar y Azuay, es común que los coyotes-prestamistas a cambio de financiar el viaje hagan firmar a quienes migran contratos de hipoteca y especialmente de compraventa de sus casas y terrenos. Al final, y en contubernio con abogados, notarios, registradores, jueces y policías, y recurriendo si es necesario a la amenaza y violencia, los coyotes terminan apropiándose de estos inmuebles, incluso cuando la deuda inicial ha sido pagada en exceso.”

Para frenar este tipo malas prácticas a las que se prestan los abogados, existen sanciones a la par de la antes mencionada, por ejemplo, el Art. 336 del Código Orgánico de la Función Judicial, que señala:

“Sin perjuicio de las facultades correctivas otorgadas a los jueces por este Código, las sanciones que pueden imponerse a las abogadas y los abogados a que se refieren los artículos anteriores, serán impuestas por las direcciones

regionales o provinciales respectivas del Consejo de la Judicatura. Las sanciones consistirán en la imposición de multas de hasta tres remuneraciones básicas unificadas. La mora por el lapso de tres meses del pago de las multas impuestas por las y los jueces o por el Consejo de la Judicatura, ocasionará la suspensión en el Foro de Abogados, dicha suspensión subsistirá hasta que se haga efectivo el pago.”

(Código Orgánico de la Función Judicial, 2015, pág. 103)

Entre estas prohibiciones están, las prescritas en el Art 335 del mismo Código. Entre otras me permito citar los siguientes numerales:

“Tienen prohibido los abogados en el patrocinio de las causas:

1. Revelar el secreto de sus patrocinados, sus documentos o instrucciones;
2. Abandonar, sin justa razón, las causas que defienden;
3. Asegurar a sus patrocinados el triunfo en el juicio;
4. Defender a una parte después de haber defendido a la otra, en procesos relacionados entre sí;
5. Autorizar con su firma escritos o minutas elaborados por otra persona;
6. Ser defensor en las causas en que hubiese sido juez o conjuer. Para este efecto forman unidad la causa y los actos preparatorios;”

(Código Orgánico de la Función Judicial, 2015, pág. 104)

De igual manera el Art. 337 del Código Orgánico de la Función Judicial, pauta las causas para la suspensión del ejercicio profesional de un abogado, entre estas tenemos:

- “1. Cuando hayan recibido sentencia condenatoria por la comisión de un delito, mientras dure el tiempo de la pena;
2. Cuando se nieguen, sin motivo justificado, a rendir cuentas a sus poderdantes o clientes;
3. Cuando en cualquier forma apareciere que han incurrido en apropiación, malversación, defraudación, exigencia indebida o uso indebido de fondos en daño de sus clientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que hubiere lugar;

4. Cuando se preste a que, por su intermedio, litiguen personas no autorizadas por la ley; y,

5. El procedimiento reiterado de injuria por parte de la defensora o defensor.”
(Código Orgánico de la Función Judicial, 2015, pág. 105)

1.2.3. Percepción del sistema judicial.

La excesiva carga procesal a escala nacional provocó la reacción de diferentes sectores de la sociedad quienes pedían mayor control de la situación al gobierno y para esto fue necesario una reestructuración al sistema judicial.

Mediante consulta popular de mayo de 2011, en la que el presidente Rafael Correa menciona que "con un Sí rotundo y claro el pueblo ordenó la reforma integral del sistema judicial". (El Telegrafo, 2016)

Ciertamente en los últimos años el cambio del sistema judicial en el Ecuador comenzó a cambiar en diferentes aspectos:

- Infraestructura moderna

La necesidad de administrar la justicia requiere de espacios diseñados de acuerdo con las necesidades de cada rincón de la patria, por lo que en los últimos años se han ido modernizando y creando nuevas unidades judiciales en las diferentes provincias y cantones. De igual manera se han creado Unidades Judiciales Multicomponentes, en cantones alejados, así como también se han nombrado nuevos operadores de justicia.

“Por la Inauguración del nuevo edificio del Palacio de Justicia de Guayaquil; cumpliendo el cometido, el presidente les preguntó”: “¿Y cuándo inauguramos la justicia?”. (La Hora, 1982)

Actualmente en nuestro país cuenta con una infraestructura judicial moderna de primera calidad y con tecnología de punta, esto no garantiza una justicia más eficiente. Es necesario además del espacio físico, contar con un número óptimo de jueces y auxiliares, analizar si las remuneraciones son las correctas y destinar el presupuesto necesario, para lograr una transformación judicial completa.

- Sistema penitenciario

Se ha logrado mejoras en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad en temas relacionados a salud, educación y los espacios en los que cumplían sus condenas, se ha eliminado en especial el hacinamiento, en ciertos centros de privación de libertad.

Las nuevas infraestructuras creadas en el país han permitido que los internos habiten lugares adecuados y dignos, se ha establecido un nuevo modelo de gestión penitenciaria, que ha permitido una rehabilitación social integral a los internos de estos nuevos centros. Según la Agencia de Noticias Andes, nuestro país cuenta con 53 centros carcelarios, los últimos en ser inaugurados fueron los CRS Regional Guayas; Regional Sierra Centro (Cotopaxi); y Regional Sierra Sur (Azuay), los mismos que cuentan con modernas instalaciones y protocolos de seguridad más fuertes. (Andes, 2015). En contraste los centros que aún tienen problemas en su infraestructura, seguridad,

- **Reformas en las normas procesales**

Con la nueva Constitución se crearon la Defensoría Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Asamblea Nacional por su parte aprobó nuevas leyes como son: nuevo Código Orgánico Integral Penal (vigencia del COIP, el 10 de agosto de 2015) y el Código General de Procesos (vigencia del COGEP, 23 de mayo de 2016).

El cambio radical que ha tenido el sistema judicial en los últimos años ha sido notable, comenzando desde acortamiento de tiempo procesal, un juicio ordinario, que ahora dura de cuatro a seis años, con el Código Orgánico General de Procesos demoraría entre seis y ocho meses, esto con el propósito de dar mayor agilidad o celeridad a los procesos y evitar que demoren años.

La transformación en la justicia ecuatoriana si bien es apresurada, deja ver ya resultados. En el último año se ha visto una reducción en las cifras de peligrosidad en nuestro país, datos que da a conocer el Ministro del Interior Diego Fuentes en la página oficial de la institución:

“La seguridad de Ecuador alcanzó un hito histórico con 5,6 homicidios por cada 100 mil habitantes. Es la cifra más importante y de mayor connotación presentada por Diego Fuentes, ministro del Interior y la cúpula policial, en la primera rueda de prensa del año, este martes 3 de enero del 2017. Esta estadística alcanza su mayor importancia, luego de 30 años que no se tenía una tasa con una cifra tan reducida en materia de seguridad ciudadana. Fuentes aseveró que esa cantidad representa 914 muertes violentas, es decir, 107 muertes menos que en el 2015 y por primera vez se tiene menos de mil fallecimientos en un año.” (Ministerio del Interior, 2017)

Además de brindar esta información, el ministro también menciona que:

“El 45 % se produce por violencia criminal, que hace 10 años era del 78 %. Ahora la hemos reducido gracias al trabajo de la Policía y para este año vamos a trabajar mucho para reducir este tipo de violencia” (Ministerio del Interior, 2017)

Personalmente, considero que estas cifras que demuestran que el cambio en el sistema judicial del Ecuador, también se reflejan en materia de seguridad, y nos da una leve esperanza de encaminarnos hacia un futuro con menos violencia, y una convivencia en armonía, gracias a estas reformas adoptadas en base a las disposiciones de cambios sustanciales en Marco jurídico y la infraestructura judicial construida en los últimos años, siendo esto favorable para la sociedad y su futuro.

1.3. El estado ecuatoriano: perspectivas

1.3.1. Constitucionalismo ecuatoriano.

En nuestro país la primera carta magna ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera asamblea constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de veinte Constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año.

La constitución de 2008, entre otras innovaciones, aborda el tema de las garantías de forma integral. Es así como el art. 11. Numeral 9 determinan en forma amplia que: “El más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos en la Constitución” por lo tanto debemos entender que es deber del estado y de todos los operadores de justicia cumplir y hacer cumplir todas las normas jurídicas vigentes. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 11)

Como podemos analizar este artículo, manifiesta con absoluta claridad el más alto deber del Estado. Los llamados a cumplir este precepto Constitucional son todas aquellas autoridades: tanto nacionales, provinciales, cantonales, parroquiales, y muy en especial los operadores de justicia.

Los encargados de impartir justicia deberán hacerlo en forma ecuánime, apegados siempre a lo dispuesto en el Marco Jurídico vigente. Igualmente, los profesionales del Derecho son los encargados de velar, luchar por aquellas personas que representan en

una Litis. Se les debe representar con todo el profesionalismo y ética respectiva, para un cabal cumplimiento de las leyes vigentes.

“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.”
(Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 11)

El artículo 429 de la norma *Ibidem* determina el órgano que debe velar por el cumplimiento de la Constitución, esta potestad es determinada a la Corte Constitucional. Órgano superior de control e interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia, el mismo que tiene jurisdicción nacional y su sede es la Capital de la Republica, la Ciudad de Quito. También este artículo nos dice que las decisiones relacionadas con las atribuciones anunciadas en la Constitución deberían adoptarse en el pleno de la Corte. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 200)

“Art. 430.- La Corte Constitucional gozará de autonomía administrativa y financiera. La ley determinará su organización, funcionamiento y los procedimientos para el cumplimiento de sus atribuciones.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 200)

Está en manos de la Corte Constitucional y demás organismos de justicia del país aclarar el panorama de la justicia, requerimos un poder judicial oportuno y capaz de juzgar con todo el peso de la ley todo acto de corrupción venga de donde viniere.

Un ejemplo de esto nos habla (Rojas C. , 2016) sobre el caso del funcionario de Petroecuador Carlos Pareja Yannuzzelli, menciona que el acusado tuvo la oportunidad y el tiempo para salir del país, antes de que su caso salga a la luz y se ponga la acusación por el delito de corrupción en Petroecuador la institución que dirigía. El funcionario mencionado está acusado de recibir dinero por la asignación de contratos del ente estatal.

La erradicación de la corrupción es una labor colectiva. En este momento existe una justicia con ciertas fallas, deja, lo cual deja muchas dudas sobre si su trabajo de verdad se está realizando de manera correcta, como en el caso mencionado anteriormente. Esperamos que se revisen todos estos errores y esto va a dar lugar a que muchas personas sean procesadas de manera correcta.

Y de esta manera, respetar el Art 75 de la constitución el mismo que indica que:

“toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.”
(Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

Sobre todo, y más importante el respeto al debido proceso que corresponde a los encargados de administrar justicia, por lo que es relevante citar la definición de Luis Cueva Carrión:

“El debido proceso es un derecho constitucional, por lo tanto, es de rango superior e impregna a todo el sistema jurídico de un país; en consecuencia, nada ni nadie puede sustraerse de él. Todos los actos y procedimientos de los funcionarios de los órganos de poder público deben ceñirse a él, de lo contrario, atentaran contra el estado de derecho” (Carrión, 2006, pág. 50)

Entonces este organismo jurídico (Corte Constitucional), garantiza la vigencia de los derechos de los ciudadanos y el debido proceso en la resolución de los procesos judiciales. La Corte debe ser entendida como una institución relacionada al sistema jurídico constitucional, con rango de aplicación inmediata.

Por otra parte, es responsabilidad de los abogados, mantener actualizada su cultura constitucional para poder resolver los casos, en los que estén debidamente autorizados por sus clientes. La actuación de los profesionales debe estar apegada a la Constitución, en todas las etapas de un proceso, el cual inicia con las diligencias previas, como la obtención de las pruebas, el pleno conocimiento de la situación en la que se encuentran el demandante y demandado, elaborando la demanda o denuncia pertinente, continuando con la tramitación respectiva del proceso (sorteo, citaciones, etc.), el mismo que cuando es iniciado en la audiencia preliminar se verificaran las excepciones previas y se llevará a cabo la fase de saneamiento. Mientras tanto, que una audiencia de juicio

se escucharán los alegatos iniciales de las partes, las pruebas, las objeciones a las mismas; el juez valorará las pruebas tanto documentales como testimoniales, siguiendo con la evacuación de las pruebas, escuchando los alegatos de cierre de las partes procesales, es entonces, que el juez en base a todas estas actuaciones emitirá una resolución o sentencia, con el fin de hacer prevalecer la justicia.

1.3.2. Percepción social de la crisis y la política del Ecuador

Hay que estar consciente que el nuevo profesional de derecho debe también preocuparse por la realidad económica y política de su país. Se tiene que profundizar y ampliar los conceptos de crisis económica y las repercusiones que tiene en el país.

Menciona (Gonzalez, 2007, pág. 250) que la economía tiene la tarea de organizar sistemáticamente todos los bienes materiales que se necesitan para lograr satisfacer las carestías de la población.

El mismo autor nos da una idea de lo que sucede en nuestra región: “la economía de nuestros países latinoamericanos está orientada más en función de los intereses particulares en función del bien común.” (Gonzalez, 2007, pág. 250)

La crisis económica en la que el país está inmersa, debido a los precios del petróleo, el valor del dólar y a la falta de una política económica eficiente. El elevado el gasto público, la falta de ahorro, y el malgasto en obras innecesarias o elefantes blancos, deudas asumidas con petróleo aun no extraído, la debilitación a nivel internacional del país en materia de exportaciones no tradicionales, y el sobreendeudamiento con el FMI y otros países como China. Según los comentarios e informes de los medios de comunicación nacional como la prensa escrita:

“Ecuador enfrenta una perspectiva desafiante debido al reducido valor de sus exportaciones petroleras y su economía dolarizada” y se contraerá en 2016 y 2017, indicó el Fondo Monetario Internacional en su más reciente informe. El organismo mejoró su proyección para Ecuador para este 2016, cuya contracción ubicó en 2,3% para este año y 2,7% para el próximo. El Fondo previó que el precio promedio del barril de petróleo se ubique este año en 43 dólares y 51 dólares en 2017”. (El universo, pág. 2016)

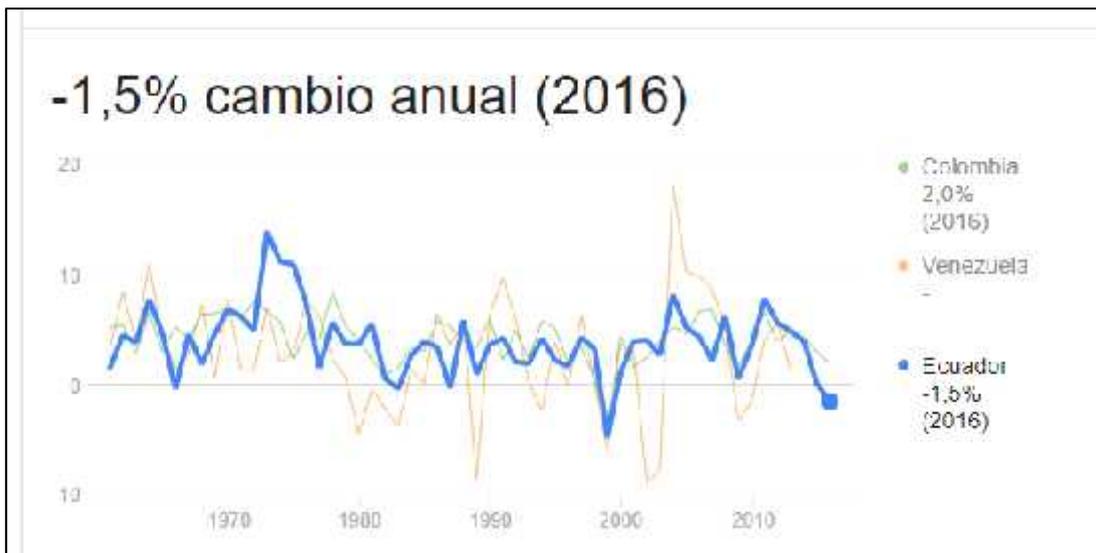


Fig. 1: Cambio anual PIB 2016 Ecuador
Fuente: Investigación Directa - Banco Mundial

Las cifras son claras como podemos observar en el grafico que antecede. La economía está en una etapa difícil en nuestro país. Pero también se busca la recuperación gracias a las exportaciones, ventas no petroleras como la pesca, manufacturas y los impuestos a los bienes y servicios.

La situación política del país se origina mediante el ejercicio democrático a través de distintos mecanismos (elecciones de autoridades, consulta popular, etc.). Claro está que el estado es el responsable de respetar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, recordemos que “La democracia es el mejor proceso para alcanzar la toma de decisiones obligatorias colectivas.” (Dahl, 1992, pág. 520)

El autor (Ferrajoli, 2016, pág. 74), llama “ocio político” a todas esas personas que no contribuyen a la sociedad, con su trabajo e ideas, a pesar de ser idóneos gracias a los estudios y experiencia que adquieren. Personas que prefieren estancarse aumentar sus comunidades de vida, que aumentar su intelecto y contribuir de manera activa a esa sociedad. En la revista Economía y Política publicada por la (Universidad de Cuenca, pág. 1998), insinúa que, “si queremos más integración entre nosotros y entre iguales, debemos fomentar el encuentro de las fuerzas políticas, sociales, cívicas y profesionales de nuestros países.” Es entonces, los ciudadanos, son los llamados a cambiar la realidad en la que viven, mediante el voto democrático.

Se sientan las bases para que los abogados en libre ejercicio entren en la contienda política. Debido a su preparación en los diferentes articulados y leyes, es la profesión más ligada al escenario político.

Si bien, no se puede profetizar el desenlace exacto de un acontecimiento político, pues, es difícil predecir cómo será la decisión final del electorado. Es sin duda una buena opción para un abogado, lanzarse a este complejo mundo, siempre y cuando se cuente con el apoyo popular.

Si el profesional de derecho opta por ser actor político. Dentro de nuestra sociedad y región tendrá grandes retos, dependiendo del cargo de elección popular al que fuere elegido.

Pero más allá del abogado “candidato”, viene la verdadera función política, que le corresponde al profesional del derecho; como es la noción de la solidaridad humana, la defensa de los valores y los intereses humanos legítimos, por los que un jurisconsulto verdadero jurisconsulto debe velar, para poder velar para poder aportar al continuo desarrollo del Ecuador.

Ocurre muy seguido que el abogado en libre ejercicio profesional es únicamente litigante, olvidándose de su rol principal, que es ser un mediador de los conflictos sociales.

Por lo que es importante que el profesional y el estudiante de esta noble rama como es el derecho siempre recuerde lo que dice: Eduardo Couture, quien, en el octavo mandamiento de su Decálogo, grabó a fuego estas palabras: “Ten fe en el Derecho como el mejor instrumento para la humana convivencia; ten fe en la Justicia como destino moral del Derecho; ten fe en la Paz como bondadoso sustitutivo de la Justicia. Pero, sobre todo, ten fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz”. (Couture, 1950).

La debilitada fe en el derecho es la que ha ocasionado, que los abogados desestimen la continua lucha por la justicia, sin embargo, los nuevos profesionales del derecho deben recobrar, aumentar y fortalecer la fe en el derecho, que es indispensable para el óptimo desempeño de los abogados en el libre ejercicio profesional, indistintamente del campo de acción en el que se desenvuelvan.

CAPITULO 2: METODOLOGÍA

2.1. Objetivos

2.1.1. General

Analizar las características socio-jurídicas asociadas a la realidad de los abogados en libre ejercicio en la provincia del Cañar, en el año 2017.

2.1.2. Específicos

-) Detectar los campos de ejercicio profesional que pueden ser explotados para el área de jurisdicción.
-) Determinar el criterio de los abogados en libre ejercicio de la provincia del Cañar, con respecto al sistema judicial.
-) Establecer si la cultura constitucional es aplicada por los abogados en el libre ejercicio profesional, con respecto a su intervención una vez asumido el patrocinio de un caso concreto.

2.1.3. Hipótesis

Claramente en la provincia del Cañar, la situación actual de los abogados en el libre ejercicio profesional se refleja, en la existencia de muchos despachos individuales que prestan servicios jurídicos tradicionales; sin embargo, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda de servicios jurídicos complejos ha favorecido la especialización de los servicios jurídicos.

2.1.4. Pregunta de investigación.

-) ¿Qué características se determinan en el libre ejercicio profesional de los abogados?

Para poder responder a la interrogante planteada, la Universidad Técnica Particular de Loja, a través del proyecto Puzzle 2016-2017, ha elaborado una encuesta, para conseguir información adecuada y necesaria para realizar este trabajo investigativo. Además, se practicó una entrevista basada en la mencionada encuesta, a fin de obtener más conocimientos en cuanto al derecho, de parte de una profesional con extensa experiencia; esto nos permite recolectar información, sobre la forma cómo los abogados en libre ejercicio perciben su realidad.

2.2. Diseño de investigación

Para desarrollar esta investigación, se utilizó el tipo de investigación descriptivo también conocido como método estadístico, para de esta manera identificar y analizar las variables asociadas con la realidad de los abogados en libre ejercicio en la provincia del Cañar. Se utilizó el método cualitativo el mismo que se realizó por medio de una entrevista a un reconocido profesional del derecho, y por otra parte se realizaron encuestas a 35 abogados en libre ejercicio de los cantones: Azogues, Biblián y La Troncal, siendo esta la aplicación del método cuantitativo de la investigación. Se debe tener en cuenta que la entrevista será realizada en base a las encuestas, pero con respuestas abiertas; la encuesta consta de una batería de preguntas se realizaron basadas en el marco de proyecto Puzzle 2016-2017 de la Universidad Técnica Particular de Loja, consta de 119 preguntas, clasificadas según las siguientes variables:

SECCIÓN A: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

SECCIÓN B: IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

SECCIÓN C: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

SECCIÓN D: CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

SECCIÓN E: PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICOY DE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN F: PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

SECCIÓN G: CULTURA CONSTITUCIONAL

2.3. Contexto

Esta investigación se produce en el marco del Proyecto Puzle implementado por la Universidad Técnica Particular de Loja. En este proyecto se parte de la idea principal que el abogado en libre ejercicio de su profesión, en todo momento escucha, se plantea y determina respuestas claras a preguntas como ¿Qué persona me consulta? ¿Cuál es su pretensión? ¿Causará daño con mi asesoramiento? ¿Dónde está la equidad?, y con base en esas respuestas determina la aplicación legal a la cual debe regirse. De esta manera esta investigación se esfuerza por dar cuenta de las actitudes y opiniones de los abogados, situación economía, política, cultura, educación, y sobre todo en torno a la situación de la profesión jurídica.

2.4. Población

Se levantó la información de campo (encuestas) a profesionales independientes y se realizó la entrevista a un dirigente representativo en el campo del derecho. Cuya muestra y población se determinó en la provincia del Cañar, siendo el objeto de estudio los abogados en libre ejercicio de los cantones Azogues, Biblián y La Troncal, de entre 30 y 64 años. La muestra fueron 35 abogados, distribuidos en:

- ✓ 24 abogados en libre ejercicio del cantón Azogues,
- ✓ 8 abogados en libre ejercicio del cantón La Troncal y
- ✓ 3 abogados en libre ejercicio del cantón Biblián.

Los investigados contaron con las siguientes características:

- 1) Ejercen su profesión en los distintos tribunales de la provincia,
- 2) Tener una edad comprendida entre 30 y 64 años,
- 3) Armonizan su ejercicio profesional con otra actividad.

2.5. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.5.1. Métodos.

Para la investigación realizada se utilizó el siguiente método de investigación:

-) Técnica Cuantitativa, por medio del cual se explica y analiza las variables asociadas con la actividad de un abogado en libre ejercicio en la provincia del Cañar. Se debe tener en cuenta que este método es conocido también como el método estadístico, y en base a ello se levantó información de campo por medio de un a través de una encuesta a los abogados de la provincia en la que se sitúa la investigación.
-) Técnica Cualitativa, una entrevista a un profesional de trayectoria dentro del Derecho reconocido en la provincia, para obtener los conocimientos acertados en los distintos roles desempeñados por este profesional del derecho.

Menciona (Rojas V. M., 2011, pág. 30) que la investigación cuantitativa es aquella que se encarga en la recolección y análisis de información en nuestro caso datos por medios numéricos y mediante la medición de estos. Mientras que la investigación cualitativa recolecta y analiza información de otras formas no numéricas, sino más bien se busca lograr profundidad en los datos obtenidos.

Adicionalmente es necesario saber la definición de encuesta y entrevista que menciona Víctor Miguel Niño Rojas

Encuesta. - “técnica de recolección de datos que consiste en la aplicación de un mismo cuestionario a distintas personas de una muestra o una población.

- Abiertas: se aplican con cierta libertad, generalmente con preguntas abiertas
- Cerradas: se ciñen a patrones y las preguntas son cerradas.” (Rojas V. M., 2011, pág. 151)

Entrevista. - “técnica de recolección de datos que se aplica, generalmente de manera oral, a personas de la muestra, a fin de recoger su información. Las entrevistas pueden ser estructuradas, no estructuradas, focalizadas, individuales y colectivas” (Rojas V. M., 2011, pág. 151)

2.5.2. Técnicas.

2.5.2.1. Técnicas de investigación bibliográfica.

La investigación bibliográfica constituye una excelente introducción a todos los otros tipos de investigación, además de que es una parte fundamental necesaria de la primera etapa, ya que este tipo de investigación proporciona el conocimiento de conceptos y términos generales usados en la investigación del tema del proyecto.

Para algunos autores la investigación bibliográfica es considerada una amplia búsqueda de información con relación a un tema determinado, siendo un proceso sistemático para lograr la recopilación de la información necesaria para el proyecto.

Un autor menciona que es importante:

“Considerar como técnicas la interpretación y análisis de documentos escritos, análisis de huellas de los participantes (certificados, actas, signos), los diarios, las autobiografías, el estudio de medios, y diversas actividades, experimentales o no, asociadas con el ejercicio de la docencia, como foros, reuniones, talleres, diarios de campo, etcétera.” (Rojas V. M., 2011, pág. 66)

Con el fin de obtener una investigación determinada con respecto al proyecto, se recopiló información de varias fuentes bibliográficas, realizando comparaciones,

análisis, conclusiones y recomendaciones, de esta forma se pueden identificar plenamente los aportes conceptuales en el área del Derecho del país.

Tabla 1: Participantes

	Número
Encuestas	35
Entrevistas	1

Elaborado por: El autor
Fuente: Investigación Directa

2.5.3. Procedimiento.

La información recopilada en campo, se tabula con el fin de lograr una indagación de las encuestas realizadas determinando un análisis general de las actividades y diferentes aportes de los abogados en libre ejercicio de la provincia del Cañar, igualmente la entrevista realizada, se tomará referencia de las respuestas que fueron emitidas por el profesional entrevistado. Según los estos métodos aplicados se pueden finalmente emitir comentarios y conclusiones de la investigación realizada.

Con la finalidad de explicar el proceso realizado claramente para la obtención de información en campo en base al muestreo, se determina el mapeo de procesos que se puede observar a continuación:

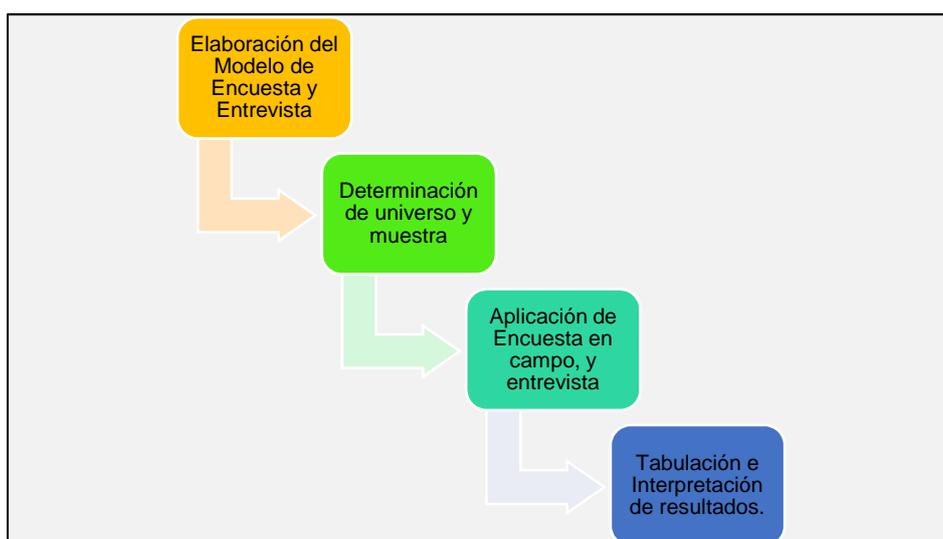


Fig. 2: Mapeo de Procesos
Elaborado por: El autor
Fuente: Investigación Directa

Como se puede analizar en el mapeo de procesos establecido, se consideró un proceso para recolectar información y analizar la misma, para lograr una interpretación correcta de los resultados.

Además, se realizará una entrevista a un profesional de experiencia en el campo jurídico, la entrevista se registrará en la presente investigación a través de un registro electrónico textual en formato digital (anexos), la información recopilada la relacionaremos entre sí y con los fundamentos teóricos de la investigación para establecer qué aporta al análisis de nuestra investigación. Cabe recalcar que fue un proceso sistemático y ordenado para la obtención de los resultados que serán interpretados en el siguiente capítulo.

CAPITULO 3: ANÁLISIS DE DATOS

3.1. Resultados obtenidos: análisis, interpretación de los resultados obtenidos

SECCIÓN A: Datos Sociodemográficos

Con el fin realizar la presente investigación se determinó una muestra aleatoria de 35 abogados dentro de los cantones de Azogues, Biblián y La Troncal. Como primer punto de la encuesta tienen las variables sociodemográficas, en donde se solicitan datos como: sexo, edad, nivel de estudios, lugar de nacimiento y residencia, etc. A continuación, se detallan tres datos relevantes dentro del estudio sociodemográfico: sexo, edad y lugar de residencia.

Tabla 2: Género de los encuestados

SEXO		
Hombres	27	77%
Mujeres	8	23%

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Con respecto a la muestra tomada se tiene según la tabulación realizada la muestra se compone con un 77% de los encuestados de sexo masculino, y el 23% de sexo femenino, es decir se encuestaron 27 hombres y 8 mujeres.

Tabla 3: Edad de los encuestados

EDAD	
23 – 33 años	9
34 – 44 años	8
45 -55 años	8
56 -66 años	10

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar.

Elaborado por: El Autor

En la tabla 3, se puede observar que en la muestra que se tomó, tenemos un 26% de los encuestados que están en la edad entre 23 y 33 años, un 23% tiene la edad de 34 y 44 años, para la edad de 45 y 55 años existe un 23%, y finalmente para 56 y 66 años tenemos un 28% de los encuestados.

Tabla 4: Lugar de residencia de los encuestados

Lugar de Residencia	
Azogues	24
Biblián	3
La Troncal	8

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar.
Elaborado por: El Autor

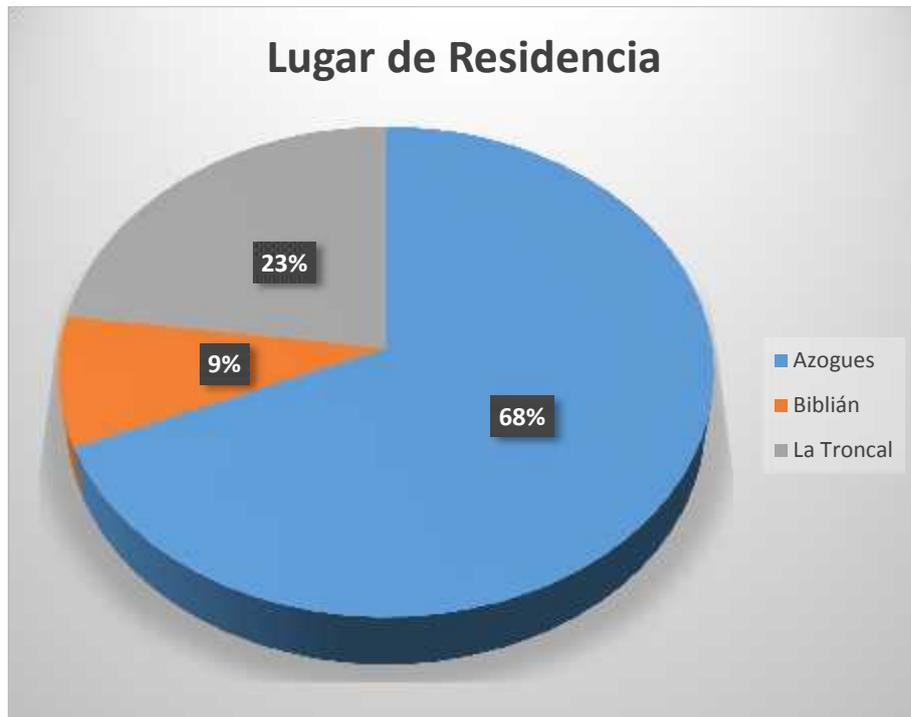


Fig. 3: Lugar de residencia de los encuestados

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Para la muestra tomada se realizó la encuesta en tres cantones de la provincia del Cañar, teniendo así, que en la ciudad de Azogues tenemos el 68% de los encuestados, para el cantón de Biblián se obtuvo un 9% de los encuestados y en el cantón La Troncal se realizó el 23% restante de la muestra.

Datos de Aspecto Laboral:

Se determinan las diferentes variables para tener en cuenta el aspecto laboral de los diferentes encuestados. Tomando una muestra de 35 abogados en libre ejercicio (100%)

que son residentes en 3 cantones importantes de la provincia del Cañar, los cantones a los que se referencian son: Azogues, Biblián y La Troncal.

Tabla 5: Experiencia Laboral

Experiencia Laboral	
0 - 5 años	18
6 - 10 años	13
11 - 15 años	3
16 - 20 años	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la tabulación que se puede observar, el 51% de los encuestados tiene experiencia ejerciendo su profesión entre 0 y 5 años, seguidos de un 37% de los encuestados que tienen una experiencia laboral entre 6 y 10 años, mientras tanto un 9% de los encuestados tienen experiencia entre 11 y 15 años, y solamente un 3% de los encuestados tienen una amplia experiencia que oscila entre 16y 20 años. Esta muestra nos indica que la mayor parte de la muestra son profesionales con poca experiencia litigando en los tribunales.

Tabla 6: Como inició sus actividades en libre ejercicio

Actividades en Libre Ejercicio	
Practicando con colegas	18
Ejerciendo con familiares	2
Consultorio Propio	15

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según las respuestas obtenidas en la tabla anterior, podemos ver que el 51% manifiesta que primero practicó con colegas que ya tenían experiencia en el campo laboral, el 6% inicio el ejercicio de su profesión con familiares con experiencia, y el 43% manifiesta que inició sus actividades de libre ejercicio con un consultorio propio. Este indicador facilita el entendimiento con respecto al inicio laboral de los profesionales del derecho, quienes buscan apoyo en colegas con mayor experiencia con el fin de aprender la parte real y práctica de su carrera, debido a que sus conocimientos en la universidad no son suficientes para desenvolverse adecuadamente en el campo laboral.

Tabla 7: Combina el ejercicio de su profesión con otras actividades

Practica otras actividades con su profesión	
Concurso de Méritos y Oposición	6
Estudia	2
Trabaja de Docente	11
Ninguna	15

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

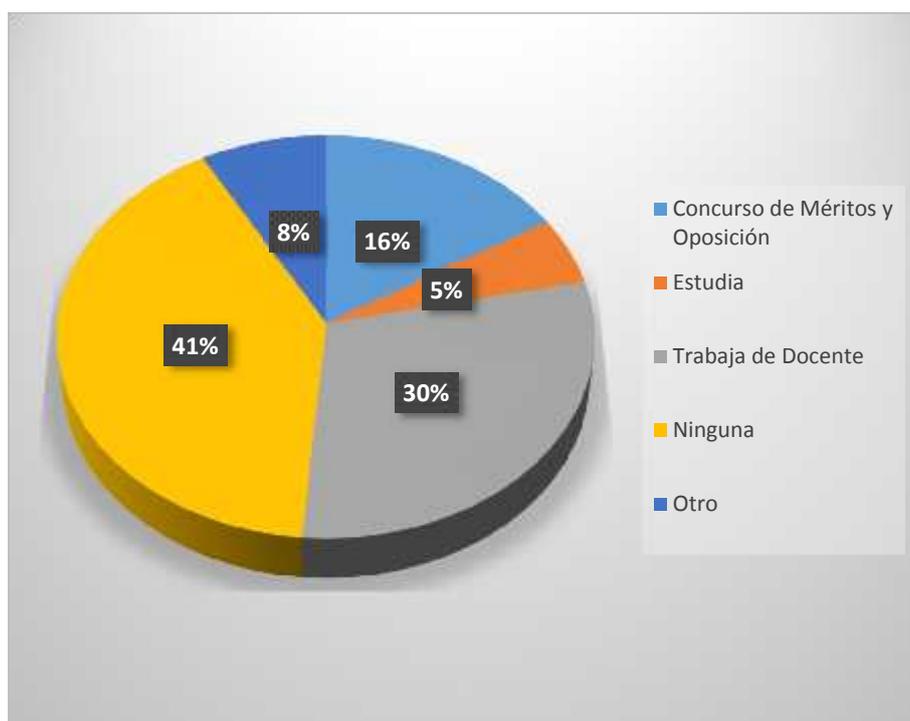


Fig. 4: ¿Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

En la figura anterior, se puede apreciar que el 41% de los encuestados manifestó que solamente se dedica a ejercicio profesional, mientras que un 30% respondió que trabaja como docente. Por otra parte, el 16% de los encuestados dice que se inscribe en concursos de méritos y oposición, y el 8% reveló que combina su actividad profesional con otra. Los recursos de libre ejercicio, muchas veces, no son los adecuados para cubrir los egresos que implican un consultorio propio. motivo por el cual los profesionales de derecho optan por ejercer su profesión en segundo plano, buscando otra actividad principal, para asegurar su vida financiera.

Tabla 8: Ingresos Mensuales de los Encuestados

Ingresos Mensuales	
1 a 2 SBU	24
3 a 4 SBU	10
5 a 6 SBU	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la tabla de ingresos mensuales percibidos por los encuestados, el 68% de los encuestados manifiesta que sus ingresos mensuales oscilan entre 1 a 2 Salarios Básicos Unificados (375 a 750 dólares), al igual que el 29% de los abogados en libre ejercicio manifestó que sus ingresos promedio se encuentran entre 3 y 4 Salarios Básicos Unificados (1.125 a 1.500 dólares), y un 3% de los encuestados manifestó que sus ingresos mensuales se encuentran entre 5 y 6 Salarios Básicos Unificados (1.875 a 2.250 dólares). Entendiendo de esta manera que el rango de ingresos se establece entre 1 a 2 salarios básicos unificados, ingresos que en varias situaciones no son suficientes para los profesionales, y reiterando en una de las preguntas anteriores, ahí se encuentra la razón principal de buscar otra fuente de ingresos.

Datos de Estudios:

Tabla 9: ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía?

Motivación para estudio	
Familiares Abogados	6
Campo Laboral Amplio	5
Por la Justicia	24
Por la Remuneración	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Además de los ideales de justicia y ética. Fue motivo de indagación, el motivo que llevo a los encuestados a estudiar abogacía. En esta pregunta se obtiene como resultado que el 63% de los encuestados manifiestan que estudiaron abogacía por la justicia que esta carrera emana, el 16% de los encuestados escogieron esta profesión por haber tenido familiares que fueron abogados, mientras que el 13% de los abogados encuestados prefirió esta carrera por el campo laboral que existe, y el 8% de los encuestados estudió abogacía por la remuneración atractiva de esta carrera.

Tabla 10: ¿Tiene estudios de cuarto nivel?

Tiene estudios de cuarto nivel	
SI	18
NO	17

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 51% de los encuestados manifiesta que, si tiene estudios de cuarto nivel mientras que el 49% manifiesta que no posee estudios de cuarto nivel en la actualidad, sin embargo, se debe tener en cuenta que dentro de este último porcentaje se tienen a recién graduados que pueden obtener su título de cuarto nivel en los próximos años. En la actualidad el tener un título de abogado no es suficiente ya que se requiere especialidades y conocimientos más acertados para resolver los diferentes casos que se puedan presentar.

Tabla 11: Rama de Derecho de Cuarto Nivel

Rama de Derecho de Cuarto Nivel	
Civil	6
Penal	5
Laboral	1
Tributario	1
Administrativo	1
Constitucional	2
Otro	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Existen el 19% de profesionales con cuarto nivel en derecho que tienen como rama de especialidad el Derecho Penal, mientras que existen profesionales de derecho que optan por el Derecho Civil, siendo estos un 29% de los encuestados que poseen cuarto nivel. La mayoría de los profesionales en derecho tienden a optar por la rama Civil, debido a la demanda que existe en el mercado para esta, siendo también la que requiere menor peligro en el desempeño laboral.

Tabla 12: Calidad de Carreras de Derecho en Ecuador

	Calidad de Carreras de Pregrado de Derecho en Ecuador	Calidad de Carreras de Postgrado en Derecho en Ecuador
Buenas	21	21
Más o menos	14	14
Malas	0	0
No Sabe	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

La educación superior en el área de derecho es percibida como “buena” por el 60% de los encuestados de esta investigación. A esto se adiciona que el 40% de los profesionales han manifestado con el término “más o menos”. El área de derecho sigue siendo una de las opciones favoritas de los bachilleres.

Tabla 13: Necesidad de estudios de maestrías

Necesidad de estudios de maestrías	
Si	31
No	2
No Sabe	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Se obtiene que el 88% de los profesionales que han sido encuestados en la provincia del Cañar, manifiesta que un abogado necesita tener un estudio de cuarto nivel, para desempeñar mejor su profesión. Considerada esta como una necesidad dentro del libre ejercicio. Es importante por parte del Estado proporcionar a los estudiantes el acceso a las oportunidades educativas.

Tabla 14: Contribución de los estudios de postgrado

Contribución de los estudios de postgrado	
Conocimientos	20
Oportunidades	9
Prestigio	4
Desconoce	1
No es relevante en el medio	1
Necesidad de estudios de especialización	
Si	30
No	3
No Sabe	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Al preguntar a los profesionales si existe alguna contribución de parte de los estudios de postgrado para su desenvolvimiento como abogados en libre ejercicio, el 57% de los encuestados manifiesta que un estudio de cuarto nivel le genera conocimientos, seguido este porcentaje por el 26% de los mismos que dice que le genera más oportunidades para explotar su carrera profesional. Debido a que mientras mayor conocimiento tenga, mejor será su desempeño, por lo tanto, tendrá mejores oportunidades laborales dentro del ámbito jurídico.

Tabla 15: Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿Qué rama elegiría?

Rama que elegiría para un Postgrado	
Laboral	4
Penal	12
Civil	11
Constitucional	5
Tránsito	2
Tributario	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Las ramas de posgrado que mayormente fueron nombradas por los profesionales de derecho que fueron encuestados son con un 34% de los encuestados el Derecho Penal y con un 31% el Derecho Civil, siendo estas dos ramas las más frecuentadas en los

casos diarios que tienen los profesionales. Como se mencionó anteriormente, se puede apreciar según esta tabulación que las ramas más explotadas son las de Civil y Penal, que son las que generan mayor trabajo por los casos existentes en el mercado.

Datos Culturales:

Tabla 16: Libros de: ¿Con qué frecuencia usted lee o consulta?

Material	Frecuencia de la consulta			
	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Libros de Literatura	6	21	6	2
Libros de Dogmática Jurídica	12	21	1	1
Sentencias de Tribunales Nacionales	12	21	2	0
Ciencias Sociales	4	24	6	1
Periódicos y Revistas de Opinión Pública	15	17	3	0
Artículos Indexados en Revistas Científicas	5	23	5	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 60% de los profesionales que fueron encuestados manifiesta que lee libros de literatura algunas veces, mientras que el 17% de los mismos dice leerlos siempre por otra parte tenemos un 17% también que casi nunca lee este tipo de libros y un 6% dice no leerlos.

Al preguntar a cerca de la frecuencia que los profesionales leen libros de dogmática jurídica se obtuvo que el 60% de los encuestados lee este tipo de libros algunas veces y el 34% de los profesionales leen este tipo de libros siempre. Quedando así solamente un 6% de los encuestados que realizan estas lecturas casi nunca y nunca.

Los profesionales que fueron encuestados manifiestan en un 60% que leen libros o consultan a cerca de las sentencias de los tribunales nacionales algunas veces, mientras tanto el 34% de los encuestados manifestó que lee este tipo de consultas o libros siempre y un 6% de los mismos declaran que casi nunca leen este tipo de consultas.

El 69% de los encuestados manifestó que examina libros de ciencias sociales algunas veces y el 17% de ellos dijo que casi nunca lee esos libros, por otra parte, el 11% de los

abogados en libre ejercicio manifestó que siempre ojean libros a cerca de las ciencias sociales y solo el 3% de ellos dijo que nunca estudiaba esos libros.

El 43% y 48% de los encuestados manifestaron que siempre y algunas veces, respectivamente, leen y consultan periódicos y revistas de opinión pública. Mientras que tan solo el 9% dijeron que casi nunca revisan este tipo de informativos y opiniones públicas.

El 6% de los encuestados manifestó que nunca lee artículos en revistas científicas, ni siquiera compra este tipo de revistas, el 14% de los profesionales que fueron encuestados dijo que casi nunca investiga o se informa por estas revistas, por otra parte, el 14% de los abogados en libre ejercicio siempre utilizan este tipo de revistas en sus consultorios, y el 66% de ellos leen estas revistas algunas veces y muy frecuentemente.

SECCIÓN B: Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica

Esta sección tiene como objetivo determinar las diferentes apreciaciones de los encuestados con base en la experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

Tabla 17: Año de Graduación

Año de Graduación			
2002	5	2010	5
2004	1	2011	1
2005	3	2012	1
2006	4	2013	5
2008	5	2014	1
2009	3	2016	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

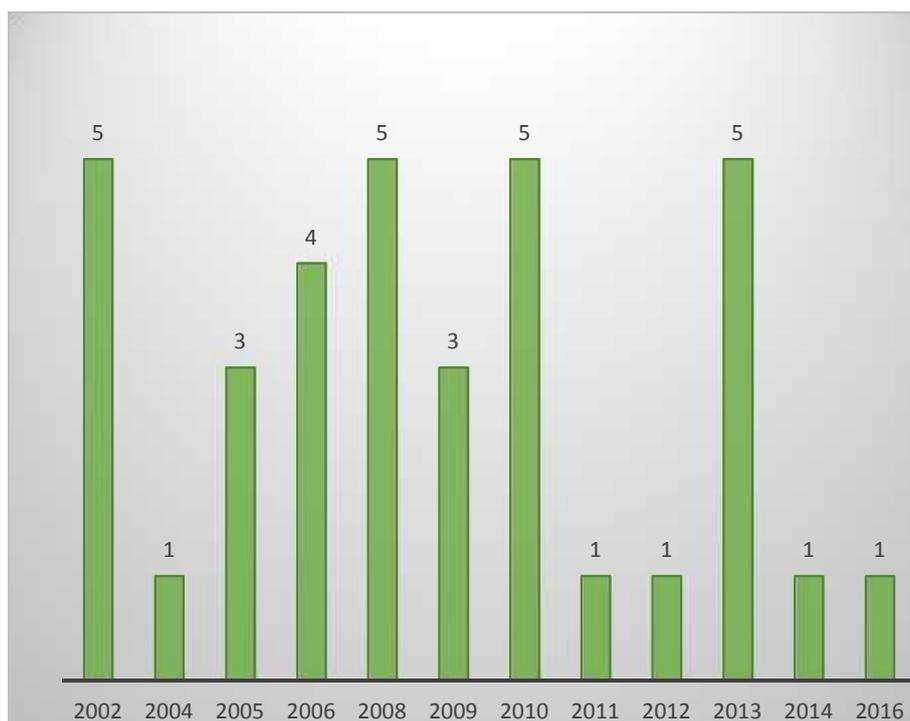


Fig. 5: ¿En qué año se graduó como abogado?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la encuesta realizada tenemos una muestra variable en cuanto a los diferentes años en los que los profesionales que fueron encuestados obtuvieron su título de tercer nivel como Abogados de los tribunales del Ecuador.

Tabla 18: Modalidad de estudio y Tipo de universidad

			UTPL	U. José Peralta	Católica de Cuenca	U. de Cuenca
Tipo de universidad	Privada	33	8	6	19	-
	Pública	2	-	-	-	2
Modalidad de estudio	A Distancia	27	8	-	-	-
	Presencial	8	-	6	19	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

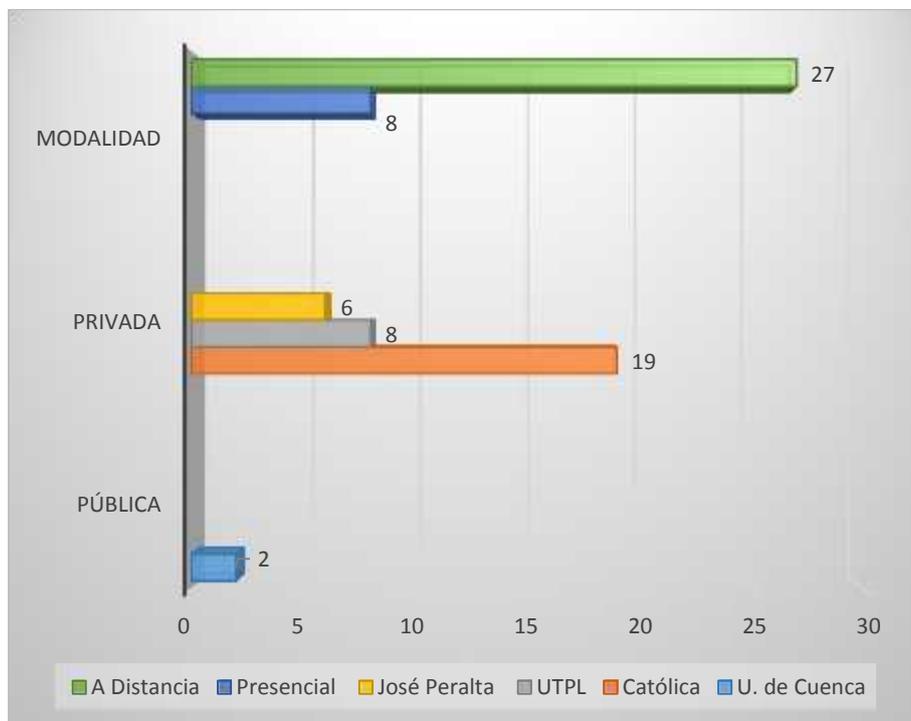


Fig. 6: Modalidad y Tipo de universidad que estudió

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Según la información levantada en campo se obtuvo que 19 de los encuestados son profesionales graduados de la Universidad Privada La Católica, la misma que tiene sucursales tanto en la ciudad de Azogues como Cañar, y La Troncal, siendo su sede principal en la ciudad vecina de Cuenca. Por otra parte, existieron 8 de los abogados encuestados que fueron graduados de la Universidad Técnica Particular de Loja, los mismos que han sido graduados en la modalidad a distancia, seguidos de los 6 profesionales que se graduaron en la Universidad Particular José Peralta, y 2 de los profesionales encuestados se graduaron en la Universidad Estatal de la ciudad de

Cuenca. El 100% de los encuestados ha manifestado que no tuvo acceso a una beca para sus estudios universitarios, debido a los requisitos que son pedidos y las dificultades que les son interpuestas.

Tabla 19: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión	
MUCHO	29
ALGO	5
POCO	1
NADA	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 7: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

En base a las respuestas obtenidas para esta pregunta, se obtiene como resultado que el 83% de los encuestados manifiesta que le ha servido de mucho sus estudios universitarios para ejercer su profesión, mientras que el 14% y 3% manifiestan que les ha servido en algo y poco, respectivamente. La mayoría de los encuestados ha respondido que la universidad contribuyó para ejercer su profesión, sin embargo, esto

es regular y común en las universidades presenciales, ya que tienen simulaciones de audiencias, ejercicios prácticos de litigación oral y existe la retroalimentación entre compañeros y con los docentes, a diferencia de la modalidad a distancia que carece de estos ejercicios prácticos.

Estudios de Pregrado o Posgrado:

Tabla 20: ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

Cuántos libros leyó siendo estudiante	Pregrado y posgrado
1 a 5 libros	5
6 a 10 libros	5
10 a 15 libros	1
16 a 20 libros	4
21 a 25 libros	2
26 a 30 libros	9
Más de 30 libros	9

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 26% de los encuestados manifiesta que ha leído durante su carrera universitaria más de 30 libros mientras que otro 26% dice que ha leído entre 26 y 30 libros, el 6% de los encuestados manifiesta que ha leído entre 21 a 25 libros, el 11% entre 16 y 20 libros, el 3% entre 10 y 15, el 14% entre 6 a 10, y finalmente otro 14% para 1 a 5 libros. La carrera de derecho se basa en constantes cambios, motivo por el cual es indispensable la lectura de sentencias, jurisprudencias, reformas a diferentes leyes, reglamentos, entre otros. La lectura es un pilar fundamental para la adquisición de conocimientos para los profesionales en formación. En contraposición a los datos expuestos, considero necesario citar a (Calderón-Ibáñez & Quijano-Peñuela, 2010), a través de encuestas realizada a estudiantes de la facultad de derecho de Universidad Cooperativa de Colombia, hacen la consideración de que es evidente el bajo nivel de prácticas lectoras de los alumnos y esto tiene su raíz en la falta de hábito por parte de la mayoría de ellos.

Tabla 21: Asignaturas que llamaron su atención dentro de la carrera de derecho.

Asignaturas que llamaron su atención	
Civil	30
Penal	27
Mercantil	7
Introducción al derecho	7
Filosofía del derecho	13
Tributario	4
Societario	6
Internacional	8
Otras	4

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Entre las asignaturas que les llamaron más la atención en su vida universitaria, se tiene con un 28% de preferencia de los encuestados el Derecho Civil, seguido de un 25% de aceptación para el Derecho Penal, y un 12% para Filosofía del Derecho, siendo las otras asignaturas no tan aceptadas por los profesionales, pero, las consideran necesarias. Debido a la naturaleza de los casos que se presentan, y el desarrollo de estas materias que las hacen interesantes.

Tabla 22: ¿Participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

Participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad	
SI	27
NO	8

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

De los 35 profesionales encuestados el 77% manifestó que ha participado en proyectos con vinculación en la sociedad, mientras que el 23% no lo hizo. La realización de investigaciones sociales es importante para tener una la vinculación con la colectividad. Para que, mediante proyectos entre la comunidad universitaria y la sociedad civil, se pueda identificar los problemas de la localidad.

Tabla 23: Frecuencia de estudios, análisis y ejercicios

Frecuencia	Estudio de las normas con el contexto social del país	Análisis dentro de asignaturas de la universidad	Ejercicios de Litigación Oral
Siempre	15	19	8
Algunas veces	20	15	18
Casi nunca	0	1	6
Nunca	0	0	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 100% de los encuestados han manifestado que siempre y en algunas ocasiones se frecuentaba la relación en el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras realizaba sus estudios, lo cual les sirvió de modelos de estudio como el análisis de casos de la vida real.

Por otra parte, el 54% de los encuestados respondió que siempre se usaban casos prácticos para el análisis dentro de sus asignaturas en la universidad, mientras que el 43% manifestó que en algunas ocasiones realizaban este tipo de prácticas y un 3% dijo que casi nunca se usaban este tipo de análisis dentro de su carrera universitaria.

El 9% de los encuestados manifestó que nunca se usaron esos ejercicios en su carrera universitaria, el 17% dijo que casi nunca realizaban esos casos en su universidad, el 51% comentó que se realizaban este tipo de ejercicios en su carrera universitaria algunas veces, y el 23% de los profesionales encuestados dijo que siempre se realizaron ejercicios de litigación oral dentro de la universidad en donde se prepararon como profesionales.

El profesional de derecho requiere para el litigio diario desarrollar capacidades y actitudes que serán necesarias tanto para las audiencias al igual que para lograr un entendimiento claro en sus clientes, o en caso de ser jueces u operadores de justicia desenvolver ese rol de la mejor manera, respetando a la justicia, y las leyes vigentes.

Tabla 24: ¿Con qué frecuencia se referenció a los diferentes autores dentro de los estudios de pregrado?

Material	Frecuencia de la consulta			
	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen	24	11	0	0
Hart	9	19	3	3
Ferrajoli	10	21	2	1
Alexy	4	18	10	2
Dworkin	3	15	12	4
Nino	1	17	11	5
Holmes	8	17	6	3
Alf Ross	4	18	8	5

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Se puede apreciar que los encuestados han coincidido en que algunas veces y siempre se han referenciado a los autores y pensadores jurídicos que han contribuido en el desarrollo de Derecho, siendo Kelsen quien según la mayoría siempre ha sido referenciado debido a que su teoría piramidal sobre la jerarquía de las leyes, que ha sido aceptada en la mayoría de los países latinoamericanos y en especial en nuestra constitución.

Tabla 25: ¿Con qué frecuencia se referenció a los diferentes autores dentro de los estudios de posgrado?

Material	Frecuencia de la consulta			
	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen	13	3	1	0
Hart	4	10	3	0
Ferrajoli	7	9	1	0
Alexy	1	10	3	3
Dworkin	0	9	5	3
Nino	0	7	7	3
Holmes	5	6	5	1
Alf Ross	3	6	5	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

De la misma manera como se mencionó en la tabla anterior, se puede apreciar que los encuestados han coincidido en que algunas veces y siempre se han referenciado a los mismos autores y pensadores jurídicos en sus estudios de posgrado.

Tabla 26: ¿Sus estudios de pregrado y posgrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

	Estudios Suficientes Pregrado	Estudios Suficientes Posgrado
SI	8	5
NO	27	17

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 77% de los encuestados manifiesta que los estudios realizados de pregrado no fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 23% ha manifestado que si fueron suficientes.

El 77% de los encuestados manifiesta que los estudios realizados de posgrado no fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 23% ha manifestado que si fueron suficientes.

Como anteriormente se mencionó el derecho se actualiza de manera constante con sus reformas a las circunstancias de la sociedad, es por ello, que un abogado se encontrará en continua preparación, considerándose un estudiante autónomo.

Tabla 27: ¿Recibió apoyo suficiente para el desarrollo de su tesis?

	Apoyo suficiente para su tesis	Recursos bibliográficos adecuados	Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes
Siempre	16	12	16
Algunas veces	18	22	18
Casi nunca	1	1	1
Nunca	0	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 46% de los encuestados ha manifestado que siempre recibieron apoyo necesario para el desarrollo de su tesis, por otra parte, el 51% dijo que algunas veces recibía el

apoyo, y un 3% afirmó que casi nunca le dieron el apoyo y ayuda suficiente para su tesis.

Al consultar a los profesionales acerca de que, si sus recursos bibliográficos que tenían en la universidad para sus estudios de posgrado eran los adecuados para sus consultas e investigaciones, el 63% de ellos manifestó que algunas veces, el 34% dijo que siempre y un 3% manifestó que casi nunca les servían esos recursos bibliográficos.

El 46% de los encuestados manifestó que siempre la carrera les ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, el 51% afirmó que solamente algunas veces tenían los espacios suficientes, el 3% dijo que casi nunca.

El apoyo que ha sido recibido depende de la universidad en la que se prepararon los encuestados, sus instalaciones, sus docentes, entre otros factores.

Tabla 28: ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Realizó prácticas	
SI	35
NO	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio
Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 100% de los encuestados manifestaron que, en su carrera universitaria, realizaron prácticas profesionales conocidas como pasantías, con el fin de que entiendan casos prácticos y fomentando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes de derecho, tanto en los consultorios jurídicos de las distintas universidades, así como, en las distintas dependencias de la función judicial a las cuales los estudiantes son designados.

Tabla 29: Fuentes de lectura

	La Ley	La Jurisprudencia	La Dogmática	La Teoría General del Derecho	Teorías Sociales América Latina	Teorías Sociales Europa
Siempre	34	22	14	13	2	2
Algunas veces	1	13	20	20	23	23
Casi nunca	0	0	1	2	9	9
Nunca	0	0	0	0	1	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Como se puede analizar en la tabla de fuentes de lectura, los profesionales de derecho en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que sus fuentes de lectura siempre son la Ley y la Jurisprudencia, y en algunas ocasiones la Dogmática y las diferentes teorías.

Tabla 30: ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Juristas que influyeron en su formación profesional	
Nacionales	17
Extranjeras	18

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 49% de los encuestados ha manifestado que los juristas que mayor influencia tuvieron en su formación profesional son nacionales, mientras que el 51% ha dicho que han sido influenciados por juristas extranjeros. Es importante la investigación constante de los diferentes pensadores ecuatorianos en un futuro.

Administración:

Tabla 31: Administración

	Apoyo recibido para la tesis de los funcionarios administrativos	Se presentaron actos de corrupción durante su carrera
Siempre	12	0
Algunas veces	17	2
Casi nunca	4	5
Nunca	2	28

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al preguntar a cerca de si recibieron el apoyo suficiente para la elaboración de su tesis por parte de los funcionarios administrativos de sus universidades, se obtuvieron los siguientes resultados: el 34% para siempre, un 49% algunas veces, el 11% casi nunca y el 6% nunca. Por otra parte, el 80% de los encuestados han manifestado que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho en la universidad que se prepararon, por otra parte, el 14% dijo que casi nunca y un 6% manifestó que se presentaron estos casos algunas veces. Es importante, que los estudiantes se sientan respaldados por los distintos funcionarios de la universidad, aunque en algunas ocasiones ese apoyo no existe, también cabe recalcar que la mayoría de los encuestados han manifestado que en sus universidades no se presentan actos de corrupción.

Tabla 32: ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere (pregrado y posgrado)?

Docentes en su proceso de formación	Pregrado	Postgrado
Siempre	23	11
Algunas veces	10	5
Casi nunca	2	1
Nunca	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 66% de los encuestados manifestó que siempre existió acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación que ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requería, el 28% dijo que algunas veces, un 6% dijo que casi nunca. El 65% de los encuestados manifestó que siempre existió acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación que ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requería, el 29% dijo que algunas veces, un 6% dijo que casi nunca. La retroalimentación que existe con los docentes es importante en el proceso enseñanza – aprendizaje, tanto presencialmente o por medio del uso de las TIC's.

Tabla 33: ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Consultorio Gratuito	
SI	30
NO	5

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 86% de los encuestados manifestaron que en sus universidades existen consultorios jurídicos gratuitos, y el 14% afirmaron que no tienen ese tipo de servicio con la comunidad. Es importante que las universidades posean consultorios jurídicos gratuitos porque es una manera de prestar ayuda a la ciudadanía, especialmente a las personas que no poseen recursos económicos necesarios para utilizar este servicio que es costoso.

Docentes:

Tabla 34: ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de los profesores? (pregrado y posgrado)

Nivel de escolaridad de Docentes	Pregrado	Posgrado
Tercer nivel	14	1
Doctorado	17	10
Maestría	14	7
No sabe	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 31% de los encuestados manifestaron que sus docentes de pregrado tenían títulos de tercer nivel, el 38% de los encuestados dijeron que sus docentes tenían un título de doctorado y el 31% de ellos dijeron que la mayoría de sus catedráticos tenían maestrías.

El 56% de los encuestados manifestaron que sus docentes de posgrado tenían títulos de doctorado, el 39% de los encuestados dijeron que sus docentes tenían un título de maestría, y el 5% manifestó que tenía un profesor de tercer nivel. La mayoría de los encuestados manifiesta que sus docentes tanto en pregrado o posgrados según corresponda, han sido profesionales de cuarto nivel con doctorados o PhD, lo que facilita la enseñanza y aprendizaje en la carrera.

Tabla 35: ¿Sus profesores poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían?

Experiencia Profesional de los docentes	Pregrado	Posgrado
Siempre	27	11
Algunas veces	8	6
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al consultar a cerca de la experiencia laboral de los docentes de pregrado, el 77% de los encuestados han dicho que sus catedráticos en sus estudios de pregrado tenían experiencia profesional siempre, y el 23% ha dicho que algunas veces. Con respecto a la experiencia laboral de los docentes de posgrado, el 65% de los encuestados han

dicho que sus catedráticos en sus estudios de posgrado tenían experiencia profesional siempre, y el 35% ha dicho que algunas veces. Los operadores de justicia como jueces, fiscales, que ejercen la docencia aportan de manera directa a sus estudiantes su experiencia obtenida en el área jurídica.

Tabla 36: ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían (pregrado y posgrado)?

Experiencia de Investigación y Docencia de los docentes	Pregrado	Posgrado
Siempre	26	11
Algunas veces	8	6
Casi nunca	1	0
Nunca	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Cuando se indagó en la experiencia de investigación y de docencia de los docentes de pregrado, el 74% de los encuestados respondieron que siempre, el 23% que algunas veces y un 3% aseguró que casi nunca sus catedráticos tenían esa experiencia. En la experiencia de investigación y de docencia de los docentes de posgrado, el 61% de los encuestados respondieron que siempre, el 39% que algunas veces y un 3% aseguró que casi nunca sus catedráticos tenían esa experiencia. Siempre las universidades buscan que los docentes sean más que transmisores de teorías, ya que su experiencia laboral e investigativa es de vital importancia para la formulación de nuevas teorías, indagaciones que ayuden a mejorar la sociedad en especial por medio del amplio campo del derecho.

Tabla 37: ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Recursos bibliográficos de pregrado eran adecuados	
Siempre	19
Algunas veces	16
Casi nunca	0
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 54% de los profesionales de derecho en libre ejercicio que fueron encuestados manifestó que los recursos bibliográficos de pregrado eran adecuados siempre y un 46% dijo que algunas veces les solventaba sus consultas e investigaciones. Cabe destacar que las bibliotecas y repositorios bibliográficos de las mismas son adecuados y tienen amplitud en su material.

SECCIÓN C: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Esta sección tiene como principal objetivo establecer las diferentes apreciaciones de los encuestados en base a la participación política e ideología de los profesionales de derecho en libre ejercicio.

Tabla 38: Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha

Ideología	
DE 0 a 4 (derecha)	2
5 centro o apolítico	24
DE 6 a 10 (izquierda)	9

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

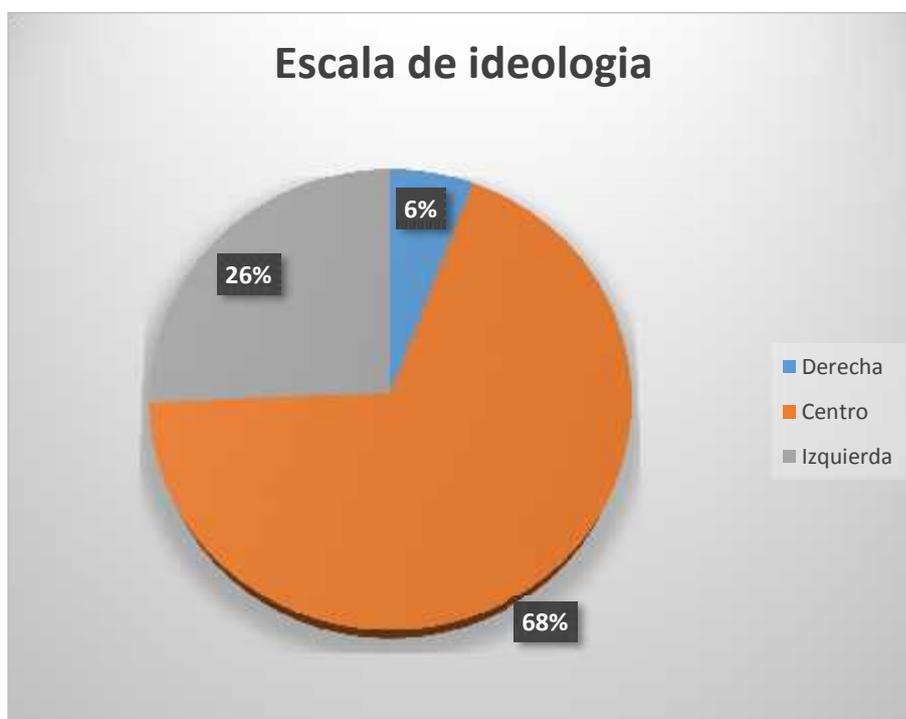


Fig. 8: Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

En el tema de ideología política el 6% manifestó tener un favoritismo por derecha mientras que el 26% se siente atraído por la izquierda, en ninguno de los encuestados existe un fanatismo hacia la inclinación ideológica de la política, y un 68% siendo la mayoría se declaró apolítico. Los abogados tratan de mantenerse independientes de una u otra inclinación política, pese a la naturaleza de su profesión.

Tabla 39: Que prioriza cuando debe tomar decisiones morales

Decisiones Morales	
Las causas que originaron el problema	27
Las posibles consecuencias de sus decisiones	8

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 9: Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la figura de los resultados obtenidos, se determina que cuando los abogados en libre ejercicio deben tomar decisiones morales el 77% de ellos primero se enfatiza en las causas que originaron el problema, el 23% por su parte, se guía por las posibles consecuencias de sus decisiones. Los profesionales en derecho prefieren verificar los antecedentes de cierto caso para resolverlo, entrando en juego su ética profesional y moral.

Tabla 40: ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Afiliado a algún partido político	
SI	7
NO	28

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 80% de los encuestados manifestó que no se encuentran afiliados a ningún partido político, mientras un 20% si son afiliados, algunos de ellos han manifestado que lo han hecho por la afinidad que tienen a cierto partido político.

Alianza País: 1 abogado

Avanza: 1 abogado

Creo: 1 abogado

Izquierda Democrática: 1 abogado

Pachakutik: 1 abogado

Unidad Popular "MPD": 2 abogados

Tabla 41: ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Organización a la que pertenece	
Colegio de abogados	13
Bufete jurídico	5
Sindicato	0
Otro	14

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Al cuestionar si los profesionales de derecho pertenecen a algún tipo de organización, el 40% de ellos dice pertenecer al colegio de abogados de la provincia del Cañar, el 16% pertenece a un bufete jurídico que poco a poco ganan espacio en las distintas ciudades del país, y un 44% de ellos dice que pertenece al Foro de Abogados del Ecuador.

Tabla 42: ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Candidato de elección popular	
SI	11
NO	24

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 31% de los profesionales de derecho que han sido encuestados en la provincia del Cañar, han manifestado que, si fueron o son candidatos de elección popular, mientras que el 69% ha dicho que nunca han sido candidatos de elección popular.

Provincial: 5 abogados

Cantonal: 6 abogados

Parroquial: 3 abogados

Cabe recalcar que el mismo profesional fue candidato para diferentes dignidades de elección popular.

Tabla 43: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Relación de organizaciones profesionales y partidos políticos	
Estrecha relación	7
Independencia	14
Espacio de opinión	13
Ninguna	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 10: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 20% de los encuestados han manifestado que la relación que debe existir entre organizaciones profesionales y partidos políticos debe ser fuerte y estrecha, por otra parte, el 40% de los encuestados manifestaron que deben ser independientes las dos partes, el 37% dijo que tienen que tener un espacio común de opinión y un 3% respondió que no deben tener ninguna relación.

Las diferentes organizaciones que tienen los profesionales de derecho en el Ecuador, siempre se han encontrado en oposición a vincularse con una u otra organización política ya que esto generaría conflictos internos de poder, dentro de las antes mencionadas organizaciones.

SECCIÓN D: CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

Esta sección tiene como finalidad primordial comprobar la satisfacción y compromiso de los abogados en libre ejercicio con respecto a su labor diaria. Se busca medir la caracterización de los campos del libre ejercicio profesional en la provincia.

Tabla 44: ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Satisfacción con su profesión	
SI	34
NO	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 97% de los encuestados han manifestado que se encuentran totalmente satisfechos con su profesión actual, mientras que un 3% respondió que no tienen una satisfacción total con la carrera universitaria en la que son profesionales. La satisfacción de su profesión se debe a los ideales de justicia por los que empezaron a estudiar esta carrera, aunque muchas veces no se mantienen los ideales con los que empezaron.

Tabla 45: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Forma de ejercer su profesión	
Solo	12
Otros Abogados	21
Otros Profesionales (otras carreras)	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 34% de los abogados que fueron encuestados, respondieron que ejercen su profesión el libre ejercicio y solos, el 60% dijo que con otros abogados y un 6% manifestó que, con otros profesionales, en donde complementan servicios. La razón por la cual los profesionales de derecho trabajan con sus colegas, por varias razones, como el apoyo mutuo que existe entre ellos, y los conocimientos que pueden ser compartidos. Para explicar de manera clara, en la siguiente tabla y gráfico, se expone la manera de recibir asesoramiento de otros profesionales.

Tabla 46: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

En que profesionales se asesora	
Profesionales	9
Abogados Comunes	2
Especialistas en el tema	22
Colegio profesional	0
Docentes universitarios	0
Nadie	0
Otros	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

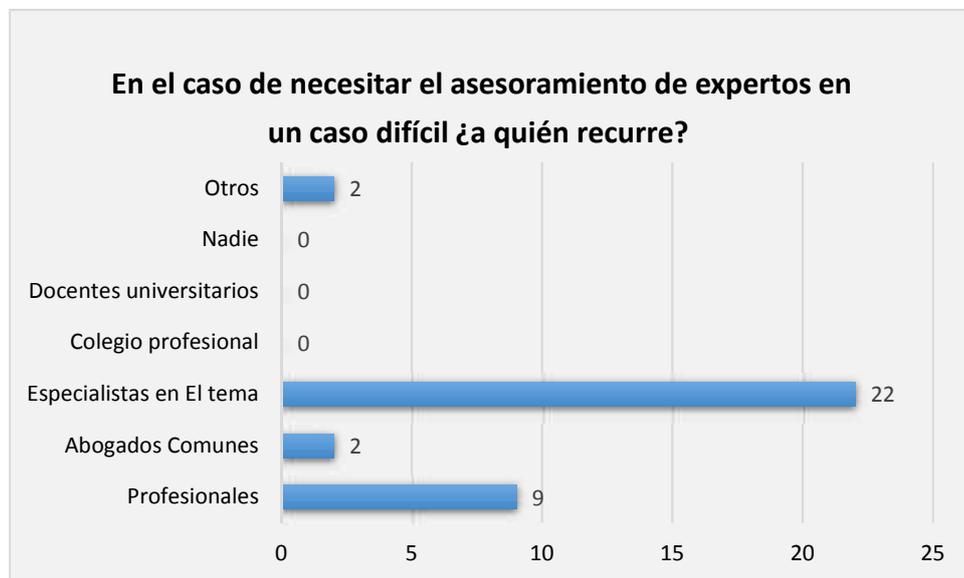


Fig. 11: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Las profesiones no concurren por ayuda a los colegios profesionales. El 63% de los abogados que fueron encuestados, respondieron que cuando se les presenta un caso difícil ellos se asesoran con especialistas del tema; el 27% dijo que se asesora con profesionales de cada área; el 5% dijo otros y un 5% manifestó que con abogados comunes. Como podemos notar los abogados no recurren al apoyo de docentes universitarios y tampoco a los colegios profesionales. Mas bien prefieren acudir directamente ayuda de profesionales de otras áreas en las requieren asesoramiento.

Como, por ejemplo: ingeniería civil, arquitectura, medicina, contabilidad, entre otros. Con el fin de utilizar las pericias de estos profesionales como medio de prueba.

Tabla 47: ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

Horas dedicadas a su trabajo	
1 a 10 h	4
1 a 20 h	1
21 a 30 h	13
31 a 40 h	11
Más de 40 h	6

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 37% de los encuestados han contestado que dedican alrededor de 21 a 30 horas semanales a su trabajo de ejercer su profesión en libre ejercicio, el 31% ha manifestado que dedica entre 31 a 40 horas en la semana, el 17% ha dicho que labora más de 40 horas semanales, el 12% de 1 a 10 horas y un 3% de 1 a 20 horas en la semana. El libre ejercicio conlleva además del horario de oficina, tiempo extraordinario dedicado al análisis de casos o indagaciones para resolver los mismos.

Tabla 48: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

	Unidades Judiciales	Consejo Provincial	Ministerios	Defensoría Pública	Fiscalía	Otros
Siempre	34	3	3	14	26	0
Algunas veces	1	23	28	13	8	30
Casi nunca	0	9	4	8	1	5
Nunca	0	1	0	1	0	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Como se observa en la tabla anterior, las instituciones con las que siempre un abogado está en contacto son las unidades judiciales, defensoría pública y fiscalía; debido a la naturaleza de su trabajo, siempre se encontrará por ejemplo en las unidades judiciales de la niñez en casos de alimentos o violencia intrafamiliar; penales; las fiscalías cuando existan casos de violencia, violaciones, etc. Algunas veces recurre a consejos provinciales, ministerios y otras entidades públicas como los GADs. Especialmente en

ocasiones se necesitan documentos o certificaciones, que son emitidos por dichas instituciones.

Tabla 49: ¿Qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo?

Toma de decisiones laborales	
0 - 3 (libre)	12
4 - 6 (poco libre)	6
7 - 10 (nada libre)	17

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 34% de los encuestados manifiestan que tienen libertad de tomar decisiones laborales, el 17% manifiesta que no tiene mucha libertad al momento de tomar decisiones y un 49% opina que sus decisiones no son libres dependen de leyes que estén vigentes y otros aspectos. Los abogados consideran que no tiene libertad de decisión porque deben regirse a lo que manifiestan o aspiran sus clientes de su trabajo.

Tabla 50: ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?:

	Selección de Casos	Tiempo de trabajo	Técnicas de trabajo	Pasantes	En su organización
Mucho	27	23	26	3	5
Algo	8	12	9	10	6
Poco	0	2	0	9	7
Nada	0	0	0	13	17

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Como se observa en la tabla anterior, los encuestados sienten mucha libertad al momento de seleccionar los casos, el tiempo que dedica a su trabajo, y las técnicas de trabajo que va a emplear.

Esto depende de la manera en la que cada abogado desarrolló su manera de trabajar, por ejemplo, algunos abogados prefieren ciertos casos de determinadas materias como, penal, civiles, administrativo, etc.

Por otra parte, los participantes de esta investigación manifiestan que, no tienen nada de libertad en la elección de pasantes y en su organización, pues estos mismos

abogados no se encuentran en puestos de alto mando, así que no les compete tomar este tipo de decisiones.

Tabla 51: ¿Qué le preocupa en su trabajo actual?, Señale la intensidad de cada punto

	Mucho	Algo	Poco	Nada
Desarrollar nuevas capacidades	16	14	4	1
Escoger los casos	15	13	6	1
El Pago	10	16	9	0
Elegir Clientes	5	21	6	3
El Medio físico del trabajo	6	19	7	3
Controlar el ritmo de trabajo	8	21	3	3
La justicia	28	6	1	0
Calidad de mi trabajo	27	6	1	1
Importancia social de su trabajo	25	8	1	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Gráficamente percibimos, lo que les preocupa a los juristas de la provincia de Cañar. Es el desarrollo de nuevas capacidades y escoger los casos a resolver, estos son aspectos fundamentales para los participantes de esta investigación. Es de suma importancia recalcar, otros aspectos importantes, por el que se preocupan los abogados encuestados, en su mayoría siempre ha sido la justicia, y con ello el rol social que ocupan, de eso depende la calidad e importancia de su trabajo.

Complementariamente, se considera como algo importantes el pago, elegir sus clientes, el medio físico del trabajo y el control a cerca del ritmo de trabajo, y la complejidad del caso que se le presente.

Tabla 52: ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
Falta de equipos y materiales	0	14	18	3
Demasiadas Responsabilidades	11	11	12	1
Incapacidad para cubrir la demanda	0	11	19	5
Errores en un procedimiento	0	11	24	0
Irse en contra de sus principios	1	8	13	13
Descuidar a la familia por el trabajo	1	20	8	6
Trabajar fuera del horario normal	3	21	8	3
No le gusta el trabajo	0	5	4	26

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Como se indica en los valores resaltados. Notamos claramente, la frecuencia con la cual los participantes se hallan en diferentes situaciones como:

Descuido familiar y trabajar fuera del horario normales preocupa a los abogados en algunas ocasiones. Seguidamente los encuestados señalan, “casi nunca” se preocupan por falta de equipos, por tener demasiadas responsabilidades, o ser incapaces para cubrir una demanda, errores en un procedimiento. Y finalmente, se nota a una gran parte de abogados no les preocupa desprenderse de sus principios.

A pesar de estas situaciones laborales, con las que el profesional en libre ejercicio se encuentra a lo largo de su vida, a ningún abogado le disgusta su trabajo.

Tabla 53: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Forma más adecuada de ejercer la profesión	
Solo	15
En despacho	18
En una empresa	0
En el estado	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 12: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 43% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que la manera que ellos a criterio personal creen más apropiada de ejercer su carrera es en su oficina individual, el 51% dijo que la manera más adecuada para ellos es en un despacho con colegas, el 6% dijo que es mejor trabajara con el estado. El nuevo sistema oral con el que se maneja ahora la justicia brinda espacios a los abogados para que puedan conformar despachos colectivos con sus colegas. Facilitando el ejercicio del derecho de manera óptima, rápida y eficaz.

Tabla 54: De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad?

El problema más importante de la actualidad	
Falta de incentivos	7
Formación Básica	2
Burocratización del trabajo	1
Falta de apoyo	2
Retribuciones Económicas	5
Falta de formación	6
Reducción de la autonomía	1
Oferta de abogados	11

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 31% de los encuestados han manifestado que el problema más importante en su profesión es la oferta actual de abogados, el 20% de ellos respondieron que la falta de incentivos es el problema más importante, el 17% dijo que la falta de formación, mientras que el 14% optó por las retribuciones económicas, el 6% dijo que la formación básica, el otro 6% opino que la falta de apoyo, el 3% dijo reducción de la autonomía y otro 3%

se inclinó por la burocratización del trabajo. Como se puede apreciar en la tabla anterior, el problema principal, es la sobre oferta de profesionales en el campo del derecho, lo que conlleva en reiteradas ocasiones a optar por diferentes actividades económicas, ya que esta misma sobre oferta ocasiona devaluaciones en el precio del servicio de asesoría jurídica.

Tabla 55: ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación a?

Abogados suficientes en el país con relación a:	Oportunidades Laborales	Necesidad de la Sociedad	Abogados expertos en ciertos campos	Experticia profesional mejora en el Posgrado
SI	28	29	33	33
NO	7	6	2	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Los profesionales encuestados coinciden con mayoría, que el número de abogados es suficiente y en algunas ciudades como en el caso de las utilizadas como muestra en esta investigación existe un número elevado de profesionales de derecho que cubre todas las plazas de empleo en el ámbito jurídico. Como se mencionó anteriormente la necesidad de la sociedad ya no cubre la oferta de los abogados en libre ejercicio, recalcando nuevamente la prioridad de que los profesionales tengan una especialidad o se dediquen a cierta rama del Derecho, lo cual se logra por medio de los estudios de posgrado que son ofertados en el país y en el exterior. Es por eso importante que la oferta académica en el país genere abogados especialistas.

SECCIÓN E: PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

Esta sección tiene como objetivo determinar las diferentes apreciaciones de los encuestados en base al régimen político y de la democracia en la actualidad en Ecuador.

Tabla 56: Según su criterio sobre la situación política que tenía Ecuador hace 10 años, ¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Situación Política Actual del Ecuador	
Mejor	6
Peor	25
Igual	4

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

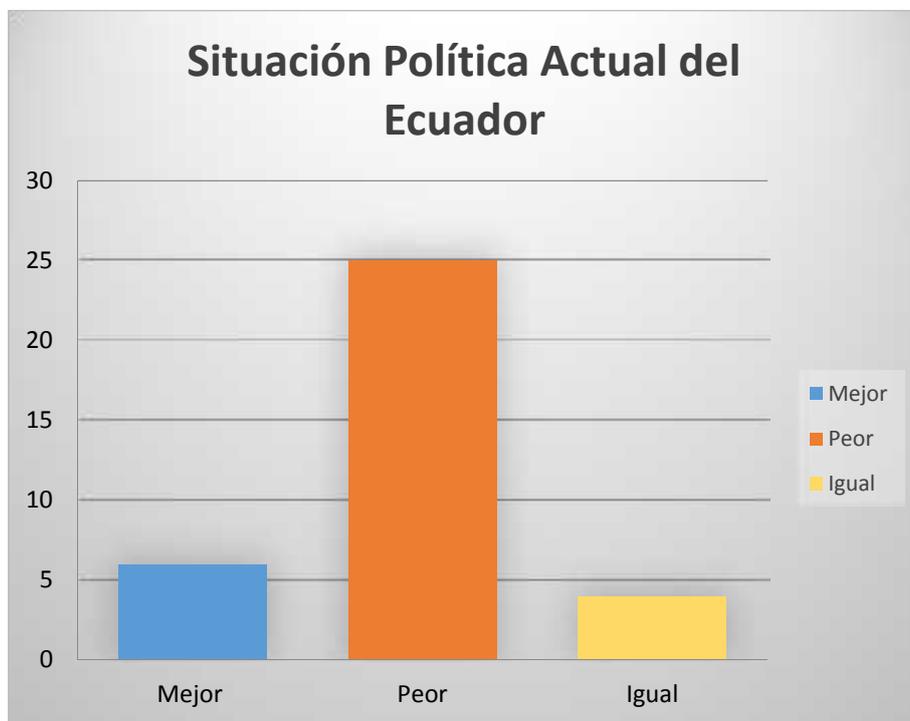


Fig. 13: Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años, ¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Según la información recolectada, el 17% de los encuestados ha manifestado que la situación política actual del Ecuador es mejor con respecto a la de hace 10 años, mientras que el 72% de ellos calificó a la situación política actual del Ecuador como peor, mientras que el 11% dijo que es igual. Esto es ocasionado por la inestabilidad política y social del país durante las últimas décadas, que incluso ocasionó en el año 1999 un feriado bancario que tuvo mucho que ver con los cambios de gobierno, casos de corrupción por parte de la política del país, y la falta de fiscalización.

Tabla 57: Según su criterio, ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Situación Política del Ecuador	
Prometedora	3
Preocupante	26
Tranquila	1
Peor que antes	3
Mejor que antes	2

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

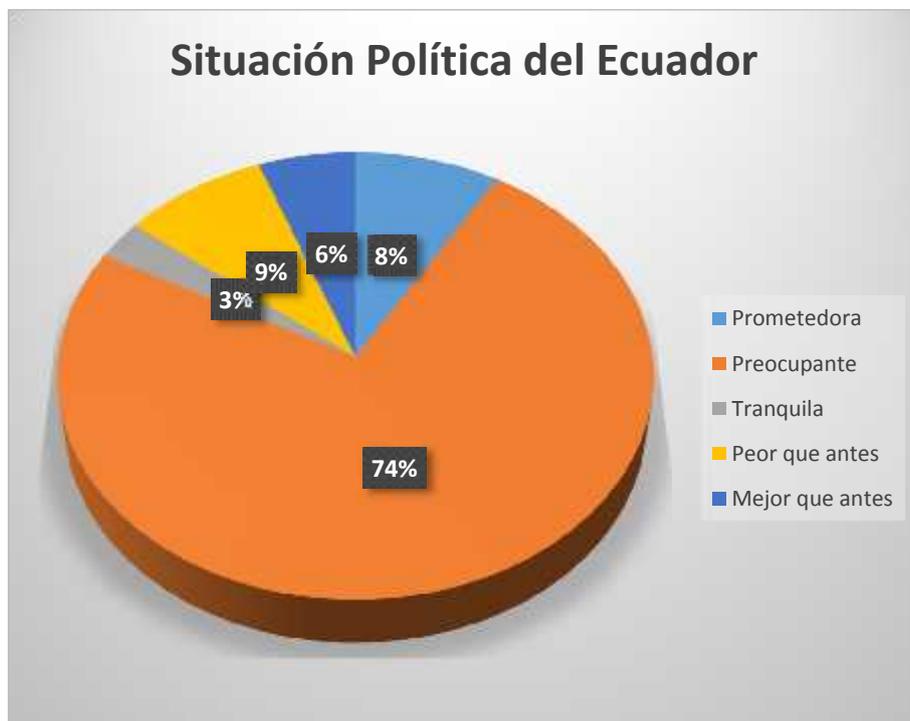


Fig. 14: Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 74% de los encuestados han manifestado que la situación política del Ecuador en la actualidad es preocupante, mientras que el 9% ha dicho que es peor que antes, por otra parte, el 8% de ellos ha manifestado que la encuentran prometedora, un 6% manifestó que la consideran mejor que antes y un 3% han dicho que está tranquila en la actualidad. Como se mencionó en la pregunta anterior los encuestados tienen temor por la situación político-social del Ecuador, como se puede analizar en el gráfico anterior.

Tabla 58: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Situación Política del Ecuador para el próximo año	
Mejor que antes	1
Igual	15
Peor que antes	19

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

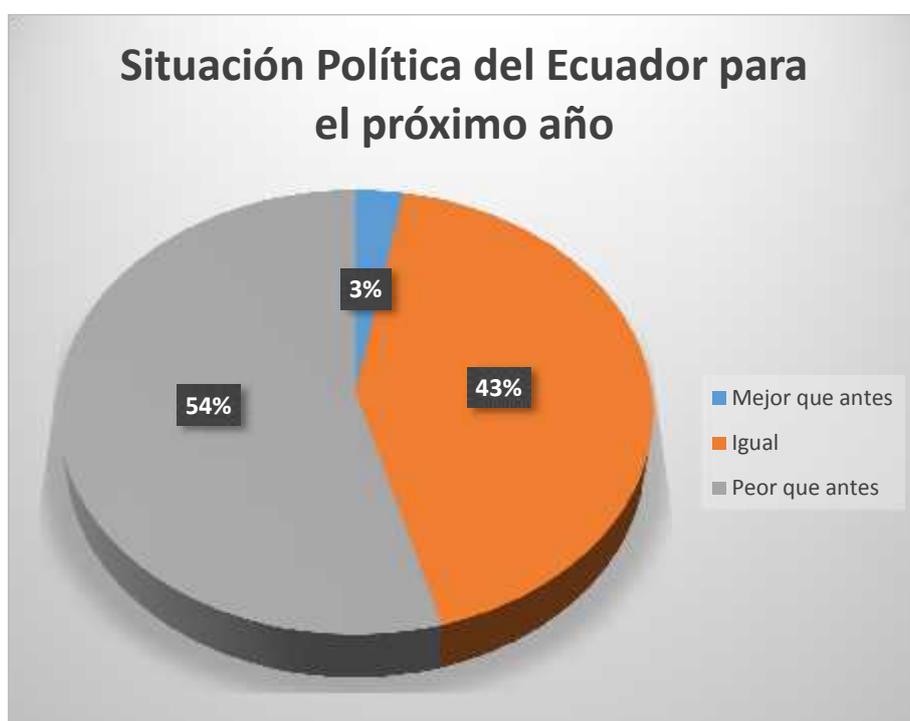


Fig. 15: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 54% de los encuestados han manifestado que la situación política del Ecuador en la actualidad está peor que antes, mientras que el 43% ha dicho que es igual que antes, y un 3% manifestó que la consideran mejor que antes. Según la representación gráfica los encuestados han tenido una tendencia al pesimismo de la situación política del país para el próximo año.

Tabla 59: Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

La gente conoce la Constitución	
Mucho	0
Algo	11
Poco	18
Nada	6

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor



Fig. 16: Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 52% de los encuestados han manifestado que la gente conoce la constitución muy poco, el 31% ha dicho que la constitución es conocida en algo por las personas, y el 17% ha respondido que la gente no conoce nada a cerca de la constitución. El desconocimiento de las leyes y más aún de la Carta Magna no exime la responsabilidad a los ciudadanos que transgreden los derechos y garantías contempladas en la misma, por lo que es importante la motivación e incentivación a las personas a conocer un poco más la constitución vigente del país.

Tabla 60: ¿Con qué frecuencia se usa la Constitución de la República del Ecuador para resolver conflictos jurídicos?

La Constitución para resolver conflictos jurídicos	
Siempre	23
Algunas veces	9
Casi nunca	3
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 17: ¿con qué frecuencia se usa la Constitución de la República del Ecuador para resolver conflictos jurídicos?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 66% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que la Constitución siempre se utiliza para resolver conflictos políticos, un 26% dijo que algunas veces y un 8% respondió que casi nunca se utiliza la constitución para resolver ese tipo de conflictos. Es necesario recordar, que la jerarquía constitucional hace prevalecer a la Constitución sobre otras leyes especiales y ordinarias. La defensa de derechos que fueren vulnerados o pretendan vulnerarse. Es deber, tanto de los abogados como jueces y operadores de justicia, respetar esta jerarquía en todos los conflictos jurídicos. Sin embargo, hay que recalcar que la Constitución, no siempre constituye la única herramienta para resolver los conflictos legales. Es necesario que el abogado este actualizado con la normativa vigente. Hay procedimientos que se deben

respetar, mismos que constan en diferentes leyes, códigos, reglamentos, resoluciones, sentencias de la Corte Constitucional, ordenanzas, etc.

Tabla 61: ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

Quiénes deben poner límites a las conductas de las personas	
Familia	19
Estado	5
Iglesia	0
Gobierno	1
Ley	12

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 18: ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 50% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que los límites a los comportamientos de las personas deben ser puestos por la familia, el 13% de ellos ha dicho que el estado es el encargado de poner límites, el 34% dijo que es la ley quien determina los límites, y un 3% respondió que es el gobierno el encargado de poner los límites a las conductas de las personas. El núcleo de la sociedad históricamente ha sido la base para regular y adecuar la conducta de los individuos.

Tabla 62: Las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón

Motivo por el que las personas respetan las leyes	
Cumplir la ley beneficia	16
Pueden ser criticados	0
Pueden ser castigados	11
Es un deber moral	8
Cumplir la ley beneficia	16

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 19: las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 46% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que las personas cumplen las leyes por beneficios, un 31% ha dicho que las respetan por el temor a ser castigadas, y un 23% porque es un deber moral. Los diferentes actos de los ciudadanos sean estos lesivos o no, para con otros individuos, deben ser regulados por normas que son aplicadas para todos por igual, defendiendo la libertad individual de los ciudadanos, teniendo en cuenta que los derechos de cada persona acaban cuando inician los derechos de los demás.

Tabla 63: ¿Qué tanto respeta la Constitución?

¿Qué tanto respeta la constitución?	Abogado	Ciudadanía
0 - 3 (no hay respeto)	0	16
4 – 6 (algo de respeto)	1	14
7 – 10 (mucho respeto)	34	5

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 97% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que respetan la constitución en un rango de 7 a 10 puntos, un 3% ha dicho que las respetan en un rango de 4 a 6 puntos. Por otra parte, el 14% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que consideran que las personas respetan la constitución en un rango de 7 a 10 puntos, un 40% ha dicho que las respetan en un rango de 4 a 6 puntos, y un 46% contestó que las personas respetan la constitución en un rango de 0 a 3 puntos. Naturalmente como es de esperarse, el respeto a la constitución vigente para los abogados es casi obligatorio, mientras tanto que la ciudadanía como se mencionó antes por el desconocimiento no respeta la constitución.

Tabla 64: La Constitución en Ecuador se cumple

La Constitución Ecuatoriana se cumple	
Siempre	4
Algunas veces	26
Casi nunca	5
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 20: La Constitución en Ecuador se cumple
 Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
 Elaborado por: El Autor

Al consultar si creen que la constitución ecuatoriana se cumple a razón, el 74% de los encuestados manifestaron que algunas veces, mientras un 12% dijo que siempre y un 14% respondió que casi nunca se cumple la Constitución del Ecuador a razón. Los abogados en la provincia del Cañar piensan que lastimosamente dentro del sistema jurídico ecuatoriano, la Constitución es solo un ideal, consideran que, a pesar de tener derechos plasmados, al momento de la aplicación los jueces encargados, emiten sentencias, que muchas ocasiones, responden a intereses políticos o de poder.

Tabla 65: ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones?

Mecanismos idóneos para la toma de decisiones	Reformar la Constitución	Diseñar Políticas Públicas para Problemas Sociales
Consulta Popular	34	31
Decisión de la Administración	2	1
Participación de la Ciudadanía	8	6
Deliberación en la Comunidad	6	5
Decisión de los Representantes	1	1
Control de la Constitucionalidad	2	-

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la tabulación de la información obtenida en campo, se puede apreciar que en un supuesto caso de reforma constitucional; y la participación en la elaboración de políticas públicas, los encuestados coinciden que el método más eficaz y acertado es la consulta popular.

Tabla 66: ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia donde debe dirigirse la política económica en Ecuador	
Hacia el libre mercado	3
Hacia la economía social del mercado	3
Hacia una economía del buen vivir	29

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 83% de los encuestados ha manifestado que la política económica del Ecuador debe dirigirse hacia una economía del buen vivir, un 9% dijo que debe dirigirse hacia la economía social del mercado y un 8% manifestó que debe guiarse hacia el libre mercado. Naturalmente, la situación económica es de suma importancia para los profesionales del Derecho que aspiran que la misma se dirija hacia una economía del buen vivir, que sea justa, tanto para el capitalismo como el socialismo.

Tabla 67: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?

En qué medida debe intervenir el Estado en problemas sociales	
Siempre	20
Algunas Veces	14
Casi Nunca	1
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

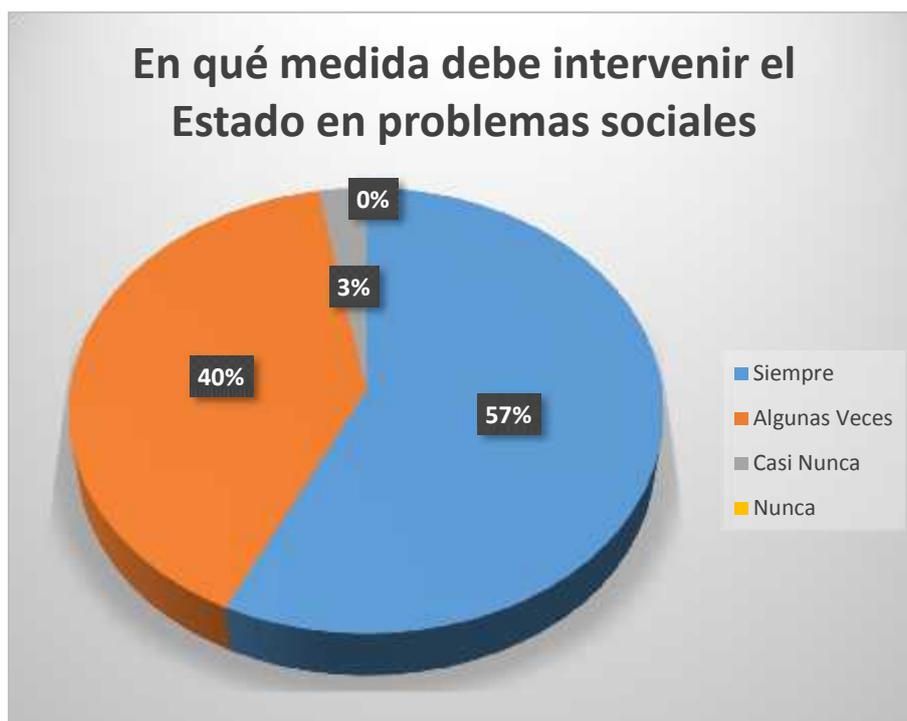


Fig. 21: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 57% de los profesionales que fueron encuestados manifestaron que el Estado debe intervenir siempre en los problemas sociales; el 40% dijo que solo debe estar interviniendo en algunas veces; y un 3% respondió que casi nunca. El Estado es el encargado de velar por los intereses de todos los ciudadanos ecuatorianos. Por lo tanto, las decisiones que se tomen deben procurar resolver los problemas sociales, deben buscar el beneficio de la población.

Tabla 68: ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Es necesario que se maximice el Estado	
SI	20
NO	14
No Sabe	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 22: ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al preguntar si para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado, el 68% de los profesionales que fueron encuestados han respondido que no, el 29% han manifestado que sí y un 3% dijeron que no conocen del tema. A criterio de los encuestados, no es necesario que el organigrama estatal siga creciendo. Unos claros ejemplo de esto es según diario el comercio (Comercio, 2017), el gabinete presidencial de Lenin Moreno presentado el martes 23 de mayo del 2017, en el cual si bien se marca la desaparición de los ministerios coordinadores y de la Secretaría del Buen Vivir y la Secretaría Nacional de la Administración. El Gabinete Ministerial sigue siendo grande, pues está conformado por 23 ministros y 12 secretarios, además de 8 autoridades.

Tabla 69: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La última palabra sobre la constitucionalidad	
Corte constitucional	29
Los ciudadanos y ciudadanas	6
Los legisladores	0
El presidente	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 23: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 83% de los encuestados ha manifestado que la entidad que tiene la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional debe ser la Corte Constitucional, un 17% dijo que los ciudadanos y ciudadanas. La constitución contempla en su artículo 425, la jerarquía constitucional que como mencionamos anteriormente debe ser respetada y el ente encargado de que se cumpla es la Corte Constitucional.

Tabla 70: Es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Un líder fuerte puede hacer más por Ecuador que todas las leyes	
Verdadero	2
En algunas circunstancias	6
Falso	25
No Sabe	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 76% de los encuestados dicen que el enunciado “Un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”, es falso, un 18% ha manifestado que este enunciado se cumple en algunas circunstancias y un 6% ha dicho que es verdadero. En preguntas anteriores se mencionó, siempre la constitución y las demás leyes son las encargadas de velar por el bienestar común.

Tabla 71: La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar	
Libertad	11
Seguridad	4
Ambos	20

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar. ¿Con cuál se quedaría?, el 57% de los profesionales que han sido encuestados respondieron que, con ambos, el 31% se inclinó por la libertad y un 12% de ellos dijo que se quedaría con la seguridad. Estos dos términos muchas veces son contradictorios en ciertos aspectos, en el Derecho van siempre de la mano, pues la libertad, que tiene una persona no debe superar los límites establecidos por la Ley, es entonces que los derechos garantizan la seguridad jurídica.

Tabla 72: En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, ¿Qué mecanismo le parece el más apropiado?

Mecanismo apropiado para la transformación del orden constitucional	
La reforma de constitución	32
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	0
Un golpe de Estado.	0
Una Asamblea Constituyente	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 24: En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, ¿Qué mecanismo le parece el más apropiado?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 91% de los encuestados ha respondido que en caso de ser necesario una transformación del orden constitucional el mecanismo más apropiado sería una reforma de constitución, mientras que el 9% restante ha dicho que lo más práctico y conveniente sería la asamblea constituyente. Es importante revisar la constitución y hacer un análisis profundo de ciertos artículos que muchas veces están demás o no cumplen con el objetivo para el cual fueron establecidos, por lo que es necesario reformarlas de ser el caso.

Tabla 73: Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases

Con qué frase concuerda:	
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	32
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 91% de los encuestados han manifestado que concuerdan con la frase “Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, por otra parte, el 9% de los profesionales de derecho en libre ejercicio han respondido que están de acuerdo con la siguiente frase “No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”.

Tabla 74: El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público:	
Siempre	28
Algunas veces	7
Casi nunca	0
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

EL 80% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados han manifestado que el Estado deber ser el soberano siempre en todos los asuntos que guardan relación contra el interés público, y un 20% de ellos manifestó que en algunas veces debe ser el Estado el soberano de los asuntos de interés público. Como en todos los países del mundo, en el Ecuador, la soberanía es un elemento esencial para el correcto funcionamiento del Estado.

Tabla 75: La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta

La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta	
Siempre	29
Algunas veces	5
Casi nunca	1
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

Al consultar a cerca de la soberanía del Estado, el 83% de los encuestados dijeron que siempre la soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta, un 14% dijeron que algunas veces y un 3% que casi nunca. Al igual que en comentarios anteriores, la soberanía para los abogados es esencial en los diferentes problemas que aquejan al estado.

SECCIÓN F: PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Esta sección tiene como objetivo determinar las diferentes percepciones que tienen los encuestados con respecto al sistema judicial del país.

Tabla 76: La situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Situación Actual de la Administración de Justicia	
Mejor	26
Igual	5
Peor	4

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 25: La situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 74% de los encuestados han manifestado que la Administración de Justicia Actual en comparación con la situación de hace 10 años es mejor, un 14% ha manifestado que es igual, y un 12% ha dicho que es peor. En definitiva, en la última década tanto la

infraestructura, la operatividad y celeridad del sistema judicial ha mejorado de manera radical.

Tabla 77: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua

Necesidad de jueces y abogados especialistas en idioma quichua	
Si	16
No	10
No sabe	9

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 26: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Cuando se consultó a cerca de que, si en la actualidad existe la necesidad de que haya jueces y abogados que dominen en idioma quichua, el 46% de los encuestados manifestaron que, si es necesario, un 28% ha manifestado que no y un 26% ha dicho que no sabe a cerca de esa necesidad. Es importante la utilización de diferentes idiomas dentro del sistema judicial para respetar la interculturalidad y el acceso universal a la justicia.

Tabla 78: ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Quién debe controlar la práctica profesional	
Superiores jerárquicos	15
Autoridades Públicas	2
Compañeros de profesión	1
Los colegios profesionales	5
Comisiones mixtas	11

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 27 ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 43% de los profesionales que fueron encuestados han manifestado que los superiores jerárquicos son quienes deben controlar la práctica profesional, el 31% dijo que las Comisiones Mixtas, el 14% de los encuestados han manifestado que los colegios profesionales, un 6% de los profesionales están a favor de que las autoridades son quienes tienen que controlar las prácticas profesionales, y un 3% ha dicho que nadie. La ética o su ausencia en algunos profesionales del derecho, hace necesario que el libre ejercicio tenga un mecanismo de control. Actualmente el Consejo de la Judicatura es el encargado de este control, que conlleva sanciones a los profesionales, que incumplen ciertos parámetros jurídicos.

Tabla 79: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Función Judicial Independiente de intereses políticos	
Siempre	1
Algunas veces	21
Casi nunca	7
Nunca	6

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

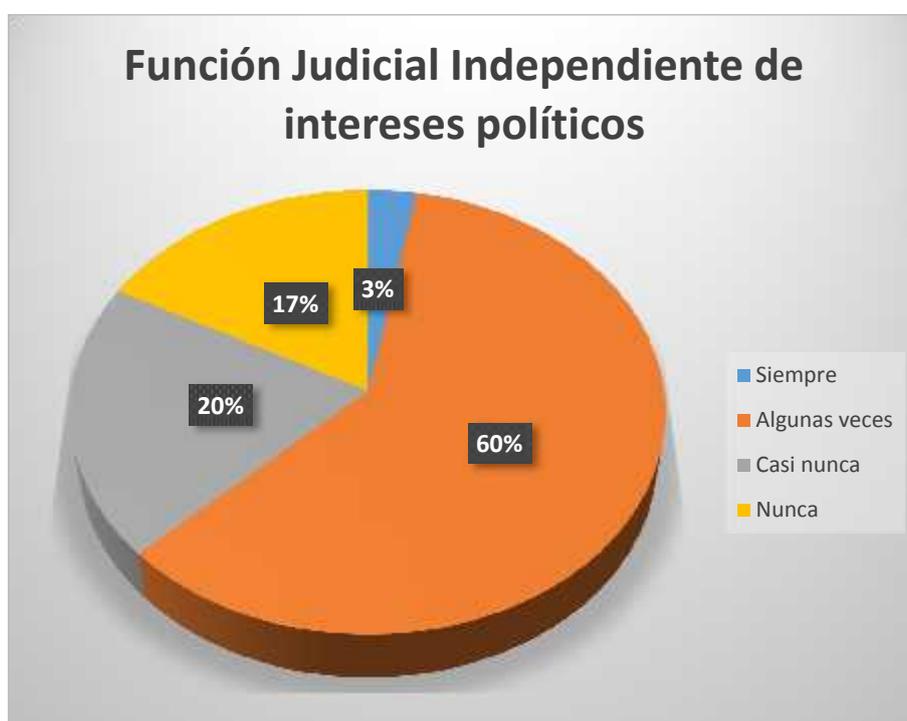


Fig. 28: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 60% de los encuestados han manifestado que solamente en algunas ocasiones la función judicial es independiente a intereses políticos, el 20% manifestó que casi nunca, por su parte un 17% dijo que no es independiente y tan solo un 3% dijo que siempre es independiente. Históricamente siempre han existido pugnas de poder político dentro de la justicia, los encuestados coinciden en mayoría que algunas veces dentro del país se han observado casos que han sido manejados de una manera totalmente política. Menciona (Grijalva, 2012, pág. 198), la noción de independencia judicial es siempre

discutible, siempre problemática, pues cualquier concepto de independencia está ligado a la forma como veamos las relaciones entre derecho y política.

Tabla 80: ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces	
Siempre	7
Algunas veces	24
Casi nunca	3
Nunca	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

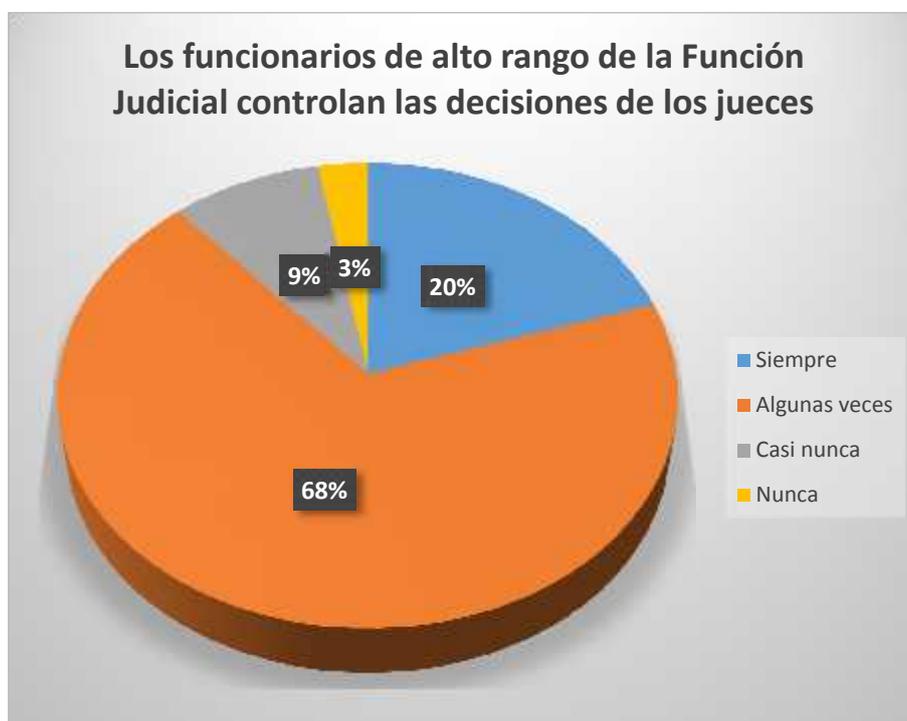


Fig. 29: ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 68% de los encuestados dicen que los funcionarios de alto rango controlan las decisiones de los jueces en la Función Judicial algunas veces, un 20% manifestó que siempre, un 9% ha dicho que casi nunca y un 3% ha dicho que nunca. Reiterando en la pregunta anterior, los intereses políticos algunas veces han sido protagonistas esenciales para tomar una u otra decisión. Los funcionarios de alto rango como por ejemplo jueces de la Corte Provinciales de Justicia, Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional.

Tabla 81: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Función Judicial Independiente a intereses económicos	
Siempre	3
Algunas veces	20
Casi nunca	7
Nunca	5

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 30: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 57% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados, han contestado que algunas veces la Función Judicial es independiente a interés económicos: un 9% ha dicho que siempre es independiente frente a ese tipo de intereses; un 20% ha manifestado que casi nunca; y un 14% ha respondido que nunca. Si bien la función judicial debe ser independiente de las grandes élites económicas, para los participantes, el derecho ha sido de cierta forma selectivo. Las clases privilegiadas en las instancias judiciales históricamente han sido las más acaudaladas.

Tabla 82: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Función Judicial Independiente a las presiones de medios de comunicación	
Siempre	5
Algunas veces	23
Casi nunca	4
Nunca	3

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
 Elaborado por: El Autor



Fig. 31: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
 Elaborado por: El Autor

Los encuestados al consultarles, si la función judicial es independiente a las presiones que pueden generar los medios de comunicación respondieron de la siguiente manera: el 66% de los abogados que respondieron la encuesta dijeron que algunas veces, un 14% dijo que siempre; un 11% que casi nunca; y un 9% manifestó que nunca. La presión de los medios influye de manera importante, pues ciertos casos que no se vuelven públicos se quedan en la impunidad, muy por el contrario, los que causan conmoción social se resuelven o se intentan resolver de manera ágil.

Tabla 83: ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Quién es más propenso a violar las leyes	
Los abogados	2
Funcionarios	6
Fuerza pública	2
Políticos	18
Jueces	5
No sabe	2
Otros	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

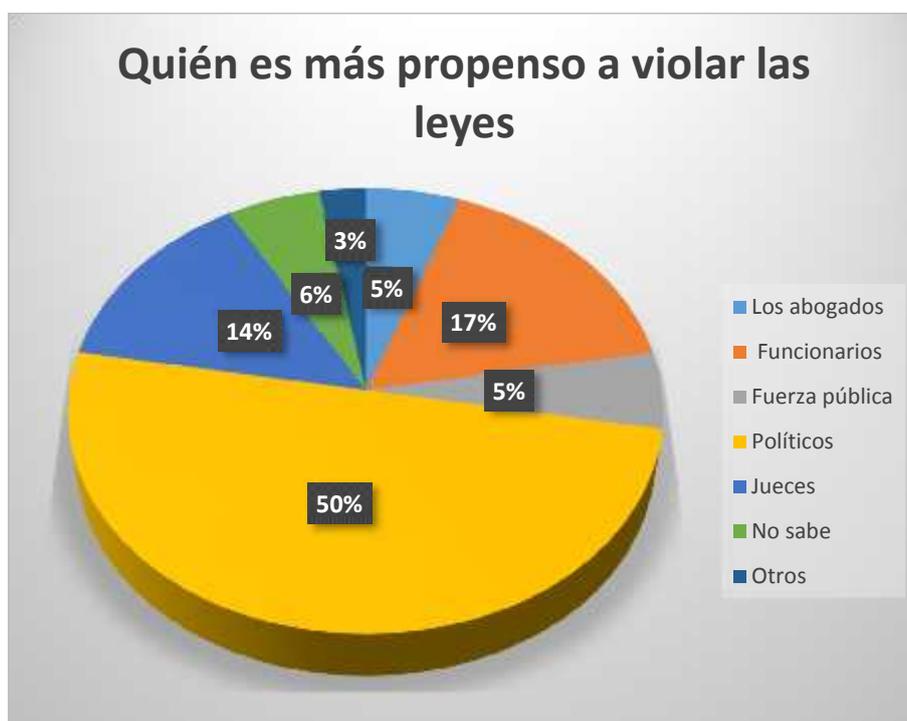


Fig. 32: ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 50% de los encuestados han dicho que los políticos son los mayormente propensos a violar leyes, el 17% dijo que los funcionarios, un 14% manifestó que los jueces, el 5% ha comentado que la fuerza pública, el 5% ha dicho que los abogados, el 3% ha dicho que otros, finalmente un 6% de los encuestados ha manifestado que no sabe quién es más propenso a violar leyes.

En la historia republicana del Ecuador, los políticos, han sido los que incentivan a que se realicen múltiples cambios en las leyes ecuatorianas, comenzando desde la constitución hasta leyes inferiores, que muchas veces ellos mismo infringen. Considero necesario citar el criterio de (Grijalva, 2012, pág. 202), “lo que teníamos en el país era una suerte de instrumentalización o manipulación del derecho y la justicia constitucional, a efectos de legitimar lo que en realidad son decisiones político-partidarias.”

Tabla 84: Está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Está de acuerdo con que: “La Asamblea Nacional tiene la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”	
Totalmente de acuerdo.	14
De acuerdo	11
En desacuerdo	9
Totalmente en desacuerdo	1
No sabe	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 33: Está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 40% de los profesionales de derecho, que fueron encuestados. Están totalmente de acuerdo, con el planteamiento; mientras tanto que el 31% dice que está de acuerdo. En

contraposición, un 26% se encuentra en desacuerdo; y un 3% dice que está totalmente en desacuerdo. Como ya se indicó antes, es obligación de todos los ecuatorianos cumplir

con lo establecido en la Constitución, con más responsabilidad aún el presidente de la República.

Tabla 85: Si el presidente de la República tiene una iniciativa pública de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Si el presidente de la República tiene una iniciativa pública, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?	
Acatar a la corte	14
Desacatar a la corte	11
Consultar al pueblo	9

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

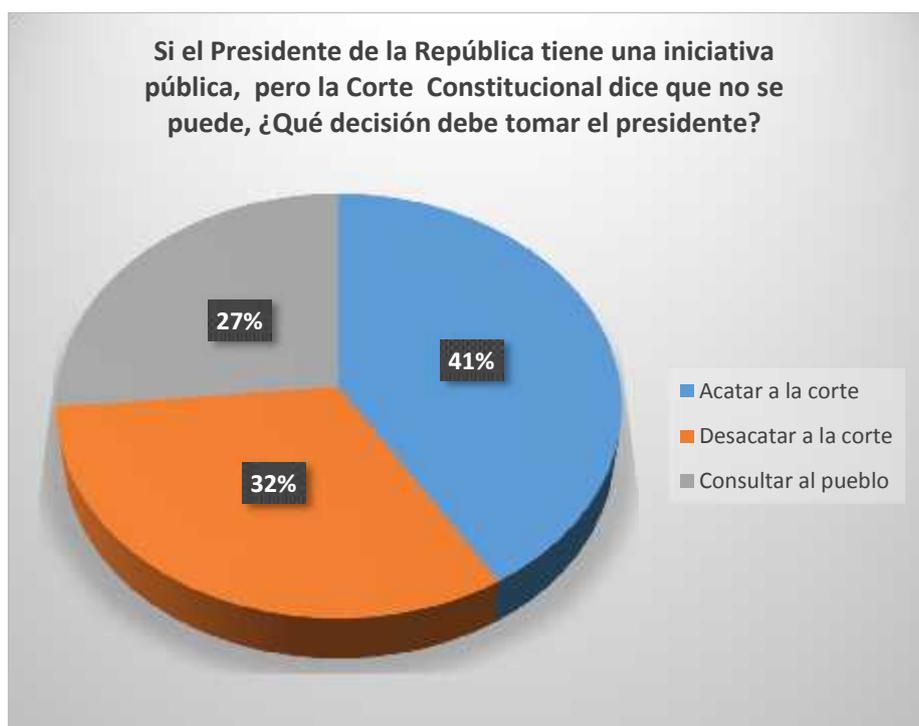


Fig. 34: Si el presidente de la República tiene una iniciativa pública de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 41% de los encuestados ha manifestado que en este caso el presidente debe acotar a la decisión de la Corte, un 32% ha dicho que debe desacatar a la Corte y un 27% ha

contestado que se debe hacer una consulta popular. Frente a las iniciativas públicas que tenga presidente como hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos. La Corte Constitucional es en la capacidad de detener estas iniciativas, pues, es el máximo organismo en cuanto a control constitucional, por lo que sus resoluciones, deben ser acatadas de manera inmediata, a criterio de los participantes en están investigación.

SECCIÓN G: CULTURA CONSTITUCIONAL

Esta sección tiene como objetivo determinar las distintas apreciaciones de los encuestados con respecto a la cultura constitucional actual del país.

Tabla 86: ¿Le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Le interesan los asuntos públicos que son discutidos en diferentes espacios	
Me interesa	31
No me interesa	4
No sabe	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

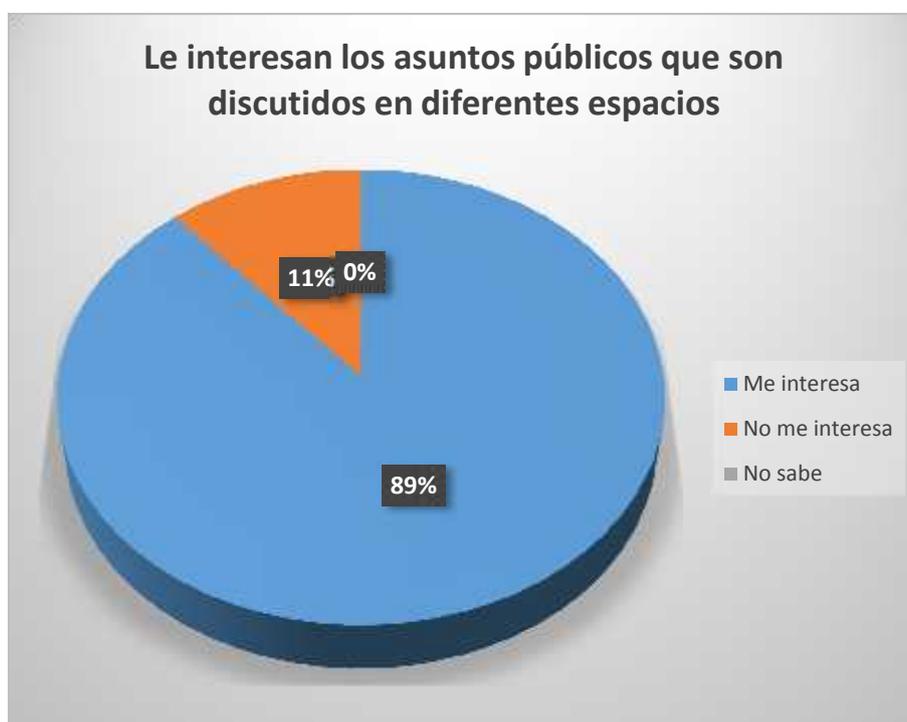


Fig. 35: ¿Le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al 89% de los encuestados les interesan los asuntos públicos que son discutidos en espacios como medios de comunicación, la asamblea nacional, entre otros, al 11% no le interesan estos asuntos. Sería importante que el estado recurra a estos espacios para la toma de decisiones importantes que afectan a todos los ciudadanos.

Tabla 87: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

Está de acuerdo o no con la pena de muerte	
De acuerdo	13
En desacuerdo	21
No sabe	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 36: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al consultar a cerca de la pena a muerte el 60% de los abogados encuestados dijeron que están en desacuerdo, un 37% manifestó que está de acuerdo, y un 3% respondieron que no sabe. Este es un tema muy controversial, en distintas legislaciones (China, Irán y Arabia Saudí) se contempla esta posibilidad. En el Ecuador aún no existe esta figura

jurídica. Según (Amnistía.Internacional, 2017), se prohíbe expresamente el uso de la pena de muerte en distintas normas internacionales:

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte

Tabla 88: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Constitucionalmente se puede hablar del matrimonio en parejas del mismo sexo	
Es constitucional	21
Es inconstitucional	14

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 37: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Al realizar la siguiente pregunta: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?, se obtuvo un 59% de los encuestados que dijeron que es constitucional y un 41% ha dicho que es inconstitucional. En definitiva, es un tema

que, en el Ecuador, aún se encuentra en discusión, existen demandas de estos colectivos sociales, para que se reconozca a la población LGBTI como personas con iguales de derechos y deberes. Esto con el fin de respetar la igualdad de derechos para todas las personas que predica la constitución.

Tabla 89: Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría a ir en contra de?

Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón, ¿se dispondría a ir en contra de?	
Lo que establece la ley	15
Lo que dispone el juez	16
La iglesia y la religión	4

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

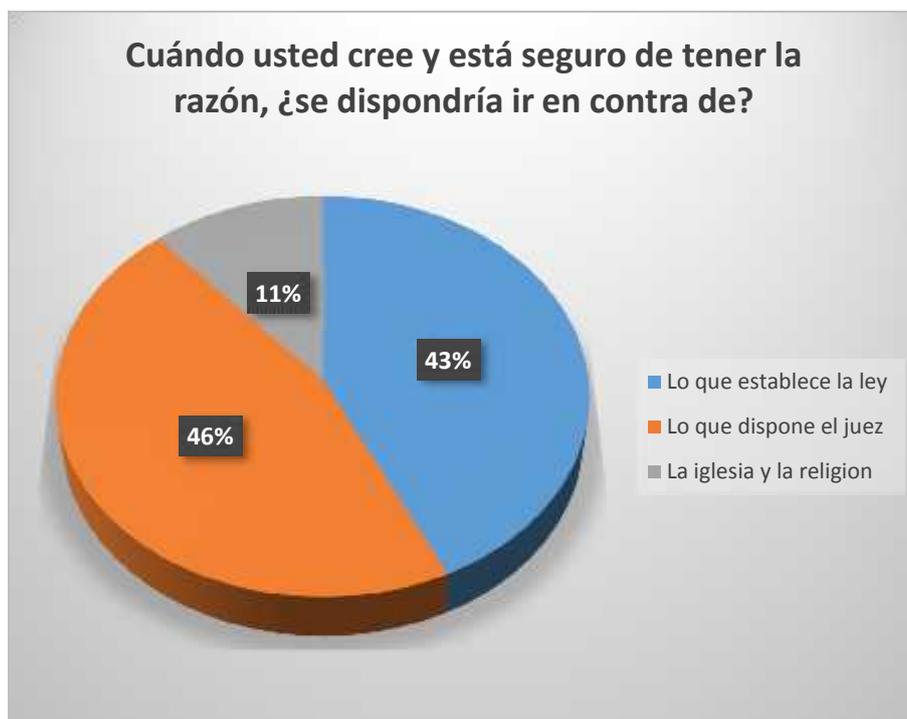


Fig. 38: Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría a ir en contra de?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

El 46% de los encuestados han manifestado que cuando están seguros de tener la razón, se pondrían en contra de lo que ha dispuesto un juez, un 43% ha dicho que se iría en contra de lo que establece la ley y un 11% ha manifestado que se iría en contra de la iglesia y religión. Muchas veces los fallos de los jueces son inaceptables para los

abogados, por lo que en el supuesto de que se encuentre en esta situación deberá acudir a instancias superiores que apelar una u otra sentencia.

Tabla 90: Según su opinión, ¿el pueblo debe?

Según su opinión, ¿el pueblo debe?	
Obedecer las leyes	32
Cambiar las leyes	3
Desobedecer las leyes	0
No sabe	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

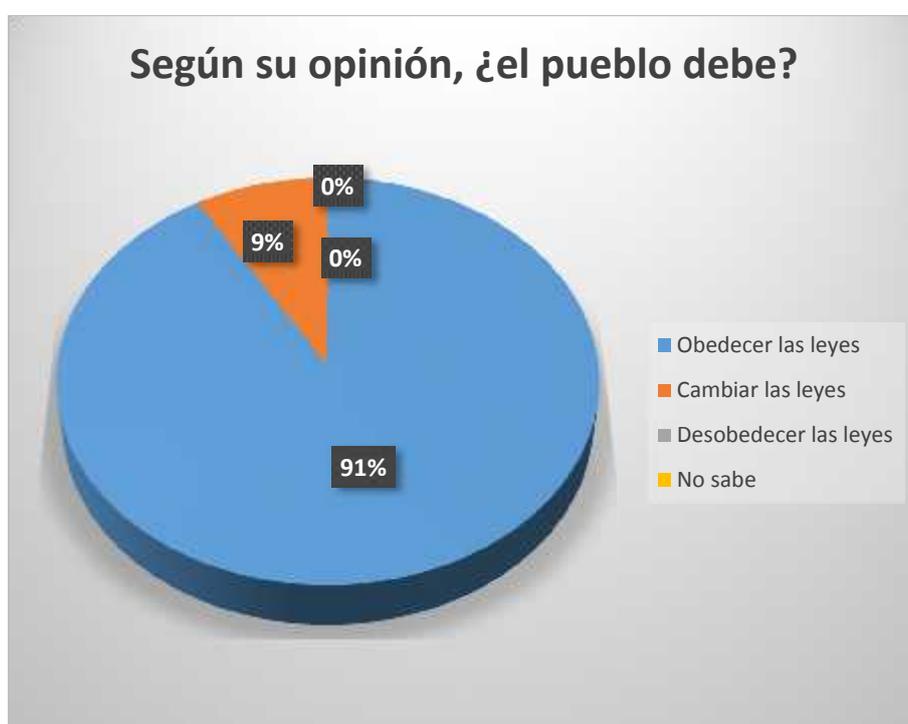


Fig. 39: Según su opinión, ¿el pueblo debe?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la opinión del 91% de los abogados que fueron encuestados el pueblo debe obedecer las leyes, un 9% ha manifestado que el pueblo debe cambiar las leyes. El cumplimiento de las leyes establecidas es indispensable para el bien común y la paz social de un Estado. Lo mejor que los ciudadanos pueden hacer es obedecer las leyes.

Tabla 91: Según usted, ¿La Constitución actual de la República del Ecuador es...?

La Constitución Política Actual del Ecuador es:	
Adecuada para Ecuador	28
Inadecuada para Ecuador	7
No sabe	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

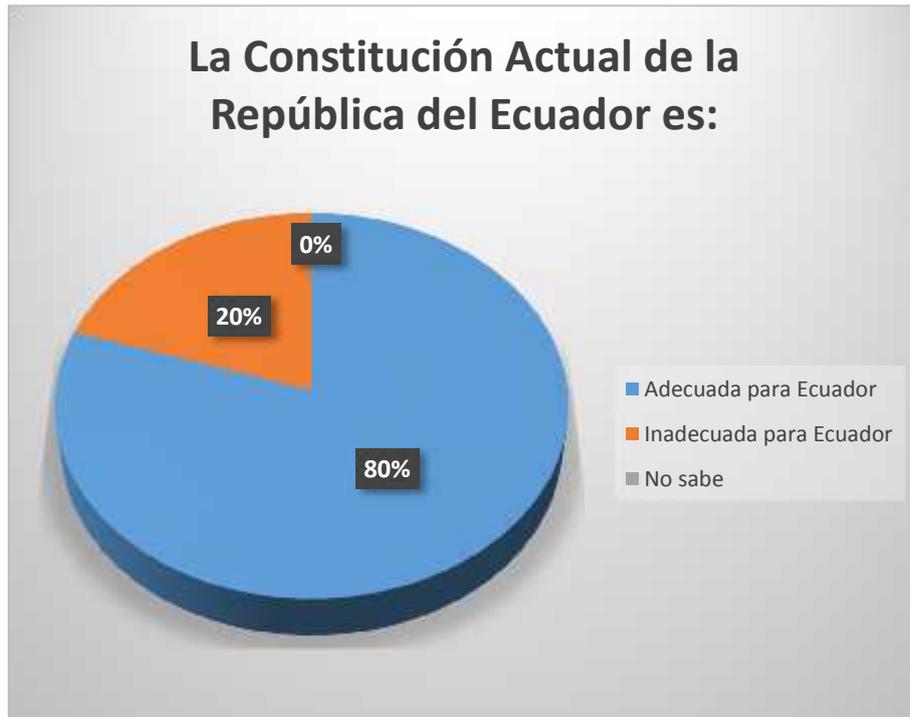


Fig. 40: Según usted, ¿La Constitución Actual de la República del Ecuador es...?
Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según el 80% de los encuestados la Constitución Actual de la República del Ecuador, es adecuada para Ecuador y un 20% de ellos dicen que la actual Constitución Política del Ecuador es inadecuada para el país. La constitución que nos rige desde el 2008 ha sido efectivamente apropiada en ciertos aspectos, pero también tienen vacíos legales.

Tabla 92: ¿En su opinión, es mejor?

¿En su opinión, es mejor?	
Hacer una nueva constitución	1
Cambiar algunos apartados	24
Dejarla como esta	10

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

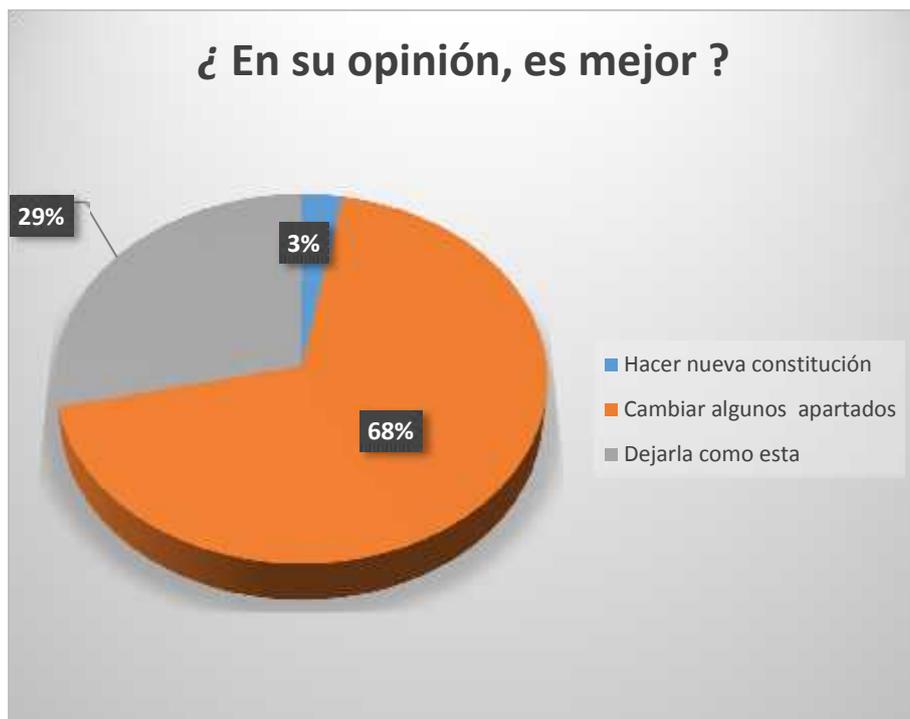


Fig. 41: ¿En su opinión, es mejor?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según los encuestados el 68% de ellos concuerdan en cambiar algunos apartados en la constitución, y un 3% de ellos manifestó que sería mejor hacer una nueva constitución. Las reformas que se podrían suscitar deberían involucrar múltiples organizaciones sociales, universidades, organizaciones políticas, empresas privadas, etc. Para que en conjunto con los legisladores modifiquen la carta magna acorde a las necesidades reales del país. Mientras que un 29% de los abogados en libre ejercicio opinan que debería dejársela tal y como está a la Constitución.

Tabla 93: Según su opinión, usted conoce la constitución:

Según su opinión, usted conoce la constitución:	
Mucho	1
Algo	24
Poco	10
Nada	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor



Fig. 42: Según su opinión, usted conoce la constitución:

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 68% de los profesionales que fueron encuestados han manifestado que conocen la constitución “algo”; por otro lado, un 3% dijo que conoce “mucho” de la constitución; mientras que un 29% afirmó que conoce “poco” de la Constitución. En la labor del abogado es esencial conocer la Constitución a profundidad los derechos y garantías que contiene. Pero como manifiestan los profesionales, no se sienten conocedores totales de la misma.

Tabla 94: ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?:

	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
Agua	18	16	1	0
Consulta previa de pueblos y nacionalidades	12	16	7	0
Consulta Ambiental	13	16	5	1
Sistema de Justicia Propia	14	16	5	0
Libertad Sexual y Reproductiva	11	23	1	0
Soberanía Alimentaria	10	21	4	0
Acceso a la Tierra	9	20	6	0
Acceso a la Vivienda	14	17	4	0
Libertad de Expresión	12	14	7	2
Información Libre, Intercultural, Incluyente, Diversa y Participativa	15	16	4	0
Participación en los asuntos públicos	18	14	3	0
Educación Gratuita	0	12	3	0
Salud Gratuita	22	10	3	0
Tener una vida libre de violencia	18	12	4	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Los derechos establecidos en la constitución en la mayoría de las veces según el criterio de los encuestados se respetan efectivamente en los temas agua, salud gratuita, vida libre de violencia y participación en asuntos públicos; y en menor proporción son respetados los siguientes derechos: consulta previa de pueblos y nacionalidades, consultas ambientales, sistema de justicia propia, libertad sexual y reproductiva, soberanía alimentaria, acceso a la tierra, acceso a la vivienda, libertad de expresión, información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, y la educación gratuita.

Tabla 95: ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?:

Eliminaría derechos de la constitución ¿Cuáles?	
Si	6
No	29
Buen vivir	1
Participación Ciudadana	2
Reelección de gobernantes	1
Aspectos represivos neoliberales	1
Libertad Sexual	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

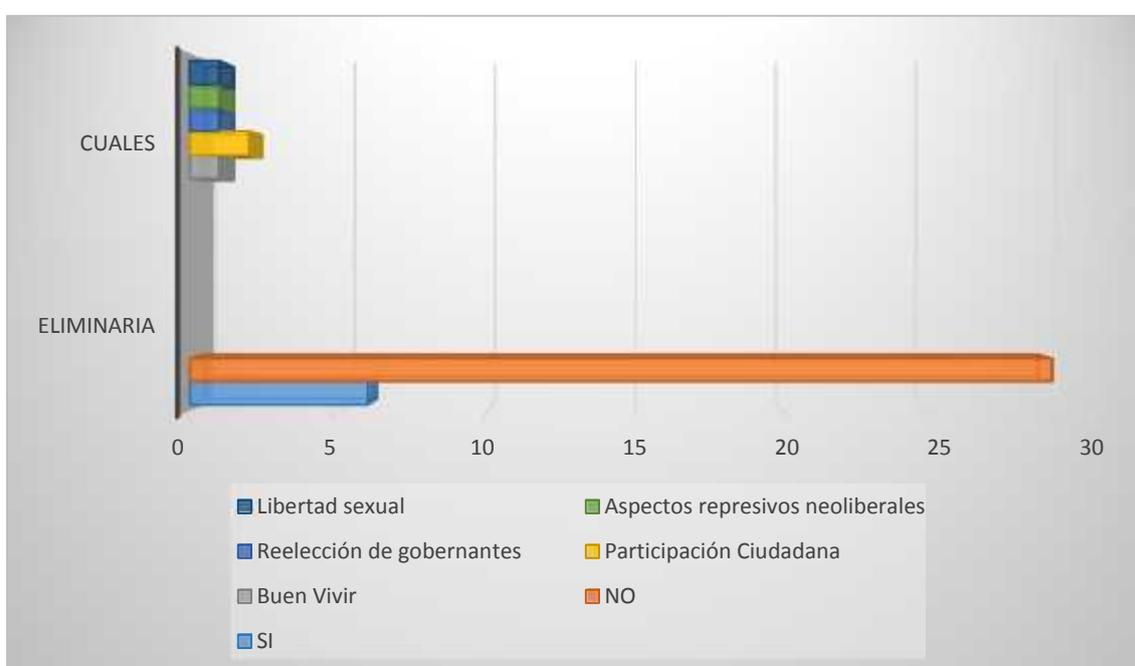


Fig. 43: ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la información levantada en campo se obtuvo que 6 de los encuestados estarían de acuerdo en eliminar algunos derechos de la constitución, mientras que 29 no lo harían; los derechos que deben ser eliminados según los encuestados son: buen vivir, participación ciudadana, reelección de gobernante, aspectos represivos neoliberales y libertad sexual. Derechos los profesionales en derecho consideran innecesarios.

Tabla 96: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

Agregaría derechos a la constitución ¿Cuáles?	
Si	6
No	29
Libertad de género	1
Libre organización	1
Libre asociación y libertad de pensamiento	1
Eliminación de la pobreza	1
Derecho a los refugiados	1
Mecanismos expeditos para participación política	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor



Fig. 44: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según la información levantada en campo se obtuvo que 6 de los encuestados agregarían algunos derechos a la constitución, mientras que 29 no lo harían. A criterio de los participantes la Constitución actual es limitada. Por lo que consideran necesarios otros derechos, que deberían ser agregados según los encuestados son: libertad de género, libre organización, libre asociación y libertad de pensamiento, eliminación de la pobreza, derecho a los refugiados y mecanismos expeditos para participación ciudadana. Estos criterios son contradictorios pues algunos derechos ya existen en nuestra Constitución. Lo cual demuestra un desconocimiento parcial de la Constitución.

Tabla 97: ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
Acción de Protección	3	12	19	1
Acción Extraordinaria de Protección	0	10	23	2
Acción por incumplimiento	2	9	19	5
Acción de habeas corpus	0	26	7	2
Acceso a la Información Pública	0	22	12	1
Acción de habeas data	0	20	14	1

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Según los encuestados expresan que “casi nunca” se interponen la acción extraordinaria de protección y la acción por incumplimiento, las mismas que, se interponen ante es la Corte Constitucional, con sede en el distrito metropolitano de Quito. La sala de admisiones lo admitirá o inadmitirá conforme lo establecido y manifestando en la Constitución y Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. También en esta variable “casi nunca” esta la acción de protección, misma que tiene por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos establecidos en la Constitución y Tratados Internacionales, esta acción se presenta cuando, ya no exista otro mecanismo para la defensa judicial apropiada con el objetivo de proteger el derecho violentado.

Mientras tanto que en la variable “algunas veces” están: la acción de habeas corpus, se interponen ante el juez del lugar donde está privada de libertad la persona, mediante esta acción se pretende la inmediata libertad de la persona aprehendida; La acción de acceso a la información pública, que tiene por objeto garantizar el acceso a la información, cuando esta sido negada o cuando se presume que la información proporcionada no sea completa o este alterada, se tendrá que presentar esta acción en el lugar donde se presume este dicha información; y finalmente la acción de habeas data, toda persona puede interponer esta acción. Que tiene como objetivo garantizar judicialmente, el acceso a los documentos, datos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas, tanto físico o digital. De igual manera, toda persona tiene derecho a estar al tanto del uso de a esta información.

Tabla 98: ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Interpone una acción jurisdiccional	
Siempre	14
A veces	18
Casi nunca	3
Nunca	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar

Elaborado por: El Autor

El 40% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados, han dicho que siempre cuando se interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende del planteamiento del caso; un 51% ha dicho en algunas ocasiones depende del planteamiento; y el 9% de ellos dijo que casi nunca el éxito de la acción jurisdiccional depende del planteamiento. Es relevante que antes de interponer cualquiera de las acciones antes mencionadas, se tenga la certeza de que está bien planteada y en la correcta competencia ante el juez o instancia que se plantea.

Las acciones jurisdiccionales como: la acción de protección, el hábeas corpus, la acción de acceso a la información pública, el hábeas data, la acción por incumplimiento, la acción extraordinaria de protección y la acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena, se regulan de conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

La ley aludida, en su Art. 9. nos habla sobre quien puede hacer efectivas las garantías jurisdiccionales previstas en la Constitución y esta ley, podrán ser ejercidas:

“a) Por cualquier persona, comunidad, pueblo, nacionalidad o colectivo, vulnerada o amenazada en uno o más de sus derechos constitucionales, quien actuará por sí misma o a través de representante o apoderado; y,”

“b) Por el Defensor del Pueblo. Se consideran personas afectadas quienes sean víctimas directas o indirectas de la violación de derechos que puedan demostrar daño. Se entenderá por daño la consecuencia o afectación que la violación al derecho produce.” (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2009)

Tabla 99: ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
La presión de actores políticos	10	23	2	0
La presión Mediática	3	27	5	0
Justicia basada en el respeto de derechos constitucionales	11	19	5	0
La presión de funcionarios judiciales de alto rango	7	23	5	0
Status socioeconómico de las partes procesales	7	23	3	2
Capacidad de persuasión del abogado	7	23	5	0

Fuente: Encuesta realizada a los abogados en el libre ejercicio Provincia del Cañar
Elaborado por: El Autor

Como se observa los diferentes factores que influyen en un caso son todos los antes mencionados con una frecuencia de algunas veces, según concuerdan la mayoría de los profesionales de derecho en libre ejercicio que fueron encuestados, por lo que depende del caso, la presión de actores políticos, presión mediática, el respeto a los derechos constitucionales, la presión de funcionarios judiciales de mayor rango, Status socio-económico, capacidad de persuasión del abogado, son cuestiones que influyen algunas veces para los abogados de la provincia del cañar. Las garantías jurisdiccionales, son condiciones para asegurar la adecuada protección de los derechos y obligaciones que están siendo afectados. Están no deben ser afectada por los factores mencionados en la tabla anterior. Pues las garantías tienen la finalidad de proteger eficaz e inmediatamente los derechos reconocidos en nuestra Constitución e Instrumentos Internacionales. Y si ya se ha violentado un derecho, exigir la reparación integral por los daños provocados.

CAPITULO 4: DISCUSIÓN

4.1 Discusión de los resultados obtenidos en la encuesta

Al culminar la tabulación y los análisis de los resultados obtenidos por medio de la encuesta que fue realizada a una muestra de profesionales del derecho en tres cantones de la provincia del Cañar (Azogues, Biblián y La Troncal), se ha logrado establecer los puntos clave de la información recopilada que nos sirve para emitir una conclusión general de todo el proceso investigativo realizado. La encuesta estuvo conformada por diferentes secciones, las mismas que tenían cada una de ellas fines diferentes de análisis, Además, se realizó una entrevista al Dr. Tiberio Torres Regalado MGS., profesional de derecho graduado en la Universidad Estatal de Cuenca, tiene diferentes títulos de cuarto nivel y una amplia experiencia laboral en el área de derecho. Los resultados de la encuesta y la entrevista, teorías de distintos autores, conjuntamente sirven para determinar el estudio socio - jurídico que se pretende realizar por medio de este trabajo de investigación.

A. Datos Socio-Demográficos

En esta sección se realizaron varias consultas que fueron de gran ayuda para identificar ciertos datos informativos de los encuestados y de la misma manera con respecto a sus labores diarios que realizan los abogados en libre ejercicio.

Como antecedente, el artículo 75 de la Constitución establece que: “toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, y que en ningún caso quedará en indefensión”. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 37)

En similar sentido el artículo 76 Ibidem determina que: “nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento; y, además, se garantiza a toda persona el derecho a ser asistida en los procedimientos judiciales por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 37)

El afán de las personas para dedicarse al derecho, podemos resumirlo en que estas personas tienen el deseo de comprometerse con ésta noble profesión, y buscan día a día; no ganar casos ni peor aún hacerse de una reputación, sino tienen el ideal de servicio de calidad con sus clientes; de modo que con la ejecución eficiente de su trabajó, están ayudando a la edificación de un país mejor para todos los ecuatorianos.

En la provincia del cañar con base en los resultados obtenidos se puede deducir que se encuestó a profesionales con experiencia mínima de 1 año ejerciendo su profesión, teniendo el 49% de ellos una experiencia mayor a 5 años, dedicados a libre ejercicio profesional del derecho.

Al tabular la pregunta de ¿Cómo inició sus actividades en libre ejercicio?, se obtienen los resultados en los cuales el 51% declara que, primero practicó con colegas que ya tenían experiencia en el campo laboral; mientras que el 6% de los encuestados, inicio de en la profesión gracias a la ayuda de familiares con experiencia; y el 43% inició sus actividades de libre ejercicio en un consultorio propio.

El profesional del entrevistado Dr. Tiberio Torres Regalado afirma que ejercer su profesión en libre ejercicio ha significado: “Una experiencia bonita, pero esta al menos en la ciudad y región austral muy saturado”. (Torres, 2017)

Por lo que se demuestra que existe muy poca iniciativa de empezar solo en este mundo del derecho, siendo la mejor opción empezar como ayudante de algún profesional con experiencia, del cual podamos aprender cuando nos aventuremos al libre ejercicio profesional.

El 68% de los encuestados manifiesta que sus ingresos mensuales oscilan entre 1 a 2 Salarios Básicos Unificados. Por otra parte, el 72% de los encuestados se encuentran en una edad de 23 a 55 años, quienes conforman la población económicamente activa del país. Esto demuestra que los abogados que empiezan con el libre ejercicio al no tener prestigio no tienen muchos clientes y por lo tanto sus ingresos son bajos, en comparación con abogados con más experiencia y más estudios

Otra parte de los graduados de la carrera de derecho optan por un empleo en la función pública o privada que les asegure una remuneración al final de cada mes. Como ejemplo el caso de abogados que optan por trabajar para la defensoría pública.

El artículo 451, del Código Orgánico Integral Penal, establece que la Defensoría Pública es la garante del “pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos”. (Codigo Organico Integral Penal, 2015, pág. 168)

Para trabajar en la Defensoría Pública por ejemplo en 2015 se postularon cerca de 5.200 abogados a nivel país ante el Consejo de la Judicatura, para ser parte del concurso público de méritos y oposición, para designar a 767 defensores público manifestó ante los medios el Defensor Público de ese entonces Ernesto Pazmiño. Cifras que nos indican la necesidad de buscar una mejor fuente de ingresos.

Los abogados en el Ecuador no tienen la defensa de la justicia como único medio para su solvento, más bien está en un segundo plano, esto debido a una cantidad de razones: como por ejemplo la falta de recursos, falta de clientes, falta de especialización,

dificultades de tiempo con otras actividades que si generan ganancias y como mencionamos la opción del trabajar en el sector público es atrayente.

B. Igualdad y Calidad en la Educación

En esta sección se analizarán las diferentes experiencias que tuvieron los actuales profesionales de derecho mientras se preparaban en su carrera universitaria, la percepción que llevan a cerca de la educación superior jurídica del país.

Según la información levantada en campo se obtuvo los siguientes resultados: 8 de los abogados encuestados que fueron graduados de la Universidad Técnica Particular de Loja, los mismos que han sido graduados en la modalidad a distancia, correspondiendo esto al 22% de la muestra tomada. El doctor entrevistado, agregó, que uno de los factores que influye directamente en las especializaciones, maestrías, PhD, doctorados, entre otros, es el costo de los mismos y la poca financiación que existe por parte del Estado en el área de derecho.

Los profesionales del derecho en libre ejercicio son agentes fundamentales dentro del régimen de la justicia, debido a que por medio de su trabajo ellos defienden los derechos e intereses según se presente la necesidad de cada uno de sus clientes, en especial en materias penales y civiles.

La educación brindada en cada una de las universidades es de gran ayuda para poder ejercer el libre ejercicio. Así como también la realización de las prácticas pre-profesionales, las mismas que les sirvió de gran ayuda para poder ejercer su profesión con facilidad. Según consta en el portal digital de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Ecuador son cerca de 51 universidades las que ofertan la carrera de Derecho en modalidades distintas modalidades presenciales, semi-presencial y a distancia, también en el mismo portal se puede conocer la oferta de maestrías y doctorados en la carrera de derecho, que actualmente existen en el Ecuador. (Senecyt, pág. 2017)

Es por eso la importancia, además de los conocimientos teóricos, también llegar a lo práctico con el propósito de que el futuro profesional se desenvuelva de manera óptima en los tribunales de justicia. Menciona (García, pág. 2017) que la misión de las facultades de derecho será introducir a la sociedad ecuatoriana un abogado con un enfoque dinámico del fenómeno jurídico, además debe desarrollar una capacidad intelectual que permita enfocar todo el orden normativo ecuatoriano, poniendo a disposición sus conocimientos al servicio de la comunidad y ofreciendo también nuevas

perspectivas. Por lo que es necesario que los profesionales no se estanquen y busquen cada día mejorar y seguir aumentando sus conocimientos en las diferentes ramas que tiene el derecho.

C. Participación política

Esta sección tiene como principal objetivo establecer las diferentes apreciaciones con base en participación política e ideología de los profesionales de derecho en libre ejercicio que fueron encuestados.

En base a la tabulación realizada de los encuestados un 74% de ellos manifiestan que tienen afinidad por la derecha, pero no se declaran fanáticos de la misma, simplemente comparten ciertas opiniones. Menciona que Raúl Retting Guissen para la revista chilena de derecho sobre el abogado en el campo político “es una realidad que la carrera de derecho inclina a quienes la siguen a perseguir a través de su actuación en el campo político la realización de determinados y precisos ideales.” (Guissen, 1985, pág. 543). Sobre este tema, menciona el entrevistado que el profesional del Derecho debería estar inmerso en el campo jurídico, social y político del país, pues es un participante activo del desarrollo político Nacional.

Sin embargo, nos damos cuenta de que lo importante es el respeto a una verdadera democracia en nuestro país deja mucho que desear, muy aparte de la afinidad política, si ser de derecha, izquierda o neutrales, lo que se aspira en los profesionales se involucren de manera activa dentro de los asuntos políticos de su país o de su localidad por lo menos.

También cabe destacar las formas de asociación que tienen los encuestados, se les pregunto si pertenecen a algún tipo de organización, el 40% de ellos dice pertenecer al colegio de abogados de la provincia del Cañar, el 16% pertenece a un bufete jurídico, y un 44% de ellos dice que pertenece a otro tipo de organización que es el Foro de Abogados del Ecuador. Esto se da gracias a la libertad de asociación y de trabajo que existe en el país. Entre las organizaciones mencionadas cabe destacar al Bufete de Abogados del Ecuador el mismo que cada vez tiene más aceptación en el país.

D. Campos de Ejercicio Profesional

Esta sección tiene como finalidad primordial comprobar la satisfacción y compromiso de los abogados en libre ejercicio respecto a su labor diaria.

Según los datos obtenidos de la investigación de campo, el 97% de las personas que fueron encuestadas se encuentran satisfechos con su carrera profesional. Mientras que

en la entrevista el Dr. Tiberio Torres, indica que el aporte de la carrera de derecho a la sociedad ecuatoriana en la actualidad es importante y trascendental debido a temas como asesoramientos legales en las diferentes empresas tanto públicas como privadas, defensas técnicas en todos los campos que existen en el área de derecho, docencia universitaria, función pública, entre otros. Este testimonio del Dr. Entrevistado concuerdan con el porcentaje de 31% de abogados en la provincia del cañar el problema más importante en su profesión es la oferta actual de abogados, es decir el problema principal, es la sobre oferta de profesionales en el campo del derecho en las ciudades donde se realizó el estudio, (Azogues, Biblián y La Troncal) lo que conlleva en reiteradas ocasiones a optar por diferentes actividades económicas como las mencionadas, ya que esta misma sobre oferta ocasiona devaluaciones en el precio del servicio de asesoría jurídica.

El 34% de los encuestados manifiestan que tienen libertad de tomar decisiones laborales, el 17% manifiesta que no tiene mucha libertad al momento de tomar decisiones y un 49% opina que sus decisiones no son libres, ya que estas en sí, dependen de leyes que estén vigentes y otros aspectos vigentes.

Es importante recalcar lo que dicen (Villavicencio & Peñafiel, 2015, pág. 31) sobre el derecho de libertad de trabajo resulta utópico en el Ecuador, pues nuestro país carece de fuentes de ocupación en que las personas en nuestro casos profesionales del derecho para obtener un trabajo bien remunerado y que garantice un ingreso económico, dedican su esfuerzo a tareas incompatibles con su capacidad, conocimientos y destrezas, es así que también el derecho la libertad de trabajo que tiene el profesional también sería una utopía.

El ejercicio profesional del derecho es fundamental para un desarrollo integral de nuestra sociedad ecuatoriana, son los abogados los convocados a desempeñar la lucha para que la justicia se cumpla en forma eficiente y marche en beneficio de la sociedad en general, pues, el cumplimiento de las leyes es deber para todos los ecuatorianos.

El Dr. Carlos Aguilar Maldonado, en la Asamblea Nacional de Abogados del Ecuador, celebrada en la ciudad de Cuenca en 1970, con mucha razón manifiesta: “El abogado es el eterno vigilante de la norma jurídica. Sobre él descansa la paz de los hombres. El Estado tiene que mirar en el abogado al defensor eterno de la ley” (García, pág. 2017)

La encuesta confirma que la mayoría de los profesionales prefieren y optan por trabajar con otros abogados, que trabajar independientemente, además también confirma que las áreas en que se especializan mayormente los abogados y son los que mayores intereses son el área penal y civil.

Actualmente como lo demuestra esta investigación, el 34% de los abogados que fueron encuestados, respondieron que ejercen su profesión el libre ejercicio y solos, el 60% dijo que con otros abogados y un 6% manifestó que, con otros profesionales de distintas áreas complementarias al derecho, en donde complementan servicios.

Los profesionales de derecho trabajan con sus colegas, debido a que el trabajo en equipo les permite ofrecer un mejor servicio para sus clientes, ya sea para ejecutar algún trámite, pasar audiencia, e incluso por las opiniones que se pueden generar entre su grupo de colegas.

Como es cierto, los profesionales del derecho, en ciertos casos requiere de ayuda de expertos de otras ramas como ingeniería civil, arquitectura, medicina, contabilidad, entre otros, debido a que existen casos que requieren informes de peritos propuestos por el juez o propuestos por las partes, quienes son expertos en una materia que emiten informes que sirven como medio de consulta (exámenes médicos, psicológicos, reconstrucción de hechos, demarcación de linderos, contabilidad de una empresa, informes criminológicos, etc.), mismos que son útiles como medio de prueba para demostrar la teoría del caso de las partes.

E. Percepción del Régimen Político y de la Democracia

Esta sección tiene como objetivo determinar las diferentes apreciaciones de los encuestados con base en el régimen político y de la democracia en la actualidad en Ecuador.

Según la información recolectada, el 17% de los encuestados ha manifestado que la situación política actual del Ecuador es mejor con respecto a la de hace 10 años. Mientras que el 72% de ellos calificó a la situación política actual del Ecuador como peor, mientras que el 11% dijo que es igual. Por otra parte, el 74% de los profesionales en derecho que ejercen su profesión en libre ejercicio en la provincia del Cañar, han manifestado que consideran que la situación política que actualmente se vive en el país es preocupante, la misma que según su opinión el próximo año tendrá la misma tendencia incluso hasta peor.

Sin duda la crisis política que generaron las últimas elecciones presidenciales en este 2017, han dejado un panorama incierto, pues las decisiones políticas, sociales y económicas que se llevaron a cabo de estos últimos 10 años dejan grandes preocupaciones, además generan miedo en la población por así decirlo, los profesionales de la provincia mediante la investigación demuestran una parte de esas

grandes dudas sobre el futuro de la patria, al estar encaminados nuevamente en el proyecto político del gobierno saliente.

Cuando se realizó la consulta a cerca de la intervención que debe tener el Estado en los problemas sociales, el 57% de los profesionales que fueron encuestados manifestaron que el estado debe intervenir siempre en los problemas sociales, el 40% dijo que solo debe estar interviniendo en algunas veces, y un 3% respondió que casi nunca. Lo cual demuestra la desconfianza que se tiene hacia el estado en temas importantes pues las acciones anteriores no han sido siempre las mejores para resolver los problemas como falta de empleo, pobreza, educación, salud, acceso a la vivienda, etc.

Según la tabulación de la información obtenida en campo, se puede apreciar que en un supuesto caso de reforma constitucional y participación en la elaboración de políticas públicas los encuestados coinciden que el método preferido por los abogados participantes en la investigación es la consulta popular.

Con respecto a la consulta popular, en este 2017 (Quintana, 2017, pág. 120) señala que, además de ser un mecanismo de democracia directa, también la consulta popular es un derecho político genérico en nuestro país, que no solamente tiene como titular al ciudadano, sino a varias autoridades. Siento este mecanismo el más óptimo para ejemplo revocatorio de mandato, reformas a la constitución, asuntos relacionados con actividad extractiva en zonas intangibles y áreas protegidas, y en el caso particular de nuestra provincia sería recomendable para delimitación de límites territoriales que se encuentran en disputa. El gobierno debe asumir con responsabilidad el ejercicio de los derechos políticos, y sobre todo el respeto a la democracia en el país, la cual está garantizada en la constitución, sobre este mismo tema Ordoñez y Soliz señalan que:

“Para que haya un verdadero debate democrático, será mejor que la mayoría de la población tenga las mismas posibilidades de acceso a la información y de ejercicio de sus derechos políticos, una igualdad material y no tan solo una formal. Pues para que haya una verdadera igualdad política se deben garantizar los derechos de aquellos grupos vulnerables.” (Ordoñez & Soliz, 2013, pág. 62)

Si de ser el caso se daría paso por parte del estado a cambios importantes en la constitución los profesionales de derecho encuestados casi en su totalidad han respondido que en caso de ser necesario una transformación del orden constitucional el mecanismo más apropiado sería una reforma de constitución de manera democracia y

con eso lograr los cambios necesarios para llegar a un estado verdaderamente llegue a la paz social.

F. Percepción del Sistema Judicial

Esta sección tiene como objetivo determinar las diferentes percepciones que tienen los encuestados con respecto al sistema judicial del país.

El 74% de los encuestados han manifestado que la administración de justicia actual en comparación con la situación de hace 10 años es mejor. Con implementación del COGEP, y COIP, los participantes de esta investigación están de acuerdo que se han dejado de lado los procesos largos y sobre todo costosos para el cliente, lo cual facilita el acceso a la justicia para todos. Sin embargo, la opinión del Dr. Tiberio Torres considera que el sistema judicial “Ha mejorado en algo, pero aún se encuentra en etapa de transición.” Además, menciona que “en la historia de nuestra Justicia vemos que siempre se ha encontrado al servicio de las elites económicas además de los gobernantes de turno en la mayoría de los casos.”

Sobre este mismo aspecto considero necesario citar a (Pasara, 2014, pág. 90) que asevera que la rama judicial era vista por los políticos como una institución la que la mayoría de las veces asumen tener bajo su control, esto se debe a que, al político en el poder le resulta conveniente colocar “partidarios o personas políticamente inofensivas”, en nuestro caso ecuatoriano partidarios del gobierno, para que suceda lo menciona Pasara “si no fueren activamente leales a sus intereses, por lo menos se abstuvieran de perjudicarlos”.

Con el paso de los años y los cambios sociales que surgen se hace importante adaptar el ordenamiento jurídico a la realidad actual, por lo que se crean leyes o se reforman normas, procurando que las mismas se encuentren acordes al ambiente social. Se requiere de estas leyes se cumplan de manera ágil y justa. En estas circunstancias los profesionales del derecho, que se encuentran en los órganos de administración de justicia deben ser justos, imparciales e incorruptibles. Dejando de lado presiones sociales y políticas que muchas veces influye el correcto desenvolvimiento de la justicia.

Señalan (Ordóñez & Soliz, 2013, pág. 55) “debemos entender la importancia de la labor de los jueces, pues existe una relación necesaria entre ellos y las normas abstractas. Sin la actividad judicial una norma es simplemente un enunciado abstracto, su realidad y eficacia se garantiza en la interpretación y aplicación en un proceso judicial”.

Los jueces y operadores de justicia deben basar sus sentencias en lo más justo, eficaz y adecuado para quienes requieren aplicación de la justicia. Sin embargo, la

desconfianza que existe en el sistema judicial que perciben los profesionales que participaron de esta investigación, cambia la percepción de la justicia ecuatoriana que tenían al inicio de su carrera, y esto incluso afecta su forma de desenvolverse en el libre ejercicio.

G. Cultura Constitucional

Esta sección tiene como objetivo determinar las disímiles apreciaciones de los encuestados con respecto a la cultura constitucional actual del país. El respeto a la constitución vigente para los abogados es casi obligatorio, mientras tanto que la ciudadanía como se demostró en esta investigación por el desconocimiento no respeta la constitución.

Con un 80% de respaldo de los encuestados se puede manifestar que la Constitución de la República del Ecuador es adecuada. El Dr. entrevistado por otra parte, expresó que la constitución política del país tiene que modificarse constantemente por los vacíos que se deben ser saneados con las reformas futuras, mismas reformas que deben ser hechas en base a consultas populares. Existe desconocimiento de la Constitución tanto de los ciudadanos, y de los mismos abogados, operadores de Justicia en muchos de los casos.

Patricio Pazmiño presidente de la Corte Constitucional en 2013 señala en el libro de Ordoñez y Soliz que: en los últimos años hablemos desde 2008 nuestra sociedad sido protagonista de hechos significativos, consignados en nuestra nueva constitución, pero también aclara que será en la práctica del derecho constitucional como estos cambios recompensarán las exigencias que tiene la ciudadanía de una constitución garantista de derechos. (Ordóñez & Soliz, 2013, pág. 14). Es decir, en la práctica los encargados de hacer cumplir la constitución dejan mucho que desear.

Los abogados encuestados también coinciden que la constitución necesita cambios, pues la constitución influye no solo en la esfera del derecho sino en toda la sociedad ecuatoriana, pues de ella dependen asuntos públicos importantes mencionemos la educación, salud, empleo, respeto a la naturaleza, etc., mismos que deben ser discutidos en espacios como medios de comunicación, la asamblea nacional, entre otros.

Menciona (Da Silva, 2017), que la inestabilidad de la vida material genera inestabilidad en el ordenamiento constitucional, es decir la falta de armonio entre la constitución jurídica y factores reales de poder, haciendo que el contenido normativo quede vacío gracias a las prácticas políticas desvinculadas de los límites establecidos en la

constitución, lo que menciona José Alfonso Da Silva se adecua a lo que ocurre actualmente en nuestro país, en nuestro país.

Pero sobre todo la organización y funcionamiento de los órganos que son encargados de velar por la justicia y a su vez respetar los principios de independencia, autonomía, gratuidad, oralidad y acceso público; en caso de no ser así los diferentes órganos de la función judicial deben reconocer la responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley. El respeto a estos principios debe ser una prioridad en la carrera de todo abogado por que influye directamente en la manera de resolver los diferentes casos que se le presentan en su trabajo diario.

Alfredo Jaramillo (Jaramillo, 2015, pág. 132) afirma que la Corte Constitucional la cual reemplazo al antiguo Tribunal Constitucional, fue creada con el objetivo de precautelar y defender la preeminencia de las dispersiones constitucionales, de esta manera se puede evitar que se cometan iniquidades que atenten contra el fondo y la forma de la norma suprema la Constitución.

Menciona Pérez Royo, que la cuestión de constitucionalidad no debe utilizarse para satisfacer la “curiosidad científica” de ningún juez, sino que debe servir para ayudarlo a cumplir con su deber de administrar justicia (Intriago 55).

Menciona Dunia Martínez Molina en su libro “en lo que concierne al Ecuador, la defensa de la Constitución ha sido históricamente pensada como una cuestión estrictamente política donde los jueces no desempeñan papel alguno” (Martínez, 2012, pág. 15) .

Con lo cual los participantes de esta investigación hemos coincidido, en definitiva, que la Constitución se maneja muchas veces de manera inadecuada. Como menciona Martínez dejando de lado los derechos y garantías consagrados en la constitución, tal parece que estos son solo para las personas de una elite política o económica.

En consecuencia, parafraseando a (Grijalva, 2012, pág. 217), la interpretación y respeto de la Constitución, no es una tarea exclusiva de la Corte Constitucional, sino más bien, es un proceso forzoso para todas las autoridades y ciudadanos. Muy en especial para el abogado. La Interpretación correcta de la Constitución es necesaria, para que abogado pueda velar por los derechos de los ciudadanos, el juez para protegerlos, el legislador para regularlos y las autoridades para omitir o realizar ciertas conductas.

La actuación de los profesionales debe estar apegada a la Constitución, en todas las etapas de un proceso, y, por ende, es responsabilidad de los abogados, mantener actualizada su cultura constitucional para poder resolver los casos a ellos encomendados, con el fin de prevalecer la justicia.

CONCLUSIONES

Al analizar la distribución de variables socio-jurídicas se cumplió con el objetivo general de la investigación, esto es: analizar las principales características que reúnen los abogados en libre ejercicio profesional de la provincia del Cañar en el año 2017. La investigación fue realizada específicamente en los cantones de Azogues, Biblián y La Troncal. El cumplimiento de este objetivo permitió dar respuesta a la interrogante principal que orientó la investigación. De igual manera, se confirmó la hipótesis y los objetivos específicos. En base a esto podemos presentar las siguientes conclusiones:

-) Los abogados en su gran mayoría iniciaron su ejercicio profesional con colegas de experiencia y se sienten satisfechos con su carrera. De igual manera, se preparan tanto en forma teórica como practica para enfrentar los nuevos desafíos que el día a día se van presentando; es importante resaltar que los profesionales en la provincia del Cañar, en su mayoría son del género masculino, otra característica es que la mayoría cuenta con una preparación de cuarto nivel, pese a los altos costos y difícil acceso, pero es inminente la necesidad de aumentar los conocimientos.
-) El derecho es una ciencia muy amplia que permite desempeñarse en varios campos. Paralelamente al libre ejercicio se optan por otras actividades como la docencia universitaria, así como ser parte de la administración de justicia, y demás instituciones públicas. Gran parte de los abogados que ejercen, se dedican a materias civiles y penales, dejando oportunidades en otras áreas del derecho, como administrativo, tributario, laboral.
-) En cuanto al criterio que tienen los abogados en libre ejercicio de la provincia del Cañar, con respecto al sistema judicial, se concluye que el sistema es adecuado, en tanto a lo que respecta a leyes, normas, reglamentos, infraestructura es decir es la parte teórico y física, pero en la práctica deja mucho que desear a criterio de los profesionales. Los mismos que consideran que aún no se aplican estrictamente las normativas vigentes, por encontrarse en una etapa de transición, por falta de tiempo, por la excesiva carga procesal. Estas falencias se podrán ir superando paulatinamente con un manejo adecuado de las nuevas normativas y una preparación adecuada a todos los involucrados en el proceso de administración de Justicia.
-) En cuanto aplicación de la cultura constitucional, y una vez revisados los resultados de las encuestas se observa que dentro del libre ejercicio profesional tenemos un porcentaje de abogados que reconocen no conocer a profundidad

la Constitución, y a la vez, otro porcentaje de profesionales opinan que nuestra constitución es adecuada; no obstante, se debería realizar ciertos cambios y adecuaciones a la normativa constitucional en cuanto se refiere a las garantías constitucionales, por ejemplo. En similar línea se ha evidenciado que el abogado en la provincia del Cañar no está totalmente empapado en cuanto a los derechos y garantías establecidas en la Constitución, por ende, la cultura constitucional no está bien afianzada en los profesionales. La adecuada aplicación de las normas constitucionales es esencial para todas las diligencias, trámites, audiencias, para interponer acciones jurisdiccionales que son indispensables para el desarrollo de todos los procesos durante el patrocinio de las causas.

RECOMENDACIONES

En este trabajo de investigación se recomienda lo siguiente:

-) El Estado ecuatoriano, tiene que implementar un sistema de ayuda para que los profesionales pueden tener acceso a obtener su título de cuarto nivel dentro del país, ya que la oferta existente es costosa y de difícil acceso.

-) La situación política del país debe ser de interés público, por lo que es obligación del estado ecuatoriano informar acerca de la misma, de manera transparente, así como es deber del abogado en libre ejercicio, dar soluciones a las situaciones sociopolíticas que se presenten en su ciudad, provincia y país.

-) Se recomienda mantener actualizados los conocimientos en cuanto a cultura constitucional, así como las demás leyes que crean o reforman constantemente en nuestro país, recordando el principio de supremacía es decir que las demás leyes están regidas a la carta magna, por lo que es esencial conocer a profundidad la misma.

-) Las instituciones públicas que se interrelacionan con los abogados en libre ejercicio deben ser modelos de ética y moral sin lugar a duda, y más aún, los abogados en el libre ejercicio profesional deben ser ejemplo para la sociedad en general.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Ecuador. (01 de noviembre de 2016). *asambleanacional*. Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas>
- Baray, H. L. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Chihuahua: Eumed.net.
- Blacio, P. D. (2008). *Texto Comentado de la Constitución de la República del Ecuador*. Loja: Bilbios Lex.
- Blacio, P. D. (2008). *Texto Comentado de la Constitución de la República del Ecuador*. Loja: Bilbios Lex.
- Bodenheimer, E. (1971). *Teoría del Derecho*. México: Fondo de cultura económica.
- Cabanellas. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental*. Mexico: Heliastra.
- Calderón-Ibáñez, A., & Quijano-Peñuela, J. (enero-junio de 2010). Características de comprensión lectora en estudiantes universitarios. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 12(1).
- Cobo, M. (14 de Octubre de 2003). LÍMITES AL EJERCICIO LIBRE DE LA ABOGACÍA. *Diario del Derecho*. Obtenido de http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1002664
- Codigo Civil Ecuatoriano*. (2013). Quito: Corporacion de estudios y publicaciones.
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2015). *CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL*. QUITO: Lexis.
- Codigo Organico Integral Penal*. (2015). Quito: Corporacion de Estudios y Publicaciones.
- Correa, R. (16 de 10 de 2016). HORA 25. (A. Carrion, Entrevistador) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=JaMeCT-jZQk>
- Coutere, E. J. (2002). Los mandamientos del Abogado. (UNAM, Ed.) *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, LII(238).
- Couture, E. (1950). Decalogo del Abogado. *Decalogo del Abogado*. mexico : LE LOI.
- Da Silva, J. A. (enero-julio de 2017). Mutacion constitucional. (UNAM, Ed.) *Ciencias Constitucionales*, número 36. Obtenido de

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5561/7207>

Dahl, R. A. (1992). *La democracia y sus criticos*. barcelona: Paidos.

Decreto Ejecutivo 710. (2016). *Reglamento General a la Ley Organica de Servicio Publico*. Quito: lexis.

definiciona.com. (10 de abril de 2014). Obtenido de www.definiciona.com

Doctor José Francisco de Mata Vela, D. H. (2010). *derecho penal Guatemalteco*. Guatemala: Magna Terra.

El Comercio. (3 de mayo de 2016). Vinicio Luna, condenado a 12 meses de cárcel por lavado de activos. *El Comercio*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/vinicioluna-condenado-setencia-prision-lavado.html>

El Telegrafo. (12 de 12 de 2016). Correa fue condecorado por la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos y la Fundación Carlos III. *El Telegrafo*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/rafael-correa-primer-presidente-iberoamericano-en-recibir-la-gran-cruz-de-la-orden-de-la-justicia>

El universo. (4 de 10 de 2016). FMI mejora proyección económica para Ecuador para este 2016. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/04/nota/5837212/fmi-mejora-proyeccion-economica-ecuador-este-2016>

El Universo. (21 de Abril de 2017). Lenín Moreno: Es probable que actual estilo de Gobierno ya no sea útil este momento. *El Universo Noticias Política*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/04/21/nota/6147613/lenin-moreno-dice-que-estilo-gobierno-rafael-correa-ya-no-es-util>

Ferrajoli, L. (2016). *De los delitos y las penas*. Bogota: Temis.

Flores Gomes Gonzalez, F. Y. (1986). *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*. Mexico: Porrúa.

Fonseca, J. L. (1999). *Apología del Abogado Segunda Edición*. México: Universidad Autónoma de Nayarit.

Gallardo, Á. O. (2005). *El alma de la Toga*. México: Porrúa.

- García, D. J. (20 de febrero de 2017). El perfil del abogado moderno. *La Hora*. Obtenido de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1102032176#.WUBuJNy1vcc>
- Giddens, A. (1998). *Estratificación y Estructura de clases*, Cáp. 10 en "Sociología". Madrid : Alianza.
- Gonzalez, J. L. (2007). *Etica*. bogota: El Buho.
- Guissen, R. R. (1985). El Abogado y La Política. *Revista Chilena de Derecho*, 12.
- Iván Toro J. & Rubén Parra R. (2006). *Método y Conocimiento de la Metodología de la Encuesta*. Medellín: Ealit.
- Jaramillo, A. J. (2015). *Introducción al Derecho* (Septima ed.). Quito, Ecuador: Imagenpress Editores S.A.
- Kelsen, H. (1993). *Teoría Pura del Derecho*. México: Porrúa.
- La Hora. (23 de Agosto de 1982). 'Y cuándo inauguramos la justicia'. *La Hora*.
- market. (30 de 12 de 2016). *eleccionesenecuador.com*. Obtenido de <http://www.eleccionesenecuador.com/noticia-resultados-encuesta-presidencial-market-28-diciembre-presidenciales2017-250.html>
- Martín, F. A. (2011). Cuadernos Metodológicos. En F. A. Martín, *Cuadernos Metodológicos* (págs. Encuesta una perspectiva general de la metodología (pag. 56 - 76)). Madrid: CIS.
- Martínez, D. (2012). *Genealogía de la Justicia Constitucional Ecuatoriana*. Quito: CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2016). *Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal – Ministerio de Trabajo*. Quito: lexis.
- Ministerio del Interior. (3 de enero de 2017). *ministeriointerior.gob.ec*. Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuador-rompio-records-en-materia-de-seguridad-durante-el-2016/>
- Namakforoosh, M. N. (2005). *Metodología de la Investigación 2da Edición*. México: Limusa.
- Nuria, R. A. (2001). *Los abogados ante el siglo XXI*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rj>

a&uact=8&ved=0ahUKEwji9J7k3tfVAhXC6yYKHZ9UCjQQFggI MA A&url=http%
3A%2F%2Fdiposit.ub.edu%2Fdspace%2Fbitstream%2F2445%2F43015%2F1
%2FNRA_TESIS.pdf&usg=AFQjCNHoUH4J0e1JgjhLf41AipeHLBevTQ

Oleabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa 5ta Edición*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Ordóñez, J. B., & Soliz, J. E. (2013). *Manual de Justicia Constitucional Ecuatoriana*. Quito: Centro de Estudios y Difusion del Derecho Constitucional.

Ossorio, M. (1997). *Diccionario de ciencias jurídicas y políticas*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.

Pasara, L. (2014). *Independencia Judicial en la Reforma de la Justicia Ecuatoriana. Fundacion para el Debido Proceso*. Quito: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y sociedad;.

Perez, J. (2013). *Metodologia de la Investigacion Juridica*. bogota: TEMIS S.A.

Quintana, I. (Enero de 2017). Limitaciones Inconstucionales a la Consulta Popular Como Derecho Politico. (C. N. Pulicaciones, Ed.) *Revista Ecuatoriana de Derecho Constitucional*.

Rojas, C. (7 de Octubre de 2016). *La justicia ya es de todos, ¿en serio?* Obtenido de ecuavisa.com: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/opinion/200996-justicia-ya-todos-serio>

Rojas, V. M. (2011). *Metodologia de la Investigacion* (Vol. 1ra edición). Bogota, Colombia: Ediciones de la U.

Senecyt. (s.f.). <http://www.educacionsuperior.gob.ec/>. Recuperado el 13 de junio de 2017, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/>

Universidad de Cuenca. (1998). *economia y politica. economia y politica*, 57-58.

Villavicencio, G. P., & Peñafiel, C. F. (2015). *La Constitucion, el COIP y el Sistema Especializado Integral de Investigaciones, Medicina Legal y Ciencias Forences*. Riobamba: Editext.

Zambrano, M. R. (2009). *Los Principios Contitucionales del Debido Proceso y Garantias Juridicionales*. Quito: Ediciones Santiago.

Zarraluqui, L. (28 de julio de 2014). Necesidades de especializacion. *El Mundo*.

ANEXOS

Cuestionario para la Entrevista

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación socio-jurídica de los profesionales en derecho del país.

Nombre: DR. TIBERIO TORRES REGALADO MGS.

En qué provincia nació: CAÑAR

En qué cantón: BIBLIAN

Lugar de residencia: AZOGUES

En qué universidad se graduó: UNIVERSIDAD DE CUENCA

Posee usted estudios de cuarto nivel: SI

- DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION DEL DERECHO CIVIL
- UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
- ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL COMPARADO UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
- MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
- UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
- DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR
- DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Actualmente, usted qué cargo se encuentra ejerciendo con respecto al derecho?

“Actualmente ejerzo el libre ejercicio profesional, además fui notario público, docente universitario, Juez de la Corte Nacional de Justicia, Presidente de Corte Provincial del Cañar, Juez del Tribunal Provincial de Justicia del Cañar”

¿En qué consiste su trabajo?:

“En estos momentos como decía el ejercicio profesional en diferentes las ramas del derecho en general”

¿Qué opinan del libre ejercicio actualmente en el país?

“Es una experiencia bonita pero esta al menos en la ciudad y región austral muy saturado”

¿Cómo piensa que están los abogados actualmente en cuanto a oferta laboral?:

“Hay limitaciones por parte del Estado como son los defensores públicos, las Notarías, y que no es necesario de un profesional del derecho para ciertas ramas del mismo.”

¿Por qué cree que se combina el ejercicio de la profesión con otras actividades?

“Por la sobre oferta en la rama del derecho. Baja remuneración económica, costos operacionales de sus lugares trabajo (arriendo de oficinas, teléfono internet)”

¿Qué aporta la carrera de derecho a la sociedad ecuatoriana de nuestros días?

“Los aportes son varios, asesoramiento legal de empresa del Estado y privadas, defensa técnica en todos los campos del derecho, investigación, docencia secundaria y universitaria, función pública, creación de nuevas Leyes.”

¿Cuál es el principal problema del libre ejercicio en el Ecuador?

“La falta de incentivos profesionales, además de costos elevados de las especializaciones maestrías y su difícil acceso “

¿Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir como afectara a la forma de ejercer la profesión?

“Todo cambio conlleva a un periodo de adaptación, es este caso se implementa la oralidad en nuestro sistema judicial, ha creado algunas pequeñas afecciones pero en si no tienen mayor relevancia, al contrario nos ayuda a la celeridad de la Justicia.”

¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

“Si es necesario la especialización en ciertos campos del Derecho porque no existe el Abogado sabelotodo.”

¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Como lo habíamos comentado en es muy importante la especialización en cierto campo del derecho, pero el acceso a los mismos son escasos y bastante caros.

¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Digamos que la situación económica y socio político de nuestro país es bastante preocupante en todos los aspectos.

¿Según su experiencia, la gente, los profesionales del derecho y administradores de justicia conocen la Constitución y realmente respetan la constitución en nuestro país?

Existe desconocimiento de la Constitución tanto de los ciudadanos, y de los mismos abogados, operadores de Justicia en muchos de los casos.

Según usted, ¿la constitución política actual es adecuada?

“Tiene aspectos positivos pero igualmente existen algunos vacíos que deberían reformarse”

¿Cambiaría algo a la constitución, hacer una nueva o reformar la actual?

“según mi criterio el regreso a los tres poderes del Estado sería el cambio más esencial, y necesario”

¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos se desarrolla la participación política de los abogados en el libre ejercicio en el Ecuador?

“Al estar el profesional del Derecho inmerso en el campo jurídico, Social y político como lo dice la misma carrera universitaria el profesional es un participante activo del desarrollo político Nacional.”

¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

“Apoyar el desarrollo del país mediante políticas y normas en favor del emprendimiento en todas las áreas no extractivas.”

¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?

“El Estado debe crear una política de solución a todos los problemas sociales puesto que es el encargado de administrar los recursos económicos del pueblo utilizando los mismos en la solución de estos problemas.”

¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

“Los cambios se deberán hacer con el apoyo popular.”

¿Cómo considera la situación actual de la administración de justicia en el país?

“Ha mejorado en algo, pero aún se encuentra en etapa de transición.”

¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, intereses económicos, presión de los medios o algún tipo de control de los altos mandos que se desempeñan en la misma y el estatus socio-económico de las partes procesales?

“Pues bien, en la historia de nuestra Justicia vemos que siempre se ha encontrado al servicio de las elites económicas además de los gobernantes de turno en la mayoría de los casos.”

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (*no preguntar*)
Hombre___ Mujer ___
2. Edad:___
3. ¿En qué provincia nació? _____
3.1. ¿En qué cantón? _____
4. Lugar de residencia: _____
5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?
Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?
Si___ No___
(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)
8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	

16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?
Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___
17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?
Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___
18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?
Si ___ No ___ No sabe ___
19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?
Si ___ No ___ No sabe
21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre___Algunas veces___Casi nunca___Nunca___
--	---

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado?_____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública___ ¿Cuál?_____ Nacional__ Extranjera __

Universidad privada___ ¿Cuál?_____ Nacional__ Extranjera __

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial___ A distancia _____

28. ¿Estudió usted con beca?

Si___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	

26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?
Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?
Sí___ No___

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?
Nacionales ___ Extranjeros ___

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?
Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si___ ¿Cuál? _____

No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí___ No___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí___ No___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
------------------------	--

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?
Sí__ No__
72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?
Sí__ No__
73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?
Sí__ No__
74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?
Sí__ No__

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor__ Peor__ Igual __

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor__ Igual__ Peor__

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”
Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?
Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:
Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.
Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	

Nadie	
-------	--

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__